


# CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

## SESIÓN ORDINARIA N°50

6:14 pm.

FECHA:01/12/2020

NOMBRE SECRETARIA a.i. : *Tamara Bolanos Gonzalez* Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: 

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: presente *presente*

### REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García *presente*
- 2- Diego Alonso González Morales *presente*
- 3- Juan Carlos Dengo González *presente*
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita *presente*
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez *presente*

### REGIDORES SUPLENTE:

- 1. Elisa María Calderón Montero | *presente*
- 2. Carlos Manuel Salazar León | *presente*
- 3. Xiomara Chavez Garita | *presente*
- 4. Danilo Vásquez Trigueros | *presente*
- 5. Leonardo Barquero Ramírez | *presente*

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

- |   |  |           |
|---|--|-----------|
| 1. <u>María Paula Villegas Arguedas</u> |  | Presente  |
| 2. <u>Hugo Alberto Cubero Rojas</u>     |  | Presente. |
| 3. <u>Jorge Enrique Ocaña Porras</u>    |  | Presente. |
| 4. <u>Adrián Solano Barrantes</u>       |  | Presente. |
| 5. <u>Didier Mora Chavez</u>            |  | Presente  |
| 6. <u>Omar Ramos Arce</u>               |  | Presente  |
| 7. <u>William Miranda Garita</u>        |  | Presente. |
| 8. <u>José Carlos Chavez Inneckén</u>   |  | Presente  |
- 

**SINDICOS SUPLENTE:**

- |  |  |          |
|--|--|----------|
| 1. <u>Gilbert Agüero Trejos</u>          |  | —        |
| 2. <u>Andreína Ramirez Gómez</u>         |  | Presente |
| 3. <u>Maricela Mora Porras</u>           |  | Presente |
| 4. <u>Ana Patricia Zumbado Castillo</u>  |  | Presente |
| 5. <u>Idalie Rodríguez Viquez</u>        |  | Presente |
| 6. <u>Ana Maritza Porras Mena</u>        |  | Presente |
| 7. <u>Rosa Isabel Gonzalez Rodríguez</u> |  | Presente |
| 8. <u>Ana Victoria Espinoza Salas</u>    |  | —        |

**OBSERVACIONES:**

# Sesión No 50

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Vinicio Chaves	Unido	17:32:00
radio atenas (Invitado)	Unido	17:32:00
Rooney	Unido	17:35:00
Didier Mora (Invitado)	Unido	17:40:00
Didier Mora (Invitado)	Abandonó	17:41:00
Didier Mora	Unido	17:42:00
Didier Mora	Abandonó	17:48:00
Carlos Salazar (Invitado)	Unido	17:45:00
Juan Carlos Dengo Gonzalez	Unido	17:46:00
Marjorie Mejías Villegas	Unido	17:47:00
Didier Mora (Invitado)	Unido	17:47:00
Tamara Bolaños Gonzalez	Unido	17:48:00
LEONARDO BARQUERO (Invitado)	Unido	17:48:00
Maricela Mora	Unido	17:49:00
Rosy Gonzalez Rodriguez	Unido	17:50:00
HUGO ALBERTO CUBERO ROJAS	Unido	17:51:00
Uriel Delgado Ramirez	Unido	17:51:00
William Miranda Garita	Unido	17:51:00
Idalie Rodriguez (Invitado) (Guest)	Unido	17:52:00
JOP (Guest) (Invitado)	Unido	17:52:00
JOP (Guest) (Invitado)	Abandonó	17:58:00
Elisa Calderon. (Invitado)	Unido	17:52:00
Elisa Calderon. (Invitado)	Abandonó	17:58:00
Andreína Ramírez	Unido	17:53:00
Ronald Ramirez Garita	Unido	17:54:00
Omar Ramos Arce	Unido	17:54:00
Escuela Fatima	Unido	17:55:00
Escuela Fatima	Abandonó	17:58:00
Wilberth Martin Aguilar Gatjens	Unido	17:55:00
Ana Maritza Porras Mena	Unido	17:57:00
Patricia	Unido	17:57:00
Patricia	Abandonó	17:58:00
Patricia	Unido	17:58:00
Xiomara Chaves	Unido	17:57:00
Paula Villegas	Unido	17:58:00
Adrián Solano Barrantes	Unido	18:01:00
Eliette Chacon Campos	Unido	18:02:00
JOSE CARLOS CHAVES (Invitado)	Unido	18:03:00
JOP (Guest) (Invitado)	Unido	18:03:00
Danilo Vasquez Trigueros	Unido	18:04:00
Elisa Calderon (Invitado)	Unido	18:08:00
Diego Gonzalez Morales	Unido	18:10:00
Amalia Gonzalez García	Unido	18:11:00
Amalia Gonzalez García	Abandonó	18:11:00
Amalia Gonzalez García	Unido	18:12:00

**SESIÓN NO. 50**  
**01 DE DICIEMBRE DEL 2020**  
**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I**

*APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA*

**ARTÍCULO II**

*LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES*

- *Se da lectura y se aprueba Acta No 47 Extraordinaria del 20 de noviembre del 2020*
- *Se da lectura y se aprueba Acta No 48 Ordinaria del 23 de noviembre del 2020*

**ARTICULO III**

*ATENCIÓN DE VISITAS*

*1. Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de Fátima*

*Miembros de la Junta: Yamileth Alpizar Delgado, Idania Verónica Traña Varela, Gabriela Chassoul Duarte, Dayana López Ramírez y Marcos Vargas Artavia.*

**ARTICULO IV**

*CORRESPONDENCIA*

**ARTICULO V**

*INFORME DEL SEÑOR ALCALDE*

**ARTICULO VI**

*INFORME DE COMISIONES*

- *Informe de la Comisión*
- *Informe de la Comisión*
- *Informe de la Comisión*

**ARTICULO VII**

*MOCIONES*

**ARTICULO VIII**

• *INFORME DE SINDICOS*

- *Síndico Adrián Solano, Síndico de Santa Eulalia.*
- *Síndico José Carlos Chaves, Síndico de Centro.*

**ARTICULO IX**

- *ASUNTOS VARIOS*
  
- *CIERRE DE SESIÓN*

**SESIÓN NO. 50**  
**ORDINARIA**  
**01/12/2020**

Sesión Ordinaria N°50 celebrada por el Concejo Municipal, el Martes 01 de diciembre de año dos mil veinte a las dieciocho horas con cinco minutos, celebrada de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

**ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA PRESIDE**  
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES  
RONALD RAMÍREZ GARITA  
JUAN CARLOS DENGO GONZÁLEZ  
URIEL DELGADO RAMÍREZ

**REGIDORES SUPLENTE:**

CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN  
XIOMARA CHAVES GARITA  
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ  
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO  
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

WILLIAM MIRANDA GARITA  
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN  
HUGO CUBERO ROJAS  
DIDIER MORA CHAVES  
ADRÍAN SOLANO BARRANTES  
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS  
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS  
OMAR RAMOS ARCE

**SÍNDICOS SUPLENTE:**

ANA MARITZA PORRAS MENA  
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ  
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
MARICELA MORA PORRAS  
PATRICIA ZUMBADO CASTILLO  
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ

**ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.**  
**SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.**

**AUSENTES**

GILBERT AGÜERO TREJOS  
VICTORIA ESPINOZA SALAS

**ASISTENTES POR INVITACIÓN**

NO HAY

**VISITAS**

NO HAY

**ARTICULO I**

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Sra. Presidenta, da la bienvenida a todos los presentes. Solicita a los Señores Regidores tomar el acuerdo correspondiente debido a que la Sra. Secretaria se encuentra incapacita el día de hoy y no los puede acompañar.

**ACUERDO # 1**

**SE ACUERDA NOMBRAR A LA SRA. TAMARA BOLAÑOS GONZÁLEZ COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AD. HOC A.I. EN SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARIA TITULAR DEBIDO A SU INCAPACIDAD. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Se solicita a la Sra. Secretaria que se tome lista para iniciar la sesión.

La Sra. Presidenta procede a dar lectura al orden del día y somete a votación como corresponde.

**ACUERDO # 2**

**SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

**ARTICULO II**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

La Sra. Presidenta, somete a votación las actas anteriores.

1. Se da lectura y se aprueba Acta No 47 Extraordinaria del 20 de noviembre del 2020

**Acuerdo # 3**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 47 EXTRAORDINARIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

2. Se da lectura y se aprueba Acta No 48 Ordinaria del 23 de noviembre del 2020

**Acuerdo # 4**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N° 48 ORDINARIA DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

### **ARTÍCULO III ATENCIÓN DE VISITAS**

La Sra. Presidenta indica el día de hoy se recibe a la Junta de Educación de la Escuela de Fátima de Atenas para su Juramentación.

#### **Acuerdo # 5**

#### **SE ACUERDA QUE:**

En la plataforma TEAMS de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinaria N°50 del 01 de diciembre de año dos mil veinte en el Artículo III, Atención de Visitas, para la Juramentación de los Miembros de la Junta de Educación de La Escuela de Escuela De Fátima De Atenas e Atenas.

La Señora Presidenta Amalia González García, procede a realizar la Juramentación de los nuevos miembros, a los Señores: Yamileth Alpízar Delgado Cédula #2-0311-0857, Idania Verónica Traña Varela Cédula #9-0109-0054, Gabriela Chassoul Duarte Cédula #9-0109-0221, Dayana López Ramírez Cédula #2-0708-0797 Y Marcos Vargas Artavia Cédula #2-0288-0415. Como miembros de La Junta de Educación de La Escuela de Fátima de Atenas.

Lo cual entendida acepta el cargo y jura cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentada.

La Sra. Presidenta les agradece y les felicita por su participación.

### **ARTICULO IV CORRESPONDENCIA**

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

#### **Acuerdo #6**

**SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

#### **INCISO 1**

**Documento enviado por Hogar de Ancianos  
Notificaciones: [hogardeatenas@hotmail.com](mailto:hogardeatenas@hotmail.com)**

**Oficio: HAHR-090-2020**

**Asunto:** Agradecimiento y visto bueno para una “Maratónica a beneficio del Hogar de Ancianos”

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta menciona que, el Hogar de Ancianos de Atenas les informa que, en su sesión virtual de parte de la Junta Directiva del Hogar, acordaron primero agradecer las acciones que desea realizar el Concejo de Atenas en conjunto con la administración para realizar una segunda Maratónica a beneficio del Hogar de Ancianos, ya que por las situaciones vividas por la pandemia del Covid-19, estos no han podido realizar ningún tipo de actividad en el que puedan obtener recursos para esta institución. Es por ello por lo que propone el siguiente acuerdo:

**Propuesta:**

Se propone crear una comisión especial para organizar la Maratónica en pro del Hogar de Ancianos de Atenas en fecha próxima coordinando con la Junta Directiva del Hogar de Ancianos y la directora de la institución Ana Liseth Herrera Quesada.

**Acuerdo #7**

**SE ACUERDA: CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA ORGANIZAR LA MARATÓNICA EN PRO DEL HOGAR DE ANCIANOS DE ATENAS EN FECHA PRÓXIMA COORDINANDO CON LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOGAR DE ANCIANOS Y LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN ANA LISETH HERRERA QUESADA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

La Sra. Presidenta consulta a los compañeros quien desea formar parte de la Comisión Especial. Para ello participarán los compañeros: Ronald Ramirez Regidor propietario, Carlos Salazar Regidor suplente, Patricia Zumbado Sindica Suplente, Leonardo Barquero Regidor suplente, Paula Villegas Sindica Propietario, se indica que también estarán tomando en cuenta a la parte de la administración para formar parte de esta Comisión Especial.

**INCISO 2**

**Documento enviado por Unidad Tecnica de Gestión Vial**

**Notificaciones:** [utgc@atenasmuni.go.cr](mailto:utgc@atenasmuni.go.cr)

**Asunto:** Respuesta al AyA, sobre solicitud del Sr. Martín Campos

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta menciona que, el Ing. Alfonso Castillo a través de su informe les indica que, el plano al que se hace referencia por parte del AyA es el N° 2-1038646-2005, con folio real 2-338005-000 ubicado en Calle Huetares, a 29.81m de la calle principal Ángeles, con código 2-05-155, en distrito 01 Atenas. Es por ello por lo que propone el siguiente acuerdo dado que fue una solicitud del AyA y debe darse respuesta.

**Acuerdo # 8**

**SE ACUERDA: TRASLADAR LA RESPUESTA DEL ING. ALFONSO CASTILLO, A INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 3**

**Documento enviado por Yendry Víquez Vecina de los Ángeles y Gerardo Franklin Avalos Rodriguez, Director de la Escuela para estudios del medio Ambiente.**

**Notificaciones:** [yviquez23@gmail.com](mailto:yviquez23@gmail.com)

**Oficio:** Correo Electrónico

**Asunto:** Solicitud de intervención de Calle la Presa en los Ángeles de Atenas

**Se da lectura al documento**

**3.1 Documento enviado por Dania Hernandez Murillo.**

**Notificaciones:** [dh14@hotmail.cl](mailto:dh14@hotmail.cl)

**Oficio:** carta en físico

**Asunto:** Informe sobre gestión realizada debido a la no respuesta por parte de la Municipalidad ante solicitudes realizadas.

**Se da lectura al documento**

**DADO QUE, EN LA SESIÓN ANTERIOR SE TOMÓ UN ACUERDO SOLICITANDO A LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR LA INSPECCIÓN Y LA INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA VALORACIÓN QUE SE PUEDA DAR, INDICAQUE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA RESPUESTA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.**

**INCISO 4**

**Documento enviado por Alcaldia**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-1250-2020

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-0819-2020, sobre el índice de Capacidad de Gestión

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta les indica que, la administración señala a través de para dicho informe se registró a la funcionaria Patricia Calvo por parte de la Administración.

**SE TOMA NOTA**

**INCISO 5**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** correo electrónico / MAT-GJ-1692020-02

**Asunto:** Proyecto de ley 22138, "TITULACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA DE INMUEBLES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que el documento enviado por la administración es en relación con el proyecto de ley 22.138, el cual crea y regula un procedimiento administrativo de carácter temporal que permite facilitar el proceso de titulación y entrega del título de propiedad a las personas físicas que han ejercido, como mínimo durante diez años, una posesión de lotes o fundos, de los denominados “asentamientos consolidados”, ubicados en zonas de uso rural, cuyo propietario registral sea el Instituto de Desarrollo Rural. El proyecto de ley no afecta la autonomía, funcionalidad, hacienda u operatividad de la Municipalidad. Así mismo, consulta a los compañeros si están de acuerdo en apoyar el proyecto de ley 22138, “TITULACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA DE INMUEBLES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), para ello propone el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo # 9**

#### **SE ACUERDA:**

**QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22138 “TITULACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA DE INMUEBLES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER); ES LA SIGUIENTE: QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

#### **5.1 Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** correo electrónico/MAT-GJ-1702020-02

**Asunto:** Proyecto de ley 21.012, “LEY PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO”

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que, el documento enviado por la administración es en relación con el proyecto de ley 21.012 el cual pretende garantizar y tutelar el ejercicio de los derechos a la libertad de creencias, religiosa y de culto bajo el amparo de lo establecido en los artículos 25, 26, 28, 29 y 75 de la Constitución Política, los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, debidamente ratificados por Costa Rica y la legislación vigente relacionada con dicha materia. Así mismo, pretende establecer los parámetros básicos para el funcionamiento de las Organizaciones religiosas, en atención al principio de autorregulación que está consagrado en los indicados instrumentos internacionales. El proyecto de ley no afecta la autonomía, funcionalidad, hacienda u operatividad de la Municipalidad. Mismo que consulta a los compañeros si están de acuerdo en apoyar el proyecto de ley 21.012, “LEY PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO”

**Acuerdo # 10**  
**SE ACUERDA:**

**QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21.012, “LEY PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO”; ES LA SIGUIENTE: NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD Y EL PAIS.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**5.2 Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** correo electrónico/MAT-GJ-1602020-02

**Asunto:** Proyecto de ley 22.230, “REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO N° 9738, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2019 PARA GARANTIZAR LA DESCONEXIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES”.

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que el documento enviado por la administración es en relación con el proyecto de ley el cual establece la obligación de efectuar un Registro Nacional Biométrico, con la información de todos los costarricenses, a cargo del Tribunal Supremo de Elecciones, en el caso de los extranjeros el registro estaría a cargo de la Dirección de Migración y Extranjería. La ley vigente no es clara en regular lo que se ha denominado la desconexión digital como derecho del trabajador en general y del teletrabajador en particular, por lo que algunos empleadores y titulares han abusado de los trabajadores pretendiendo que estos se encuentren a disposición de la institución permanentemente y a discreción del empleador, lo cual violenta los derechos del trabajador. Donde el proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad. Mismo que consulta a los compañeros si están de acuerdo en apoyar el proyecto de ley 22.230.

El Sr. Ronald Ramirez, Regidor propietario comenta que esta de acuerdo con el teletrabajo, pero le surge la duda a nivel de los datos biométricos.

**Acuerdo # 11**  
**SE ACUERDA:**

**QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.230, “REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA**

**REGULAR EL TELETRABAJO N° 9738, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2019 PARA GARANTIZAR LA DESCONEXIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES”; ES LA SIGUIENTE: NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD Y TELETRABAJADORES DEL PAIS.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

### **5.3 Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** correo electrónico/MAT-GJ-1612020-02

**Asunto:** Proyecto de ley 20.799, “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que, el documento enviado por la administración es en relación con el proyecto de ley el cual general de acceso a la información pública y transparencia, el objeto de la propuesta de ley, es garantizar que toda persona física o jurídica, ejerza el derecho de acceso a la información pública y transparencia ante la Administración Pública, utiliza como plataforma u oficina de referencia para el usuario las Contralorías de Servicios y los órganos similares en las instituciones donde no existe tal instancia, situación que puede desvirtuarla naturaleza de tales órganos como garantes de la calidad de la gestión del servicio público. Donde el proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad. Mismo que consulta a los compañeros si están de acuerdo en apoyar el proyecto de ley 20.799.

### **Acuerdo # 12**

**SE ACUERDA:**

**QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 20.799, “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”; ES LA SIGUIENTE: NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA EL PAIS.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

### **5.4 Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** correo electrónico/MAT-GJ-1622020-02

**Asunto:** Proyecto de ley 21.347, LEY REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y PASAPORTES OFICIALES

### **Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que el documento enviado por la administración es en relación con el proyecto de ley para regular la emisión y otorgamiento de Pasaportes Diplomáticos y oficiales, el texto de la Ley establece con claridad a quienes, y en qué condiciones se ofrece un pasaporte diplomático u oficial, en todo caso los funcionarios de las Municipalidad, están excluidos, causando con ello una odiosa discriminación y afectando a los funcionarios y Gobiernos Locales que tienen relaciones con gobiernos locales del extranjero y que mantienen relaciones bilaterales internacionales por las que podrían en algún momento necesitar trasladarse en condición oficial al extranjero. Donde el proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad. Mismo que, consulta a los compañeros si están de acuerdo en apoyar el proyecto de ley 21.347

### **Acuerdo # 13**

#### **SE ACUERDA:**

**QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21.347 “LEY REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y PASAPORTES OFICIALES”; ES LA SIGUIENTE: NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA EL PAIS.**

**APROBADO 4 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA, EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario justifica su voto negativo.

### **5.5 Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** correo electrónico/MAT-GJ-1632020-02

**Asunto:** Proyecto de ley 22.234, “LEY PARA REGULAR EL PAGO DEL MARCHAMO”

#### **Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que el documento enviado por la administración es en relación con el proyecto de ley para regular el pago de marchamo de manera diferida para paliar un poco los efectos económicos de la Pandemia de manera que el marchamo pueda ser cancelado de la siguiente forma: Que a partir del año 2022 el marchamo se pague a lo largo del año, a partir del mes de febrero de cada año, conservando el principio de anualidad, y hasta el mes de noviembre de acuerdo con el último dígito de la placa que corresponda con el mes, de la siguiente forma. Las placas terminadas en 1 en el mes de febrero, Las placas terminadas en 2 en el mes de marzo, Las placas terminadas en 3 en el mes de abril, Las placas terminadas en 4 en el mes de mayo, Las placas terminadas en 5 en el mes de junio, Las placas terminadas

en 6 en el mes de julio, Las placas terminadas en 7 en el mes de agosto, Las placas terminadas en 8 en el mes de setiembre, Las placas terminadas en 9 en el mes de octubre, Las placas terminadas en 0 en el mes de noviembre. De esta forma, en términos fiscales no se afecta el ingreso al fisco de los recursos provenientes de este rubro, y se elimina la práctica de que los costarricenses siempre acumulan el pago del marchamo con el aguinaldo y puedan programar a lo largo de todo el año su pago. Se propone en el caso de los vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves dedicadas al transporte público de personas podrán pagar su derecho de circulación en dos tramos. Antes del 31 de junio el primer tramo, Antes del 31 de diciembre el segundo tramo. Uno de los sectores más golpeados por la emergencia del COVID-19 es el sector de transporte público, y es pertinente incentivar de alguna forma al sector transporte tenga hasta abril flexibilidad a la hora de pagar sus derechos del marchamo. Finalmente se propone, a criterio de los propietarios, por una única vez realizar pago del marchamo del año 2021 se podrá realizar en dos tramos: Del 1 al 31 de diciembre del 2020, Del 1 de enero al 31 de marzo del 2021. El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad. Siendo así que se consulta a los compañeros si están de acuerdo en apoyar el proyecto de ley 22.234, "LEY PARA REGULAR EL PAGO DEL MARCHAMO"

**Acuerdo # 14**  
**SE ACUERDA:**

**QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.234, "LEY PARA REGULAR EL PAGO DEL MARCHAMO"; ES LA SIGUIENTE: NOS Oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. Ya que se consideran aspectos mencionados por los compañeros regidores los cuales indican que:**

- 1. ESTE TIPO DE GESTIONES DEBERÍAN DE VALORARSE EN EL PRESENTE AÑO Y NO CON ANTERIORIDAD DONDE SE VALORE EL DINAMISMO ECONÓMICO DONDE SE PUEDE DAR UNA BOLA DE NIEVE DE INFORMACIÓN YA QUE SE LE PODRÍA JUNTAR CON EL MARCHAMO, DONDE SE PUEDEN DAR EL PAGO DE DOS MARCHAMOS EN EL MISMO AÑO. DONDE SE DÉ UNA VALORACIÓN ECONÓMICA EN EL PERIODO 2020.**
- 2. QUE SE DA UN COMPROMISO EN LA LIQUIDES DE LAS PERSONAS DESENCADENANDO PROBLEMAS ECONÓMICOS.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**5.6 Documento enviado por Alcaldía**  
**Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)**

**Oficio: correo electrónico/MAT-GJ-1642020-02**

**Asunto: Proyecto de ley 20.822, "LEY DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL"**

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que el documento enviado por la administración es en relación con el proyecto de ley para el fortalecimiento de la Red CUDI, para el cuidado de infantes, a la cual está adscrito el CECUDI de la Municipalidad de Atenas, esta ley busca la reforma del Artículo 3 de la Ley 9220, Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para que en adelante se lea: "Artículo 3- Población objetivo, La población objetivo la constituyen todos los niños y las niñas menores de siete años; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades y familias atendidas y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta de doce años, de acuerdo con la priorización que establezca la Secretaría Técnica de la Red CUDI." Pretende que la rectoría de la Red la Encabeza el Patronato Nacional de la Infancia y que se cree una Secretaría Técnica Nacional a cargo del Ministerio rector de la Materia Social en el País. El mismo no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad. Así mismo, consulta a los compañeros si están de acuerdo en apoyar el proyecto de ley 20.822, "LEY DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL".

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, señala que el esta de acuerdo con la ampliación en el rango de edad, no obstante, no de quien sea la organización o institución que dirija la red de cuidado por lo que su voto es en contra.

El Sr. Diego Gonzales y Uriel Delgado Regidores propietarios apoyan las palabras del Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario.

La Sra. Presidenta comenta que, sobre todo en las últimas situaciones presentadas en el patronato y en el IMAS. Por lo que también estaría en contra.

**Acuerdo # 15**

**SE ACUERDA:**

**QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 20.822, "LEY DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL"; ES LA SIGUIENTE: NOS Oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas.**

**APROBADO 1 VOTOS A FAVOR y 4 VOTOS EN CONTRA, EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**5.7 Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** correo electrónico/MAT-GJ-1712020-02

**Asunto:** Proyecto de ley 22.148, “REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que el documento enviado por la administración es en relación con el proyecto de ley para reformar la Ley de la Persona Joven y se incluya dentro del texto de la Ley a los Concejos Municipales de Distrito, que hoy no tiene un comité municipal de persona joven y consecuentemente deben trabajar con el comité de la cabecera de cantón al cual están adscritos. Donde el proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad. Mismo que, se consulta a los compañeros si están de acuerdo en apoyar el proyecto de ley 22.148, “REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”.

**Acuerdo # 16**

**SE ACUERDA:**

**QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.148, “REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”; ES LA SIGUIENTE:**

**NOS Oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente a los concejos municipales de distrito.**

**APROBADO 5 VOTOS EN CONTRA, EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**5.8 Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** correo electrónico/MAT-GJ-1672020-02

**Asunto:** Criterio Proyecto de ley 22.159, “LEY PARA AUTORIZAR EL RECALCULO DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, ANTE SITUACIONES QUE AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE LA EXPLOTACION DE LA ACTIVIDAD”

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que el documento enviado por la administración es en relación con el proyecto de ley para autorizar el recalcu de las licencias municipales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, ante situaciones que ameriten la suspensión de la explotación de la actividad”, el proyecto se fundamenta en los efectos que han tenido los negocios por la prohibición de venta de bebidas alcohólicas durante la pandemia, al parecer se refiere únicamente a los negocios de expendio para el consumo como bares cantinas y otros similares, sin embargo el texto de la propuesta no establece con tal claridad el alcance del proyecto lo cual puede desfinanciar y afectar a la Municipalidad gravemente. Donde el proyecto afecta gravemente la hacienda de la Municipalidad, y consecuentemente la funcionalidad del Gobierno Local se considera oportuno solicitar criterio a los departamentos de Patentes y Presupuesto. Mismo que, consulta a los compañeros si están de acuerdo en apoyar el proyecto de ley 22.159, “LEY PARA AUTORIZAR EL RECALCULO DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, ANTE SITUACIONES QUE AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE LA EXPLOTACION DE LA ACTIVIDAD”

#### **Acuerdo # 17**

#### **SE ACUERDA:**

**QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, SOLICITAN A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATRAVES DE LOS DEPARTAMENTOS DE PATENTES Y PRESUPUESTOS, EMITAN UN CRITERIO O INFORME EN RELACIÓN CON ESTE PROYECTO DE LEY, DE FORMA QUE LE PERMITA A ESTE CONCEJO PODER TOMAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

#### **5.9 Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** correo electrónico/MAT-GJ-1682020-02

**Asunto:** Criterio Proyecto de Ley 21.889, “LEY GENERAL DE AUTORIZACIÓN A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA CONDONACIÓN Y AJUSTE TRIBUTARIO EN LA COYUNTURA DEL COVID-19”

#### **Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que, el documento enviado por la administración es en relación con el proyecto de ley propone brindar una autorización general a los Gobiernos Locales, con carácter temporal y por única vez, para que condonen a sus contribuyentes los montos adeudados, los intereses, las multas y otros cargos que se indiquen, generados por impuestos, tasas, patentes y licencias comerciales, en medio de esta crisis del COVID-19.

El proyecto autoriza a las Municipalidades a establecer ajustes en los plazos y condiciones de los tributos. Todo esto, con base en los acuerdos municipales que deberán quedar rigurosamente justificados y en apego a las circunstancias de cada cantón. Donde el proyecto de ley no afecta la autonomía, funcionalidad, hacienda u operatividad de la Municipalidad, pero regula asuntos ya normados por leyes que se encuentran en vigencia, sin que se deroguen las que se encuentran en ejecución. Mismo que consulta a los compañeros regidores su posición al proyecto de Ley 21.889, “LEY GENERAL DE AUTORIZACIÓN A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA CONDONACIÓN Y AJUSTE TRIBUTARIO EN LA COYUNTURA DEL COVID-19”

**Acuerdo # 18**  
**SE ACUERDA:**

**QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21.889, “LEY GENERAL DE AUTORIZACIÓN A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA CONDONACIÓN Y AJUSTE TRIBUTARIO EN LA COYUNTURA DEL COVID-19”; ES LA SIGUIENTE:**

**NOS Oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas.**

**APROBADO 5 VOTOS EN CONTRA, EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**5.10 Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** correo electrónico/MAT-GJ-1582020-02

**Asunto:** Criterio Proyecto de ley 21.350, “LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 9036, DE 11 DE MAYO DE 2012”.

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que el documento enviado por la administración es en relación con el proyecto de ley para la reforma del artículo 44 de la Ley 9036.

La iniciativa procura que en los remates de propiedades con capacidades agrícolas o de desarrollo, el Banco y la Municipalidad donde está ubicada la propiedad tengan prioridad en el remate, a fin de adjudicarse el inmueble, por el monto de la deuda tributaria o de la transacción bancaria, con fin de interés público. Donde el proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad. Mismo que consulta a los compañeros regidores su posición al proyecto de Ley 21.350, “LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 9036, DE 11 DE MAYO DE 2012”.

**Acuerdo # 19**

**SE ACUERDA:**

**QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21.350, “LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 9036, DE 11 DE MAYO DE 2012”; ES LA SIGUIENTE: NOS Oponemos DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY.**

**APROBADO 5 VOTOS EN CONTRA, EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**5.11 Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** correo electrónico/MAT-GJ-1592020-02

**Asunto:** Proyecto de ley 21.321 “LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS”

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que, el documento enviado por la administración es en relación con el proyecto de ley establece la obligación de efectuar un Registro Nacional Biométrico, con la información de todos los costarricenses, a cargo del Tribunal Supremo de Elecciones, en el caso de los extranjeros el registro estaría a cargo de la Dirección de Migración y Extranjería.

La iniciativa le da acceso a la información del Registro a las Policías Adscritas al Ministerio de Seguridad, al OIJ, y otras dependencias de gobierno, pero excluye de manera tácita a las policías Municipales, lo que pone en franca desventaja a los cuerpos policiales de los gobiernos locales, para prestar sus servicios con acceso a la mejor información posible. Donde el proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad. Así mismo les consulta a los compañeros regidores su posición al proyecto de Ley 21.321 “LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS”

**Acuerdo # 20**

**QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21.321 “LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS”; ES LA SIGUIENTE:**

**NOS Oponemos DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY, PORQUE AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. ASI MISMO SEÑALA**

**QUE ESTARIA AFECTANDO A LA POLICIA MUNICIPAL DENTRO DEL PROYECTO.**

**APROBADO 5 VOTOS EN CONTRA, EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**5.12 Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** correo electrónico/MAT-GJ-1662020-02

**Asunto:** Criterio Proyecto de Ley 21.188 “LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE”

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que, el documento enviado por la administración es en relación con el proyecto de ley para el comercio al aire libre, cuyo objetivo es habilitar la utilización del espacio público como una oportunidad para activarlo a partir de la gastronomía y la cultura, fortalecer el proceso de reactivación económica, mejorar la seguridad ciudadana y generar nuevos recursos a las municipalidades para la atención y el mejoramiento del entorno público de las comunidades. Nuestra legislación permite la habilitación de la actividad comercial en el espacio público, pero solo en situaciones excepcionales y en momentos muy puntuales. Este proyecto de ley propone usos más allá de los espacios de ferias o turnos y otorga suficiente flexibilidad para que las municipalidades puedan reglamentar según sus realidades territoriales. Donde el proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad, pero puede ser un detonante para que el caos urbano vuelva a ser lo que Costa Rica experimento a finales de los años ochenta y principios de la Década de los noventa del siglo pasado, cuando las ventas ambulantes atestaban la calle de las ciudades más populosas del país, por lo que considero oportuno que se solicite criterio a los departamentos de Patentes y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Por ello consulta a los compañeros regidores su posición al proyecto de Ley 21.188, “LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE”

**Acuerdo # 21**

**SE ACUERDA:**

**QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, SOLICITAN A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATRAVES DE LOS DEPARTAMENTOS DE PATENTES Y UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, EMITAN UN CRITERIO O INFORME EN RELACIÓN CON ESTE PROYECTO DE LEY, DE FORMA QUE LE PERMITA A ESTE CONCEJO PODER TOMAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 6**

**Documento enviado por El Sr. Melvin Alfaro Lobo, del Departamento de Tesorería**

**Notificaciones:** [tesoreria@atenasmuni.go.cr](mailto:tesoreria@atenasmuni.go.cr)

**Oficio: MAT-TES-040-2020**

**Asunto: Renuncia a la Comisión de Remodelación del Parque Central de Atenas  
da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que el documento enviado por el Sr. Melvin Alfaro Lobo, es su renuncia a la Comisión del Parque, esto debido a diferentes situaciones relacionadas con el avance del proyecto, presenta esta renuncia ante el Concejo debido a que fue juramentado por este concejo y explica de forma amplia sus razones.

**Acuerdo # 22**

**SE ACUERDA:**

**UNA VEZ ANALISADO LAS RAZONES DE LA DECISION DE RENUNCIA DE LA COMISION DE PARQUE, ACEPTAR LA RENUNCIA Y COMUNICAR A LA COMISION DEL PARQUE DE ATENAS, LA RENUNCIA DEL FUNCIONARIO MELVIN ALFARO LOBO, COMO MIEMBRO DE DICHA COMISION. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 7**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)**

**Oficio: MAT-DA-1266-2020**

**Asunto: Respuesta acuerdo MAT-CM-0450-2020, donde se les solicitaba información para dar respuesta a la Contraloría mediante informe DFOE-AE-IF-14-2014  
da lectura al documento**

La Sra. Presidenta señala que este oficio es en respuestas de los departamentos correspondientes a solicitud de información por parte de la Contraloría General de la República.

**Acuerdo # 23**

**SE ACUERDA:**

**TRASLADAR A LA CONTROLARIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA RESPUESTA DADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL OFICIO DFOE-AE-IF-14-2014. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 8**

**Documento enviado por el Sr. Aedh Brennan**

**Notificaciones: [brennanaedh@hotmail.com](mailto:brennanaedh@hotmail.com)**

**Oficio: correo electrónico**

**Asunto: Denuncia y solicitud de inspección en barrio San José Sur 60 metros de la Iglesia católica.**

**da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que, el Sr. Brennan presenta una denuncia debido al desprendimiento de una parte de la casa que colinda con su propiedad, donde está en peligro, es por lo que solicita una inspección urgente. Así mismo la Sra. Presidenta comenta que existen mecanismo con los que se pueden agilizar las solicitudes de este tipo de denuncias, solicitándolas de forma directa a la Municipalidad, de forma que los departamentos correspondientes puedan dar el seguimiento respectivo, ya que como se ha mencionado en otras ocasiones el que sea interpuesta la denuncia ante el Concejo y se dé un acuerdo donde las reuniones son un día a la semana, alarga un poco el traslado de la denuncia.

El Sr. Hugo Cubero, Sindico propietario del San José, indica que como sindico desconoce la información y a la vez señala que la información que se brindo no es completa y es complicado que se realice de esa forma este tipo de denuncias.

#### **Acuerdo # 24**

##### **SE ACUERDA:**

**DE MANERA URGENTE SE LE TRASLADA LA DENUNCIA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE, LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDERE LO ANTES POSIBLE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SR. AEDH BRENNAN. CON COPIA A ESTE CONCEJO DE LO ACTUADO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

#### **INCISO 9**

**Documento enviado por el Concejo Municipal de Montes de Oro**

**Notificaciones:** [concejo.montesdeoro@gmail.com](mailto:concejo.montesdeoro@gmail.com)

**Oficio:** correo electrónico

**Asunto:** NOTIFICACION DE ACUERDO MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO

**da lectura al documento**

La Sra. Presidenta indica que, mediante esta notificación en Concejo Municipal de Montes de Oro, en pleno en uso de sus facultades como Gobierno Local, manifieste su total apoyo para que el poder ejecutivo de la República apruebe el proyecto de ley N°21.245. proyecto de “Aprobación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe” (Acuerdo de Escazú) puesto que representa un mecanismo importante en la preservación ambiental del país, asegura el acceso a la información, a la participación ciudadana y facilita la justicia en asuntos ambientales. Que se instruyó a la Secretaría del Concejo, para que, en el menor tiempo posible, se comunique a los 57 señores Diputados de la República, a las municipalidades de los 82 cantones, a los 8 concejos de distritos y a la Presidencia de la República el presente acuerdo municipal. Solicitaron se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

**Acuerdo # 25**

**SE ACUERDA:**

**INFORMAR QUE, EL LUNES ANTERIOR ESTE CONCEJO SE PRONUNCIÓ CON RESPECTO DE ESTE ACUERDO. POR LO QUE SE TOMA NOTA Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 10**

**Documento enviado por el Concejo Municipal de Bagaces**

**Notificaciones:** [secretariaconcejo@abangares.go.cr](mailto:secretariaconcejo@abangares.go.cr)

**Oficio:** correo electrónico

**Asunto:** NOTIFICACION DE ACUERDO MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

**da lectura al documento**

La Sra. Presidenta indica que, mediante esta notificación en Concejo Municipal de Bagaces estos solicitan al Poder Legislativo de la República de Costa Rica que aprueben el proyecto de Ley 21.245, “Aprobación del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)”, debido a la importancia que tiene que el país que fue sede de la creación del acuerdo, lo ratifique, además de la importancia que este acuerdo tiene para la preservación del ambiente de nuestro país y el planeta en general. Que esta moción sea enviada a las Municipalidades del país para informarles de la importancia de la ratificación de este acuerdo. **ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SE INFORMA QUE EL LUNES ANTERIOR ESTE CONCEJO SE PRONUNCIÓ CON RESPECTO DE ESTE ACUERDO. SE TOMA NOTA Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**INCISO 11**

**Documento enviado por el Concejo Municipal de Abangares**

**Notificaciones:** [secretariaconcejo@bagaces.go.cr](mailto:secretariaconcejo@bagaces.go.cr)

**Oficio:** correo electrónico

**Asunto:** NOTIFICACION DE ACUERDO MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta informa que mediante esta notificación en Concejo Municipal de Abangares comunica que, una vez conocido el correo electrónico enviado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en el cual solicita criterio respecto al proyecto de Ley, Expediente N°. 21.336 “Ley de Empleo Público” y sustentándose que este Concejo Municipal posee su función de Jerarca Superior Supremo, concebido por la Constitución

Política como el ente representativo de los intereses propios de su comunidad y como encargados de la administración de los intereses y servicios locales, de naturaleza corporativa y pública no estatal, cuyo ámbito de competencia se define por lo local; posee la autoridad, la autonomía, pero sobre todo, la obligación de pronunciarse en cualquier tema o situación en las que sus ciudadanos se vean inmiscuidos, resuelve. Es por ello por lo que se manifiestan en contra del proyecto de Ley, Expediente N°. 21.336 “Ley de Empleo Público, por las razones que a continuación se exponen. El citado proyecto pretende darle, entre otras cosas, al Ministerio de Planificación, poderes plenipotenciarios a efecto de controlar todo el accionar político y administrativo, sobre los Poderes del Estado, las instituciones, incluidas entre estas, las Municipalidades, siendo estas últimas un tema de especial consideración.

**Acuerdo # 26**

**SE ACUERDA:**

**INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL YA SE PRONUNCIÓ AL RESPECTO DE ESTE PROYECTO DE LEY N°21.336 “LEY DE EMPLEO PÚBLICO”, MEDIANTE EL OFICIO MAT-CM-0552-2020.**

**SE TOMA NOTA Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 12**

**Documento enviado por el Concejo Municipal de Grecia**

**Notificaciones:** [ingrid.rojas@grecia.go.cr](mailto:ingrid.rojas@grecia.go.cr)

**Oficio:** correo electrónico

**Asunto:** NOTIFICACION DE ACUERDO MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta informa que esta notificación por parte de Grecia sobre las Zonas Francas, donde este proyecto vendría a gravar el régimen de Zonas Francas, lo que afectaría a los proyectos que están desarrollándose en la entrada del cantón como GREEN VALEY y por Hacienda Pinto de las personas de ZONA FRANCA EL COYOL. También afectará a empresas como Panduit, que genera aproximadamente 1500 empleos directos. Además del régimen de zonas francas, es el único régimen con exoneración que cuenta con un estudio de costo-beneficio, en el país, por lo cual no es justo que en medio de una crisis económica están algunos diputados pensando en más impuestos; más cuando países vecinos están dando mayores beneficios para atraer mayor inversión extranjera. Que el Concejo Municipal de Grecia se opone a cualquier proyecto que pretenda gravar las Zonas Francas y que se le notifique a todos los diputados y diputadas de la República. CINDE, AZOFRAS, FEDOMA y al Presidente de la República. Donde instan a todos los Concejos Municipales del país, a oponerse a cualquier posible proyecto que pretenda gravar las Zonas Francas.

Se consulta a los compañeros regidores al respecto del acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Grecia.

**Acuerdo # 27**

**SE ACUERDA: BRINDAR UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO N° 48 DE LA SESIÓN N°45 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020, TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA, YA QUE LAS ZONAS FRANCAS SON FUENTES DE EMPLEO PARA LOS HABITANTES DEL CANTÓN DE ATENAS Y TODAS LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN ZONAS FRANCAS DEL PAÍS, PUEDEN VERSE AFECTADOS POR ESTE PROYECTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 13**

**Documento enviado por SINDICATO SITRAMA**

**Notificaciones:** [sindicatositrama@gmail.com](mailto:sindicatositrama@gmail.com)

**Oficio:** STMA-0018-2020

**Asunto:** TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE LA REUNIÓN ORDINARIA 10-2020

**Se da lectura al documento**

**Acuerdo # 28**

**SE ACUERDA:**

**SE RECIBE, SE DA POR CONOCIDO, Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA, YA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN SU MOMENTO SE OPUSO A LA PROPUESTA DEL GOBIERNO DE NUEVO PAQUETE DE IMPUESTOS PARA SER PRESENTADOS AL FMI, MEDIANTE OFICIO MAT-CM-0811-2020. AGRADECEN LA PROPUESTA PRESENTADA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 14**

**Documento enviado por Contraloría General de la República**

**Notificaciones:** [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr)

**No. Despacho:** 18673-2020

**Expediente:** CGR-CE-2014009338

**Asunto:** NOTIFICACIÓN ENVIADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EXPEDIENTE: CGR-CE-2014009338. COMUNICACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES 4.5, 4.6 Y 4.7 DEL INFORME DFOE-AE-IF-00014-2014, EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que está notificación, está relacionado con la Auditoría de carácter especial realizada acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa para el resguardo de las Áreas de protección de los ríos ubicados en la gran área

metropolitana. Que, en dicho informe se giraron a esa Administración Municipal de manera conjunta con el SINAC y el INVU, las disposiciones 4.5, 4.6 y 4.7 referidas a elaboración, resolución e implementación de la estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana, la cual debería observar los lineamientos establecidos la política nacional para la recuperación de la cobertura arbórea y resguardo de las áreas de protección de los ríos, definida por el MINAE en atención a la disposición 4.3 de ese mismo informe. En virtud de lo expuesto, tomando en consideración que en la Política supra citada se trazan las líneas base para recuperar, rehabilitar y controlar las áreas de protección, las cuales deberán ser ejecutadas por los Municipios, esta Contraloría General resuelve dar por finalizado el proceso de seguimiento de las disposiciones 4.5, 4.6 y 4.7 del informe N° DFOE-AE-IF-00014-2014; y se comunica a esa Administración Municipal que a esta Área de Seguimiento de Disposiciones no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por el Órgano Contralor en las referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública. Finalmente, se le recuerda la responsabilidad que le compete a esa Administración Municipal, de velar por atender los compromisos estipulados en la “Política Nacional de Áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes 2020-2040”, y la incorporación de acciones para su ejecución en su Plan Regulador, Plan de Desarrollo Cantonal, Plan Operativo Anual, y Estrategia de Gestión Ambiental.

**Acuerdo # 29**

**SE ACUERDA:**

**SE RECIBE Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 15**

**Documento enviado por Alejandro Ramírez González**

**Notificaciones: 648-8274, 200 metros oeste del Mercado Municipal**

**Oficio: Carta en físico**

**Asunto: Solicitud de inspección en el Güisaro**

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que, el Sr. Alejandro Ramírez, comenta en su nota que, hace un tiempo se realizó una denuncia por unas aguas llovidas que provienen de una propiedad que inundada una residencia en la localidad del Güisaro. Comenta que la Administración conoce de la situación, pero desconoce si ya se realizaron las acciones correspondientes. Es por lo que, solicita se le dé la información o bien que se realice la inspección como corresponde y se le notifique de lo actuado.

**Acuerdo # 30**

**SE ACUERDA:**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL LA SOLICITUD DEL SEÑOR ALEJANDRO RAMIREZ GONZALEZ, PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES BRINDEN RESPUESTA A LO SOLICITADO. SE SOLICITA ENVIAR COPIA AL GESTIONANTE DEL ACUERDO**

**TOMADO POR EL CONCEJO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 16**

**Documento enviado por Ofelia Castillo Sandoval**

**Notificaciones:** [ocastillosandoval@hotmail.com](mailto:ocastillosandoval@hotmail.com)

**Oficio:** Carta en físico

**Asunto:** Consulta sobre un tramo en ruta #3

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que esta solicitud de información es sobre el tramo de ruta #3 frente a los restos de los muros de antigua aduana de la garita y concluyen en la entrada al caserío Limonal, esto debido a que desea saber sobre la seguridad que ofrece este tramo.

**Acuerdo # 31**

**SE ACUERDA:**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LA SEÑORA OFELIA CASTILLO SANDOVAL, A FIN DE QUE, LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES PROCEDAN A BRINDAR RESPUESTA DE LO SOLICITADO. SE SOLICITA ENVIAR COPIA AL GESTIONANTE DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 17**

**Documento enviado por Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas.**

**Notificaciones:** [ccdr.atenas2015@gmail.com](mailto:ccdr.atenas2015@gmail.com)

**Oficio:** Carta en físico

**Asunto:** Solicitud de autorización de prórrogas para los Comités Comunales

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que, El Comité de Deportes solicita una prórroga para los Comités Comunales actuales, ya que los siguientes se encuentran vencidos: Altos de Naranjo Los Ángeles, Estanquillos, Río Grande, Sabana Larga, Morazán, Barrio Jesús (Este se incluye porque el comité vence el 20 de diciembre de este año). Debido a que acaban de asumir funciones y dado que no cuentan aún con un reglamento que les delegue la potestad de nombramiento y juramentación de los miembros de los Comités Comunales, así como la inexistencia de alguna ley o decreto que nos permita al CCDR prorrogar los nombramientos de los comités comunales actuales, y sumado a ello la situación de la pandemia que enfrentamos, se les dificulta solicitar a las personas del cantón a conformar y participar en asambleas para la elección de los miembros de dicho comité, se ven en la necesidad de solicitarle al Concejo Municipal la autorización para que el CCDR proceda con la prórroga de la conformación de los comités comunales actuales hasta el 31 de diciembre del año 2021, así como con la juramentación respectiva en caso de requerirse. Así mismo señala que en el oficio enviado por el Asesor Jurídico Oficio MAT-GJ-1472020-02, se habla de este tipo de prórrogas.

**Acuerdo # 32**

**SE ACUERDA: PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS COMITÉS COMUNALES ACTUALES VECINOS DE: ALTOS DE NARANJO LOS ÁNGELES, ESTANQUILLOS, RÍO GRANDE, SABANA LARGA, MORAZÁN, BARRIO JESÚS, HASTA EL DICIEMBRE DE 2021. SE SOLICITA SE ADJUNTE EL CRITERIO LEGAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 18**

**Documento enviado por Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

**Notificaciones: Guisselle Sanchez Camacho <[gsanchez@unql.or.cr](mailto:gsanchez@unql.or.cr)>**

**Oficio: Boletín Informativo**

**Asunto: Boletín informativo de parte de Incidencia Política de la Unión nacional de Gobiernos locales.**

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que este es un documento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cuál es un Boletín de Incidencia Política, en este se informa de la aprobación en segundo debate del Expediente. N.º 21737 "Reforma al artículo 90 bis de la Ley 7794, Código Municipal, del 30 de abril 1998. Así mismo, se indica que, fueron presentados 3 proyectos de Ley que, tienen injerencia en el régimen, a los cuales se les está haciendo un análisis desde el Departamento de Incidencia Política para conocer la posible afección que traerían para las municipalidades y a partir de ahí buscar la estrategia que se va a seguir para trabajar con estos.

<b>Proyecto de Ley</b>	<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Explicación</b>
22282	<b>Ley Especial de Modalidades de Comercio Móvil</b>	Actividades de comercio móvil aquellas que, sin tener una localización fija y predeterminada para desarrollar su actividad, se desplacen por diferentes lugares deteniéndose para realizar sus actividades.
22301	<b>Reformas a la Ley De Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, por una Justicia Social y Tributaria en Favor de las Viviendas de Interés Social y de Clase Media, y la Protección a la Persona Adulta Mayor</b>	Reformar la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, No. 7509 del 09 de mayo de 1995 y sus reformas, a la luz de los principios de justicia social y tributaria, a fin de proteger a las viviendas de interés social y beneficiar a las de clase media, asimismo, resguardar a todos aquellos adultos mayores que

tienen el usufructo de un único bien inmueble.

22302

**Reforma a la Ley No. 7794 Código Municipal, para que Se Incorpore al Título VII un Segundo Capítulo: Comités Cantonales para la Persona Adulta Mayor y Personas con Discapacidad**

Unir los esfuerzos que realiza CONAPAM y CONAPDIS, en la atención de las personas adultas mayores junto con las Municipalidades, con el fin de tener una cobertura territorial absoluta por medio de los Comités Cantonales para la Atención de la Persona Adulta Mayor y Personas con Discapacidad.

### **Acuerdo # 33**

#### **SE ACUERDA:**

**SE DA POR RECIBIDO Y SE TOMA NOTA DE LO QUE CORRESPONDE, PARA CUANDO SE LES CONSULTE LOS PROYECTOS DE LEY MENCIONADOS EN EL BOLETÍN DE INCIDENCIA POLÍTICA DE LA UNGL, ASÍ COMO A LOS YA CONSULTADOS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

### **INCISO 19**

**Documento enviado por Diego Argüello Chaves, Coordinador del Área de Extensión y Acción Social, UTN**

**Notificaciones: Correo Electrónico**

**Oficio: DEASSA-147-2020**

**Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0920-2020, respecto a solicitud de charla virtual sobre Emprendedurismo.**

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que el Sr. Diego Argüello Chaves, Coordinador del Área de Extensión y Acción Social, de la UTN, brinda respuesta a la solicitud de este Concejo de colaborar con charlas de Emprendedurismo, las cuales pueden brindarse virtualmente.

### **Acuerdo # 34**

#### **SE ACUERDA:**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPUESTA DE LA UTN A OFICIO MAT-CM-0920-2020, SOBRE SOLICITUD DE CHARLA SOBRE EMPRENDEDURISAMO, A FIN DE QUE SE VALORE INICIAR CON UNA PRIMERA EN EL MES DE ENERO, PREVIA COORDINACIÓN CON DIEGO ARGÜELLO CHAVES, DEL ÁREA DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL, PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD, HACIÉNDOLO EXTENSIVO A ESTE**

**CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**Inciso 20**

**Documento enviado por Asociación de Desarrollo Especifica Doña Nelly**

**Notificaciones: [mayin.ruiz.moreno@gmail.com](mailto:mayin.ruiz.moreno@gmail.com)**

**Oficio: carta por escrito**

**Asunto: Solicitud de inspección, en Urbanización Doña Nelly**

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta comenta que, la Asociación de Desarrollo, informa sobre una situación que se está presentando, con el deslizamiento de una tapia en una propiedad de la Urbanización Doña Nelly, la cual está peligrando caer sobre el terreno Municipal, del parquecito recreativo de los niños, la nota la firman la secretaria Marjorie Ruiz y el Presidente José Gómez Soto de la Asociación.

**Acuerdo #35**

**SE ACUERDA:**

**SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ATENDER LO ANTES POSIBLE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO DE URBANIZACIÓN DOÑA NELLY, BRINDANDO A ESTE CONCEJO COPIA DE LA RESPUESTA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 20**

**Documento enviado por Sra. Iris Rodriguez, Vicealcaldesa**

**Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)**

**Oficio: MAT-DA-1277-2020**

**Asunto: Remisión de Información**

**Se da lectura al documento**

La Sra. Presidenta, indica que, le parece importante otorgar el espacio para el 2021.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, entiende que sucedió algo y que de acuerdo con lo expuesto está a derecho. Menciona que, las personas no saben diferenciar entre ser miembro del Concejo y ser miembro de la Administración, así como la línea tan delgada en la coadministración y el cómo un Regidor o un Síndico puede caer en esta. Considera que, la posición de la Vicealcaldesa debe de respetarse y que ellos como miembros del Concejo harían mal andando por los diferentes departamentos de la Municipalidad, y que actuar de forma aislada no está bien. Como segundo punto, le parece importante entender la diferencia, aunque se haga con un deseo de colaborar. Añade que, también personas de la Administración le han manifestado su disconformidad porque miembros del Concejo actúan con cierta autoridad hacia ellos. Habla de su forma de trabajar, la cuál es de acuerdo con lo que le permite el Código Municipal. Entiende a la Vicealcaldesa, así como a los miembros de la

Administración, y que como ellos piden respeto cuando toman decisiones, también se debe respetar a los demás y la responsabilidad que viene consigo.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, se refiere al caso ya que conoce que la Sra. Vicealcaldesa de mucho tiempo. Le duele que, una persona con tanta capacidad se desperdicie en temas que podrían ser más importante. Le gustaría que, la Sra. Vicealcaldesa tuviera funciones con un poco más de control u operativas, aclara que, no está coadministrado, ni diciendo que tiene que hacer, solamente es su sentir y pensar. Señala que, ella merece todo el respeto, tanto de este Concejo como de los empleados municipales. Espera que, el Sr. Alcalde valore y le saque provecho a la Sra. Vicealcaldesa.

La Sra. Presidenta, comenta que, conversó del tema con la Sra. Vicealcaldesa, ya que le preocupó la nota.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, comenta que, fue la única del Concejo que, fue nombrada para trabajar en el proceso de Planificación Estratégica, el cuál termina con la presentación del Plan Cantonal. Añade que, debido a ese proceso ha tenido que intervenir en algunas cosas para recabar información y se siente aludida en el párrafo 3 y 4 de la nota presentada. Además, indica que, este Concejo a petición de la Sra. Vicealcaldesa fue nombrada en la Comisión de Ética y Valores, en la cual han trabajado en crear los instrumentos necesarios para cumplir, dentro de estos se pasó una boleta para valorar la línea base en la que estaba el personal, pero se consideró que estaba muy elevada para ser de conocimiento de todo el personal. Cree que, ha habido algunas divergencias en esa Comisión, por lo que pide el acompañamiento de la Sra. Presidenta y de algún compañero para una reunión con el Sr. Alcalde y la Sra. Vicealcaldesa, para aclarar los comentarios que se han dado, porque no hay persecución. Expresa que, con gusto ha colaborado, pero que en ninguna circunstancia ha querido coadministrar y que hay cosas importantes de hablar. Indica que, tiene los registros, las actas y podrían llamar a la Comisión de Ética para que puedan estar presentes en la reunión.

La Sra. Presidente, considera importante dos aspectos, el primero que se realice la reunión con el Alcalde, Vicealcaldesa, Elisa Calderón, otro miembro del Concejo, ella se compromete a estar presente dependiendo del día y la hora. Consulta cuál otro miembro del Concejo los quiere acompañar en reunión. Como segundo punto, la solicitud de sesión extraordinaria para la rendición de cuentas de la Sra. Vicealcaldesa y los departamentos que están bajo su cargo.

La Sra. Secretaria, indica que, la sesión extraordinaria sería para la primera del mes de febrero de 2020.

La Sra. Presidenta, indica que, sería para el mes de febrero, dado que las del mes de enero ya están asignadas, también propone realizar una sesión más en enero, no paga. Consulta nuevamente por el miembro del Concejo que, quiera acompañarlos en la reunión.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, él se hubiera ofrecido, pero deben dejar la camisa política afuera, por lo que considera que sea un miembro de otro partido.

La Sra. Presidenta, indica que, el compañero Ronald Ramírez les estaría ayudando. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, está de acuerdo. Aclara que, cuando se refirió al tema, lo hacía en plural, no en singular, ya que no lo decía por la Sra. Elisa Calderón, por un tema de retroalimentación hacia el propio Concejo.

#### **Acuerdo #36**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. COORDINAR UNA REUNIÓN CON EL SR. ALCALDE, LA SRA. VICEALCALDESA, LA SRA. PRESIDENTA, LA SRA. ELISA CALDERÓN Y EL SR. RONALD RAMÍREZ, PARA TRATAR LA SITUACIÓN PRESENTADA MEDIANTE OFICIO MAT-DA-1277-2020 POR LA SRA. IRIS RODRÍGUEZ, VICEALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.**
- 2. SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE EL 12 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 6:00 P.M., COMO PUNTO ÚNICO RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SRA. IRIS RODRÍGUEZ, VICEALCALDESA Y DEPARTAMENTOS A SU CARGO CULTURA Y TURISMO, GESTIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN SOCIAL.**

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Presidenta, le indica a la Sra. Elisa Calderón con quienes se estará realizando la reunión y que se le estará indicando el día y la hora.

### **ARTICULO V INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde, informa lo siguiente:

- 1. Documento enviado por Alcaldía**  
**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)  
**Oficio:** Correo Electrónico / MAT-GV-499-2020-1  
**Asunto:** Solicitud de información sobre Calle Bolaños  
**Se da lectura al documento**

El Sr. Alcalde, indica que, es para que, si lo tienen a bien lo adiciones para la reunión de la Comisión de Caminos.

La Sra. Presidenta, propone trasladarlo a la Comisión de Calles y Caminos como ampliación del informe ya presentado, por Jurídico y Catastro.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, consulta por un correo enviado por el Sr. Miguel Canul, ya que no se leyó durante la correspondencia, ya que está confundido sobre si fue la semana pasada o esta.

La Sra. Presidenta, propone trasladarlo a la Comisión antes indicada.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, entiende que, lo que solicita la Sra. Yamileth Astorga del AyA, es que se pase certificado el acuerdo del 2007, ya que de ser así se puede hacer sin ningún problema, por lo que considera que, no hace falta que vaya a Comisión.

El Sr. Alcalde, aclara que, lo que está solicitando es que se le defina la distancia y que, en el acuerdo del 2007 no se indica la distancia. Señala que, en la nota se indica que, son 770 mts de acuerdo con la Oficina de planificación Sectorial del MOPT.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, agradece la explicación.

**SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE CALLES Y CAMINOS COMO AMPLIACIÓN DE LOS INFORMES YA PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

**ARTICULO VI  
INFORME DE COMISIONES  
NO HAY**

**ARTÍCULO VII  
MOCIONES  
NO HAY**

**ARTICULO VIII  
INFORME DE SINDICOS**

El Sr. Jose Carlos Chaves, Síndico del Centro, presenta una situación al frente de la Gasolinera de Coopeatenas R.L. en la Veterinaria Cimal que se encuentra en el lugar. Añade que, esta situación se da durante el día y horas de la noche, donde están obstruyendo la acera y al ser una calle nacional de mucho tránsito puede generar en cualquier momento una emergencia. Solicita a la Administración, que por medio de la Policía Municipal se le dé seguimiento a la situación, ya que si no se interviene los perjudicados serán los peatones. Indica que, quiere dejar constancia de la situación que, se está presentando y que la Administración les ayude a corregir dicha situación.

La Sra. Presidenta, comenta que la Sra. Rosa también se lo comentó y que, es preocupante que también hay una farmacia y que esos espacios no están libres, dado que gente parquea y está en La Trilla. Propone el siguiente acuerdo.

**Acuerdo #37**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LA DENUNCIA PLANTEADA POR EL SR. JOSÉ CARLOS INNEKEN, SÍNDICO PROPIETARIO DEL CENTRO, RESPECTO A OBSTRUCCIÓN DE ACERA EN LA VETERINARIA CIMAL, FRENTE AL RESTAURANTE LA TRILLA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Adrián Solano, Síndico de Santa Eulalia, se refiere a las reparaciones del Puente en Calle Vainilla en Santa Eulalia, por lo que agradece a la Administración por su rápida intervención. Espera que, se pueda terminar y dejarlo bien completo con la carpeta asfáltica, así como el puente peatonal que, está solicitando los vecinos. Así mismo, los vecinos del lugar hacen la solicitud que de ser posible se pueda colocar alumbrado, dado que la zona es muy oscura. Agradece la gestión y rápida reparación, ya que falta muy poco para terminar con el trabajo.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

**Acuerdo #38**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. ADRIÁN SOLANO BARRANTES, SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE SANTA EULALIA, RESPECTO AL PUENTE EN CALLE VAINILLA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Secretaria, indica que, el Sr. Adrián Solano solamente estaba agradeciendo por las gestiones, no estaba solicitando un acuerdo.

La Sra. Presidenta, solicita las disculpas del caso e indica que, el Sr. Alcalde recibe el agradecimiento.

La Sra. Secretaria, indica que, el acuerdo #38, debe ser anulado, ya que este se había votado.

La Sra. Presidenta, indica que, se puede cambiar la redacción y enviarlo a la Administración, de manera que se envíe la felicitación y el agradecimiento del Síndico de Santa Eulalia.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, está de acuerdo, pero se debe de anular el otro, de manera que, quede otro con el agradecimiento a la Administración.

La Sra. Presidenta, propone anular el acuerdo #38, y se envía un acuerdo con el informe presentado por el Sr. Adrián Solano.

**Acuerdo #39**

**SE ACUERDA:**

- 1. ANULAR EL ACUERDO #38, ARTÍCULO VIII INFORME DE SÍNDICOS DE LA SESIÓN ORDINARIA N°50 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020.**
- 2. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN EL INFORME PRESENTADO POR EL SR. ADRIÁN SOLANO BARRANTES, SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE SANTA EULALIA EN AGRADECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN POR SU EFICIENTE GESTIÓN, ADEMÁS DE PUNTOS A CONSIDERAR POR ESTA.**

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS**

La Sra. Presidenta, informa que, fue designada para participar en el programa político de Canal 42 con la Periodista Isabel Espinoza, como una de las mujeres Presidentas Municipales de la Región de Occidente, por lo que estará representado al Concejo y a las Mujeres Municipales, esto junto con los Presidentes Municipales de Alajuela y Zarcero. Cree que, el espacio se llama Injerencia Política.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, se refiere al tema de Calle Bolaños, ya que se centraliza en la Comisión de Calles y Caminos, junto con la compañía de la Comisión de Jurídicos, pero ha estado esperando la convocatoria de quién funge como Presidente de este y no ha recibido ninguna a reunión de comisión. Piensa que, es un tema que está en espera y hay mucha ansiedad sobre lo que va a definir la Comisión, por lo que no se debe tomar con la paciencia que se están tomando. Considera que, se debe tomar un acuerdo y solicitarle al Presidente de dicha Comisión que haga la convocatoria.

La Sra. Presidenta, si el Presidente de la Comisión es el Sr. Alfonso Castillo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, no cuenta con la información que, tal vez los compañeros que pertenecen a esta les puedan informar.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, confirma que, es el Sr. Alfonso Castillo. Indica que, conversó con él en el seno de la comisión solicitando que por favor hiciera la convocatoria a Diego y la Sra. Mariela Víquez le indicó que mañana lo estaría convocando por lo que, espera que sea así.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, como segundo punto, le recuerda al Sr. Alcalde por el acuerdo tomado la semana anterior para el tema de Calle La Presa, ya que le parece importante que se visite. Esto dado que, por las lluvias del fin de semana le pasaron videos bastante fuertes, por lo que cree que, es importante que se visite el lugar seriamente y se intervenga. Felicita por el trabajo en el Vainilla, así como al Síndico, pero no hay diferencia de un trabajo a otro.

La Sra. Presidenta, espera que, para la otra semana se tenga respuesta a la solicitud.

El Sr. Alcalde, indica que, no ha llegado a la Alcaldía ese acuerdo.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, le consulta al Sr. Alcalde, ya que lo llamaron vecinos de Calle Ramírez que, ya se había tomado un acuerdo e inclusive habían manifestado que, los materiales estaban comprados, pero que hasta el día de hoy no han tenido información al respecto.

La Sra. Xiomara Chaves, Regidora suplente, se refiere al tema y solicita a la Administración que, se ponga detrás del asunto, ya que hace unos días recibió una llamada de la UTGV solicitándole la dirección específica del sitio, sin embargo, no se ha realizado la visita. Expresa que, los vecinos están preocupados, ya que se les había indicado que los materiales ya estaban y que todo estaba para realizar el trabajo, solamente esperaban que el clima mejorara un poco para su ejecución. Añade que, todos son testigos de que, el clima ha mejorado y aun así no se han presentado ni siquiera a realizar la visita. Solicita a la Administración atender el asunto a la brevedad, dada la preocupación de los vecinos y hasta cierto punto molestos.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo.

**Acuerdo #40**

**SE ACUERDA:**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS SEÑORES URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO Y XIOMARA CHAVES, REGIDORA SUPLENTE, A FIN DE QUE SE SIRVAN ATENDER A LA BREVEDAD POSIBLE LAS GESTIONES PLANTEADAS RESPECTO A CALLE RÁMIREZ. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. William Miranda, Síndico de Santa Eulalia, se refiere al tema de Calle Bolaños y solicita se haga una inspección en el lugar.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, es sobre las notas respecto a Calle La Presa vistas en correspondencia, y dado que se dejó la espera del informe del Sr. Alcalde, pero la no venir nada al respecto. Considera que, esas notas deben de adjuntarse para purismo del proceso y para que los gestionantes no sientan que no han sido tomados en cuenta, al acuerdo de la semana anterior.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo al respecto.

**Acuerdo #41**

**SE ACUERDA:**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN COPIA DE LAS NOTAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES YENDRY VÍQUEZ VECINA DE LOS ÁNGELES, GERARDO**

**FRANKLIN AVALOS RODRIGUEZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA PARA ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DANIA HERNANDEZ MURILLO, RESPECTO A LA SITUACIÓN PRESENTADA EN CALLE LA PRESA, POR FALTA DE ALCANTARILLADO.**

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Diego González, Regidor propietario, solicita a la Sra. Secretaria, darle trámite a esta gestión lo más pronto posible.

La Sra. Secretaria, indica que, se estará verificando y tomando las acciones pertinentes.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, recuerda a la Administración que, se encuentra pendiente el tema del Cementerio de Escobal, ya que la información presentada fue referente solo al tema del inmueble, y quedaron algunos temas pendientes. Cree que, el tiempo ya está vencido, pero solamente quiere recordar que se está al pendiente de esa información.

La Sra. Presidenta, considera importante solicitar de nuevo el informe que, se les había ofrecido hace más de 15 días, aunque el Sr. Alcalde había indicado que era mucha información. Propone el siguiente acuerdo:

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, le gustaría que al acuerdo se le agregara una consulta al Registro Nacional para conocer a nombre de quién está esa propiedad.

La Sra. Presidenta, indica que, es parte del estudio que se está realizando.

El Sr. Alcalde, confirma lo indicado por la Sra. Presidenta.

**Acuerdo #42**

**SE ACUERDA:**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PENDIENTE RESPECTO AL CEMENTERIO DE ESCOBAL, PRESENTADA POR EL SR. JUAN CARLOS DENGO, REGIDOR PROPIETARIO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Sin más por el momento, la Sra. Amalia González García, Presidenta del Concejo, cierra la sesión a las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos del 01 de Diciembre del 2020.**

**ARTÍCULO I**

**LECTURA Y**

**APROBACIÓN DEL**

**ORDEN DEL DÍA**

# **ARTÍCULO II**

## **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS**

**ARTÍCULO III**

**ATENCIÓN DE**

**VISITAS**

# **ARTICULO IV**

# **CORRESPONDENCIA**

1

**HOGAR DE ANCIANOS ATENAS**  
HORTENSIA RODRIGUEZ S.DE BOLAÑOS  
CÉD. JUR.: 3-002-045482



Atenas, 21 de noviembre de 2020  
HAHR-090-2020

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Fecha: 23/11/2020 Hora: 9:30 am

Recibido por: *[Signature]*

Señores(as)  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva y la Administración de la Asociación Benéfica Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez Sandoval de Bolaños.

Muy respetuosamente les comunico que la Junta Directiva de esta Organización de Bien Social, en Minuta No. 10, celebrada el 20 de noviembre 2020, de forma virtual, conoció el Oficio MAT-CM-0952-2020, en el cual nos transcriben el Acuerdo #31 tomado por el Concejo Municipal de Atenas en la Sesión ordinaria No. 40, celebrada el 19 de Octubre del 2020.

Por lo que se transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Minuta No. 10, ARTICULO VII, ASUNTOS VARIOS, ACUERDO No.2: "Agradecer al Concejo de la Municipalidad de Atenas por tomar en cuenta al Hogar de Ancianos de Atenas en sus proyectos, e indicarles que si estamos dispuestos en que se colabore con una próxima "MARATONICA EN BENEFICIO DE ESTA ORGANIZACION DE BIEN SOCIAL", uniendo fuerzas para lograr recaudar recursos ya que producto de la Pandemia COVID-19 que estamos viviendo, el no poder realizar actividades para adquirir fondos y el recorte de recursos de Fondos Públicos, nos han sumergido y necesitamos recursos económicos para cubrir las necesidades en este Hogar.

Agradeciendo su atención, a su entera disposición para atender

Atentamente,

*[Signature]*  
Ana Lissette Herrera Quesada  
Coordinadora Administrativa



Cc: Archivo

Atenas, Alajuela Telfax: 2446-52-24 E-mail: hogardeatenas@hotmail.com

**Marjorie Mejías Villegas**

---

2

**De:** Unidad Tecnica de Gestión Vial Municipalidad  
**Enviado el:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 10:55  
**Para:** Maximiliano Perez Martinez; Alcaldia Municipalidad de Atenas; Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** Solicitud de Martín Campos  
**Datos adjuntos:** 495- 1-2020- OFICIO MARTÍN CAMPOS PERAZA.pdf

Saludos. Se adjunta oficio a solicitud del Señor Martín Campos.  
Quedo atenta

“Se solicita por favor confirmar el recibido del correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considera como entregado y visto, una vez que hayan transcurrido 24 horas a partir del presente comunicado”.

**Mariela Víquez M**  
**Asistente Administrativa**  
**UTGV**  
**2446-50-40**  
**Ext 1019**



## UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 25 de noviembre 2020

**Oficio MAT-GV-495-2020-1**

Señores:

Acueductos y Alcantarillados

Atenas

### **ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD**

En relación al oficio MAT-DA-1068-2020 se agrega la siguiente información:

El plano al que se hace referencia es el n° 2-1038646-2005, con folio real 2-338005-000 ubicado en Calle Huetares, a 29.81m de la calle principal Ángeles, con código 2-05-155, en distrito 01 Atenas.

Sin más por el momento;

<b>ALFONSO CASTILLO SABORIO (FIRMA)</b>	Firmado digitalmente por ALFONSO CASTILLO SABORIO (FIRMA) Fecha: 2020.11.25 10:47:05 -06'00'
---	---

**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo

c.c. Alcaldía

c.c. Concejo Municipal

c.c. Acueductos y Alcantarillados



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

---

## Documento de Yendry

1 mensaje

---

yendry viquez <yviquez23@gmail.com>

23 de noviembre de 2020, 10:39

Para: aconsejomunia@gmail.com, alcaldia@atenasmuni.go.cr

Carta Muni.pdf

---

 **Carta Muni.pdf**  
126K



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

## Fotos adjuntas

1 mensaje

yendry viquez <yviquez23@gmail.com>

23 de noviembre de 2020, 11:04

Para: aconcejomunia@gmail.com, alcaldia@atenasmuni.go.cr

Buen día, fotos de la carta de La Escuela Para Estudios del Medio Ambiente conocida como la u de La Presa, gracias

### 4 adjuntos



**IMG-20201121-WA0056.jpg**  
198K



**IMG-20201121-WA0054.jpg**  
195K



**IMG-20201121-WA0053.jpg**  
152K



**IMG-20201121-WA0055.jpg**  
247K

3.1

Atenas, 25 de Noviembre del 2020

Srs.  
Consejo Municipal de la Municipalidad de Atenas  
Alcaldía

La suscrita, DANIA HERNANDEZ MURILLO, titular de la cedula de identidad número: 1- 1330-0439, vecina de Atenas, calle la Presa, de la forma más respetuosa y en defensa de mis derechos como administrada ante esta localidad, doy a conocer que he puesto denuncia ante la defensoría de los habitantes ante la falta de respuesta concreta y responsable de asumir la obligación por parte de la Municipalidad, en protección de los habitantes del cantón, con una deficiente gestión en la función pública de no poner un alcantarillado público sobre la vía publica en Calle la Presa y que se ve afectada mi propiedad y poniendo en riesgo mi vida, la de mi familia y la de los transeúntes de la Escuela para estudios para el Medio Ambiente y al amparo del voto de la Sala Constitucional 726-98, que indica: las Municipalidades no podrán evadir su responsabilidad constitucional en materia de protección al medio ambiente y a la vida de las personas, sin que sea de recibo el alegato de la falta de recursos económicos o de otra índole para autorizar el quebranto en este caso particular, del derecho los ciudadanos gozar de un medio ambiente sano, seguro, y limpio, de modo que no se vea afectada la vida de los habitantes, como es el caso en particular, adjunto fotos y respuestas de la inoperancia municipal de no dar una solución al problema de forma responsable, y que ya se encuentra, ante otra instancias al amparo de la Defensoría de los Habitantes y otras instancias.

Sra. Dania Hernández Murillo

Dania Hernández M.  
8365 56 46  
@ d h m 14 @ hotmail . e l .

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL  
Fecha: 26/11/20<sup>20</sup> Hora: 8:35 a.m.  
Recibido por: *[Signature]*

23 de noviembre 2020

**Señores  
Municipalidad de Atenas**

Estimados señores:

Quisiera apuntarles nuevamente el problema recurrente que tenemos con la erosión del camino que está frente a la entrada del Centro de Estudios. Esta sección de la calle que va del Centro de Estudios a Atenas ha sufrido nuevamente la acción de la intensa estación lluviosa de este año. Las lluvias han socavado la calle del lado izquierdo en relación con la entrada principal del Centro debido a la falta de una alcantarilla que conduzca y recoja las aguas que vienen pendiente debajo de la calle La Presa. Esto ha reducido de forma considerable el ancho de la calle inmediatamente frente a la entrada principal al Centro de Estudios. Como consecuencia, ha caído material de la propiedad de en frente, la cual tiene una casa cuyo patio cada vez más se reduce en área a medida que cae más material al caño. Los dueños de esta propiedad en su debida oportunidad también apuntaron la situación oportunamente a la Municipalidad. Estas aguas también han entrado a la propiedad del Centro, por lo que tuvimos que hacer trabajos para desviarlas y que siguieran su cauce natural.

Ya son varios los vehículos que caen al caño debido a la inestabilidad del terreno. La semana pasada, la contadora del Centro, Carolina Murillo, sufrió un accidente con su vehículo debido a esta situación (ver fotos adjuntas). En realidad he perdido la cuenta de las veces que les he solicitado ayuda, ya sea por escrito o verbalmente, para resolver la situación. Este problema se solucionaría de una vez por todas con la instalación de una alcantarilla. No creo que sea una buena idea esperar a que suceda una desgracia, y más allá del daño material y económico que esta omisión por parte de uds. está causando, no hay que esperar a que alguien salga herido o pierda la vida para que la Municipalidad tome acción. Ya son varios años que tenemos de apuntar este problema, y la Municipalidad lo único que ha hecho es depositar piedras al agujero, lo cual no resuelve el problema.

Creo que no es mucho pedirles que le pongan atención a este problema y lo resuelvan antes de que suceda una situación más lamentable. Agradezco su pronta cooperación.

Atentamente, GERARDO FRANKLIN  
AVALOS RODRIGUEZ  
(FIRMA)

Digitally signed by GERARDO FRANKLIN AVALOS RODRIGUEZ  
(FIRMA)  
DN: serialNumber=CPF-01-0707-0014, sn=AVALOS RODRIGUEZ,  
givenName=GERARDO FRANKLIN, c=CR, o=PERSONA FISICA,  
ou=CIUDADANO, cn=GERARDO FRANKLIN AVALOS RODRIGUEZ  
(FIRMA)  
Date: 2020.11.23 10:17:59 -0600

**Dr. Gerardo Avalos  
Director,  
Escuela para Estudios del Medio Ambiente  
The School for Field Studies**

**Tel: 2446-5558 ext.103**  
**Cel: 89 91-3252**

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** martes, 24 de noviembre de 2020 09:51  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** Respuesta acuerdo MAT-CM-0819-2020  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-1250 Remision de acuerdo MAT-CM-819-2020 respuesta acuerdo MAT-CM-819-2020 Indice capacidad de gestion.pdf; OFICIO 0819 -2020 Acuerdo Acta N 33 - 21 de Setiembre del 2020. Contraloría G R Índice Capacidad Gestión.pdf

Con instrucciones del señor alcalde se remite información para lo que corresponda.

Adriana DelgadilloTorrez  
Asistente de Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### ALCALDÍA

Atenas, 20 de noviembre 2020  
**Oficio MAT-DA-1250-2020**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0819-2020, SOBRE INDICE DE CAPACIDAD DE GESTION.**

Presente:

En respuesta al acuerdo MAT-CM-0819-2020, se les informa que para dicho informe se registró a la funcionaria por parte de la Administración a la señora Ana Patricia Calvo Araya planificadora de la Municipalidad de Atenas.

Atentamente;

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS  
(FIRMA)**

Firmado  
digitalmente por  
WILBERTH MARTIN  
AGUILAR GATJENS  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.11.24  
09:43:46 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Atenas, 29 de Setiembre del 2020  
MAT-CM-0819-2020

**Señor**  
**Wilberth Martín Aguilar Gatjens**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Atenas**

**Señor**  
**Daniel Sáenz Quesada**  
**Gerente de Área**  
**Contraloría General de la República**

**ASUNTO: SOBRE ÍNDICE DE CAPACIDAD DE GESTIÓN**

**Respetables Señores**

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°33, celebrada el 21 de Septiembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

**ARTICULO IV**  
**CORRESPONDENCIA**

**INCISO 8**

**Documento enviado por Área de Secretaria Técnica, Contraloría General de la República**

**Oficio: DFOE-ST-0071(14100)-2020**

**Asunto: Sobre Índice de Capacidad de Gestión**

**Se da lectura del documento.**

**Acuerdo #12**

**SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE NOMBRE UNA COMISIÓN INTERNA PARA BRINDAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO “ÍNDICE DE CAPACIDAD DE GESTIÓN”. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

MARJORIE  
MEJIAS  
VILLEGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARJORIE MEJIAS  
VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.29  
10:31:09 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo

Anexo, 1 Documento Oficio DFOE-ST-0071(14100)-2020, 4 Folios

## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 07:39  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** RV: Consulta Expediente 22138 / ACUSAR RECIBIDO  
**Datos adjuntos:** 1692020-02 Proyecto de Ley 22138 Titulacion administrativa de poseedores de Terrenos INDER.pdf

Con instrucciones del Alcalde y con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se remite por este medio la respuesta al proyecto de Ley.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez

Asistente de Alcaldía

Municipalidad de Atenas

Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>

**Enviado el:** martes, 24 de noviembre de 2020 15:14

**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>

**Asunto:** Re: Consulta Expediente 22138 / ACUSAR RECIBIDO



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

24 de noviembre de 2020  
Oficio MAT-GJ-1692020-02

### Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 22138

**Expediente:** 2042020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

### Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 22138 "titulación en sede administrativa de inmuebles ubicados en asentamientos propiedad del instituto de desarrollo rural (Inder) "; Este proyecto de ley crea y regula un procedimiento administrativo -de carácter temporal- que permite facilitar el proceso de titulación y entrega del título de propiedad a las personas físicas que han ejercido, como mínimo durante diez años, una posesión de lotes o fundos, de los denominados "*asentamientos consolidados*", ubicados en zonas de uso rural, cuyo propietario registral sea el Instituto de Desarrollo Rural.

El proyecto de ley no afecta la autonomía, funcionalidad, hacienda u operatividad de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.24 15:12:19  
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

5.1

## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 07:39  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** RV: Consulta Exp. 21.012-texto dictaminado  
**Datos adjuntos:** 1702020-02 Proyecto de Ley 21012 Libertades religiosas y culto.pdf

Con instrucciones del Alcalde y con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se remite por este medio la respuesta al proyecto de Ley.

Adriana DelgadilloTorrez  
Asistente de Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 24 de noviembre de 2020 15:28  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Re: Consulta Exp. 21.012-texto dictaminado

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente interno 2052020-04. La respuesta oficial a su consulta se está remitiendo por este medio,



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

24 de noviembre de 2020  
Oficio MAT-GJ-1702020-02

### Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

### Alcalde

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 21012

**Expediente:** 2052020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

### Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21012 Proyecto de Ley de Libertades Religiosas y culto, proyecto que pretende garantizar y tutelar el ejercicio de los derechos a la libertad de creencias, religiosa y de culto bajo el amparo de lo establecido en los artículos 25, 26, 28, 29 y 75 de la Constitución Política, los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, debidamente ratificados por Costa Rica y la legislación vigente relacionada con dicha materia.

Asimismo, pretende establecer los parámetros básicos para el funcionamiento de las organizaciones religiosas, en atención al principio de autorregulación que está consagrado en los indicados instrumentos internacionales.

El proyecto de ley no afecta la autonomía, funcionalidad, hacienda u operatividad de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.24  
15:27:44 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 07:39  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** RV: Consulta Texto Base 22.230  
**Datos adjuntos:** 1602020-02 Proyecto de Ley 22230 Reforma a Ley de teletrabajo.pdf

Con instrucciones del Alcalde y con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se remite por este medio la respuesta al proyecto de Ley.

**Adriana DelgadilloTorrez**  
 Asistente de Alcaldía  
 Municipalidad de Atenas  
 Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 20 de noviembre de 2020 11:44  
**Para:** Alcaldia Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Re: Consulta Texto Base 22.230

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente interno 1942020-04. La respuesta oficial a su consulta se está remitiendo por este medio,



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

20 de noviembre de 2020  
Oficio MAT-GJ-1602020-02

### Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 22230

**Expediente:** 1942020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

### Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 22230, que es proyecto de Ley reforma del inciso d) del artículo 9 de la ley para regular el teletrabajo n° 9738, de 18 de setiembre de 2019 para garantizar la desconexión laboral de los trabajadores.

El proyecto de Ley establece la obligación de efectuar un Registro Nacional Biométrico, con la información de todos los costarricenses, a cargo del Tribunal Supremo de Elecciones, en el caso de los extranjeros el registro estaría a cargo de la Dirección de Migración y Extranjería.

En la actualidad el artículo 9 de la Ley, establece como obligaciones de las personas teletrabajadoras cumplir con el horario establecido, su jornada laboral y estar disponible para la persona empleadora durante dicho horario y jornada. El incumplimiento de la jornada u horario de trabajo, o bien, el no estar disponible para la persona empleadora durante dicho horario y jornada serán considerados como abandono de trabajo, de acuerdo con la legislación laboral.

La ley vigente no es clara en regular lo que se ha denominado la desconexión digital como derecho del trabajador en general y del teletrabajador en particular, por lo que algunos empleadores y titulares han abusado de los trabajadores pretendiendo que estos se encuentren a disposición de la institución permanentemente y a discreción del empleador, lo cual violenta los derechos del trabajador.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.20  
11:43:13 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 07:40  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas  
**Asunto:** RV: Consulta texto dictaminado Exp. 20.799  
**Datos adjuntos:** 1612020-02 Proyecto de Ley 20799 Ley General de Acceso a la Información pública .pdf

Con instrucciones del Alcalde y con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se remite por este medio la respuesta al proyecto de Ley.

**Adriana DelgadilloTorrez**  
 Asistente de Alcaldía  
 Municipalidad de Atenas  
 Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 20 de noviembre de 2020 12:36  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Re: Consulta texto dictaminado Exp. 20.799

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente interno 1952020-04. La respuesta oficial a su consulta se está remitiendo por este medio,



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

20 de noviembre de 2020  
**Oficio MAT-GJ-1612020-02**

**Licenciado**

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
**Alcalde**

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 20799

**Expediente:** 1952020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

**Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 20799, que es proyecto de Ley general de acceso a la información pública y transparencia, el objeto de la propuesta de ley, es garantizar que toda persona física o jurídica, ejerza el derecho de acceso a la información pública y transparencia ante la Administración Pública, utiliza como plataforma u oficina de referencia para el usuario las Contralorías de Servicios y los órganos similares en las instituciones donde no existe tal instancia, situación que puede desvirtuar la naturaleza de tales órganos como garantes de la calidad de la gestión del servicio público.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.20  
12:35:07 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

5.H.

## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 07:41  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas  
**Asunto:** RV: Consulta institucional N°3 del Expediente N° 21.347 Texto actualizado  
**Datos adjuntos:** 1622020-02 Proyecto de Ley 21347 Ley Reguladora de la emisión de pasaporte Diplomáticos y oficiales .pdf

Con instrucciones del Alcalde y con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se remite por este medio la respuesta al proyecto de Ley.

**Adriana DelgadilloTorrez**  
 Asistente de Alcaldía  
 Municipalidad de Atenas  
 Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



**Trabajamos para usted**

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 20 de noviembre de 2020 12:54  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Re: Consulta institucional N°3 del Expediente N° 21.347 Texto actualizado



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

20 de noviembre de 2020  
**Oficio MAT-GJ-1622020-02**

**Licenciado**

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

**Alcalde**

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 21347

**Expediente:** 1962020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

**Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21347, que es proyecto de Ley para regular la emisión y otorgamiento de Pasaportes Diplomáticos y oficiales, el texto de la Ley establece con claridad a quienes y en que condiciones se ofrece un pasaporte diplomático u oficial, en todo caso los funcionarios de las Municipalidad, están excluidos, causando con ello una odiosa discriminación y afectando a los funcionarios y Gobiernos Locales que tienen relaciones con gobiernos locales del extranjero y que mantienen relaciones bilaterales internacionales por las que podrían en algún momento necesitar trasladarse en condición oficial al extranjero.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.20  
12:50:41 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 07:43  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas  
**Asunto:** RV: Consulta Exp. 22.234  
**Datos adjuntos:** 1642020-02 Proyecto de Ley 22234 PAgO de marchamo diferido.pdf

Con instrucciones del Alcalde y con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se remite por este medio la respuesta al proyecto de Ley.

**Adriana DelgadilloTorrez**  
 Asistente de Alcaldía  
 Municipalidad de Atenas  
 Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 24 de noviembre de 2020 12:33  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Re: Consulta Exp. 22.234

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente interno 1992020-04. La respuesta oficial a su consulta se está remitiendo por este medio,



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

24 de noviembre de 2020  
**Oficio MAT-GJ-1632020-02**

**Licenciado**  
Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
**Alcalde**

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 22234

**Expediente:** 1992020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

### **Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 22234, que es proyecto de Ley para regular el pago de marchamo de manera diferida para palear un poco los efectos económicos de la Pandemia de manera que el marchamo pueda ser cancelado de la siguiente forma:

1. Que a partir del año 2022 el marchamo se pague a lo largo del año, a partir del mes de febrero de cada año, conservando el principio de anualidad, y hasta el mes de noviembre de acuerdo al último dígito de la placa que corresponda con el mes, de la siguiente forma.
  - Las placas terminadas en 1 en el mes de febrero
  - Las placas terminadas en 2 en el mes de marzo
  - Las placas terminadas en 3 en el mes de abril
  - Las placas terminadas en 4 en el mes de mayo
  - Las placas terminadas en 5 en el mes de junio
  - Las placas terminadas en 6 en el mes de julio
  - Las placas terminadas en 7 en el mes de agosto
  - Las placas terminadas en 8 en el mes de setiembre
  - Las placas terminadas en 9 en el mes de octubre
  - Las placas terminadas en 0 en el mes de noviembre.

De esta forma, en términos fiscales no se afecta el ingreso al fisco de los recursos provenientes de este rubro, y se elimina la práctica de que los costarricenses siempre acumulan



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

el pago del marchamo con el aguinaldo y puedan programar a lo largo de todo el año su pago.

2. Se propone en el caso de los vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves dedicadas al transporte público de personas podrán pagar su derecho de circulación en dos tratos.
  - Antes del 31 de junio el primer tracto
  - Antes del 31 de diciembre el segundo tracto.

Uno de los sectores más golpeados por la emergencia del COVID-19 es el sector de transporte público, y es productivo incentivar de alguna forma al sector transporte tenga hasta abril flexibilidad a la hora de pagar sus derechos del marchamo.

3. Finalmente se propone, a criterio de los propietarios, por una única vez realizar pago del marchamo del año 2021 se podrá realizar en dos tratos:
  - Del 1 al 31 de diciembre del 2020
  - Del 1 de enero al 31 de marzo del 2021.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.24 12:31:57  
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 08:51  
**Para:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas  
**Asunto:** RV: Consulta Texto sustitutivo Exp. 20.822  
**Datos adjuntos:** 1652020-02 Proyecto de Ley 20822 RED CUDI.pdf

Con instrucciones del Alcalde y con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se remite por este medio la respuesta al proyecto de Ley.

**Adriana DelgadilloTorrez**  
**Asistente de Alcaldía**  
**Municipalidad de Atenas**  
**Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020**



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 24 de noviembre de 2020 12:41  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Re: Consulta Texto sustitutivo Exp. 20.822

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente interno 2002020-04. La respuesta oficial a su consulta se está remitiendo por este medio,



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

24 de noviembre de 2020  
**Oficio MAT-GJ-1642020-02**

**Licenciado**  
Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
**Alcalde**

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 20822  
**Expediente:** 2002020-04  
**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

### **Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 20822, que es proyecto de Ley para el fortalecimiento de la Red CUDI, para el cuidado de infantes, a la cual está adscrito el CECUDI de la Municipalidad de Atenas, esta ley busca la reforma del Artículo 3 de la Ley 9220, Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para que en adelante se lea:

#### “Artículo 3- Población objetivo

La población objetivo la constituyen todos los niños y las niñas menores de siete años de edad; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades y familias atendidas y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta de doce años de edad, de acuerdo con la priorización que establezca la Secretaría Técnica de la Redcudi.”

Pretende que la rectoría de la Red la Encabeza el Patronato Nacional de la Infancia y que se cree una Secretaría Técnica Nacional a cargo del Ministerio rector de la Materia Social en el País.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.24 12:40:24  
-05'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

57

## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 08:51  
**Para:** Marjorie Mejías Villegas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** RV: Consulta Exp. 22.148  
**Datos adjuntos:** image003.jpg; 1712020-02 Proyecto de Ley 22148 Reforma a la Ley de Persona Joven Concejos Municipales de Distrito.pdf

Con instrucciones del Alcalde y con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se remite por este medio la respuesta al proyecto de Ley.

**Adriana DelgadilloTorrez**  
Asistente de Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 24 de noviembre de 2020 12:47  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Re: Consulta Exp. 22.148



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

24 de noviembre de 2020  
**Oficio MAT-GJ-1712020-02**

**Licenciado**

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
**Alcalde**

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 22148

**Expediente:** 2062020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

**Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 22148, que es proyecto de Ley para reformar la Ley de la Persona Joven y se incluya dentro del texto de la Ley a los Concejos Municipales de Distrito, que hoy no tiene un comité municipal de persona joven y consecuentemente deben trabajar con el comité de la cabecera de cantón al cual están adscritos.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.24 12:45:50  
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 08:52  
**Para:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** RV: Exp. 22.159 - Confirmar recibido  
**Datos adjuntos:** 1672020-02 Proyecto de Ley 22159 REcalificación de licencias de licores.pdf

Con instrucciones del Alcalde y con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se remite por este medio la respuesta al proyecto de Ley.

**Adriana DelgadilloTorrez**  
Asistente de Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 24 de noviembre de 2020 13:08  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Re: Exp. 22.159 - Confirmar recibido

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente interno 2022020-04. La respuesta oficial a su consulta se está remitiendo por este medio,



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

24 de noviembre de 2020  
**Oficio MAT-GJ-1662020-02**

**Licenciado**  
Wilberth Martín Aguilar Gatzjens  
**Alcalde**

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 22159  
**Expediente:** 2062020-04  
**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

### **Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 22.159 "ley para autorizar el recalcu de las licencias municipales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, ante situaciones que ameriten la suspensión de la explotación de la actividad", el proyecto se fundamenta en los efectos que han tenido los negocios por la prohibición de venta de bebidas alcohólicas durante la pandemia, al parecer se refiere únicamente a los negocios de expendio para el consumo como bares cantinas y otros similares, sin embargo el texto de la propuesta no establece con tal claridad el alcance del proyecto lo cual puede desfinanciar y afectar a la Municipalidad gravemente.

El proyecto afecta gravemente la hacienda de la Municipalidad, y consecuentemente la funcionalidad del Gobierno Local se considera oportuno solicitar criterio a los departamentos de Patentes y Presupuesto.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.24  
13:06:16 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

5.9

## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 08:52  
**Para:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** RV: Exp. 21.889 - Confirmar recibido  
**Datos adjuntos:** 1682020-02 Proyecto de Ley 21889 condonacion tributaria impuesto municipales por covid.pdf

Con instrucciones del Alcalde y con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se remite por este medio la respuesta al proyecto de Ley.

**Adriana DelgadilloTorrez**  
**Asistente de Alcaldía**  
**Municipalidad de Atenas**  
**Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020**



### *Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 24 de noviembre de 2020 13:23  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Re: Exp. 21.889 - Confirmar recibido



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

24 de noviembre de 2020  
**Oficio MAT-GJ-1682020-02**

**Licenciado**

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
**Alcalde**

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 21889

**Expediente:** 2032020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

**Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21.889 "ley general de autorización a los gobiernos locales para la condonación y ajuste tributario en la coyuntura del covid-19", Se propone brindar una autorización general a los Gobiernos Locales, con carácter temporal y por única vez, para que condonen a sus contribuyentes los montos adeudados, los intereses, las multas y otros cargos que se indiquen, generados por impuestos, tasas, patentes y licencias comerciales, en medio de esta crisis del COVID-19.

El proyecto autoriza a las Municipalidades a establecer ajustes en los plazos y condiciones de los tributos. Todo esto, con base en los acuerdos municipales que deberán quedar rigurosamente justificados y en apego a las circunstancias de cada cantón.

El proyecto de ley no afecta la autonomía, funcionalidad, hacienda u operatividad de la Municipalidad, pero regula asuntos ya normados por leyes que se encuentran en vigencia, nsin que se deroguen las que se encuentran en ejecución.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.24 13:22:06  
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 08:53  
**Para:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** RV: Consulta texto dictaminado Exp. N° 21.350 Concejo Municipal  
**Datos adjuntos:** 1582020-02 Proyecto de Ley 211350 reforma art 44 ley 9036.pdf

Con instrucciones del Alcalde y con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se remite por este medio la respuesta al proyecto de Ley.

**Adriana DelgadilloTorrez**  
 Asistente de Alcaldía  
 Municipalidad de Atenas  
 Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 20 de noviembre de 2020 10:56  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Re: Consulta texto dictaminado Exp. N° 21.350 Concejo Municipal

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente interno 1922020-04. La respuesta oficial a su consulta se está remitiendo por este medio,



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

20 de noviembre de 2020  
**Oficio MAT-GJ-1582020-02**

**Licenciado**

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
**Alcalde**

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 21350

**Expediente:** 1922020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

**Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21350, que es proyecto de Ley para la reforma del artículo 44 de la Ley 9036.

La iniciativa procura que en los remates de propiedades con capacidades agrícolas o de desarrollo, el Banco y la Municipalidad donde esta ubicada la propiedad tengan prioridad en el remate, a fin de adjudicarse el inmueble, por el monto de la deuda tributaria o de la transacción bancaria, con finde de interés público.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.20 10:52:40  
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 08:53  
**Para:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas  
**Asunto:** RV: Consulta Exp. 21.321 texto dictaminado  
**Datos adjuntos:** 1592020-02 Proyecto de Ley 21 .321 Registro biométrico para rastreo de personas .pdf

Con instrucciones del Alcalde y con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se remite por este medio la respuesta al proyecto de Ley.

**Adriana DelgadilloTorrez**  
**Asistente de Alcaldía**  
**Municipalidad de Atenas**  
**Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020**



*Trabajamos para usted*

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 20 de noviembre de 2020 11:23  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Re: Consulta Exp. 21.321 texto dictaminado

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente interno 1932020-04. La respuesta oficial a su consulta se está remitiendo por este medio,



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

20 de noviembre de 2020  
Oficio MAT-GJ-1592020-02

### Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 21321

**Expediente:** 1932020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

### Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21321, que es proyecto de Ley para la conformación de un sistema o repositorio para el Rastreo y localización de Personas.

El proyecto de Ley establece la obligación de efectuar un Registro Nacional Biométrico, con la información de todos los costarricenses, a cargo del Tribunal Supremo de Elecciones, en el caso de los extranjeros el registro estaría a cargo de la Dirección de Migración y Extranjería.

La iniciativa le da acceso a la información del Registro a las Policías Adscritas al Ministerio de Seguridad, al OIJ, y otras dependencias de gobierno, pero excluye de manera tácita a las policías Municipales, lo que pone en franca desventaja a los cuerpos policiales de los gobiernos locales, para prestar sus servicios con acceso a la mejor información posible.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.20  
11:21:28 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

5.12.

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 08:52  
**Para:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** RV: 21188  
**Datos adjuntos:** 1662020-02 Proyecto de Ley 21188 Comercio al aire libre.pdf

Con instrucciones del Alcalde y con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta ante la Asamblea Legislativa se remite por este medio la respuesta al proyecto de Ley.

**Adriana DelgadilloTorrez**  
**Asistente de Alcaldía**  
**Municipalidad de Atenas**  
**Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020**



**Trabajamos para usted**

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

**De:** Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 24 de noviembre de 2020 12:54  
**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Re: 21188

Para cumplir con los mecanismos de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se ha asignado a su consulta el número de expediente interno 2012020-04. La respuesta oficial a su consulta se está remitiendo por este medio,



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

24 de noviembre de 2020  
**Oficio MAT-GJ-1662020-02**

### **Licenciado**

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

### **Alcalde**

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 21188

**Expediente:** 2062020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

### **Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21188, que es proyecto de Ley para el comercio al aire libre, cuyo objetivos es habilitar la utilización del espacio público como una oportunidad para activarlo a partir de la gastronomía y la cultura, fortalecer el proceso de reactivación económica, mejorar la seguridad ciudadana y generar nuevos recursos a las municipalidades para la atención y el mejoramiento del entorno público de las comunidades.

Nuestra legislación permite la habilitación de la actividad comercial en el espacio público, pero solo en situaciones excepcionales y en momentos muy puntuales. Este proyecto de ley propone usos más allá de los espacios de ferias o turnos y otorga suficiente flexibilidad para que las municipalidades puedan reglamentar según sus realidades territoriales.

El proyecto no afecta la autonomía, funcionalidad, ni la hacienda de la Municipalidad, pero puede ser un detonante para que el caos urbano vuelva a ser lo que Costa Rica experimento a finales de los años ochenta y principios de la Década de los noventa del siglo pasado, cuando las ventas ambulantes atestaban la calle de las ciudades mas populosas del país, por lo que considero oportuno que se solicite criterio a los departamentos de Patentes y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.24  
12:52:18 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

6

### TESORERÍA

Atenas, 25 de noviembre de 2020  
Oficio MAT-TES-040-2020

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens.  
Alcalde.  
Municipalidad de Atenas.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 25/11/2020. Exp N° 11:56 am.

Asunto \_\_\_\_\_

Recibido por Juan Carlos Jolly

— Señores.  
Concejo Municipal.  
Municipalidad de Atenas.

Señora. Iris Rodriguez Vargas.  
Coordinadora Comisión Remodelación del Parque Central.  
Municipalidad de Atenas.

#### **ASUNTO: RENUNCIA A COMISIÓN DE REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE ATENAS.**

Por medio de la presente me dirijo a ustedes de la manera más respetuosa para presentarles formalmente mi renuncia irrevocable a la Comisión de Remodelación del Parque Central de Atenas, y mi responsabilidad en la misma como secretario de actas.

Presento la misma ante todos ustedes como un acto de respeto y responsabilidad ya que fui juramentado en dicha Comisión por el Concejo Municipal y en presencia de todos ustedes.

Presento mi renuncia porque me desgaste de batallar con algunas situaciones relacionadas con el avance del proyecto, me cansé de ponerle el pecho a las balas ante todas las críticas de la comunidad, me cansé de defender ante la sociedad civil un proyecto el cual apoye desde sus inicios, pero que no estoy dispuesto a seguir defendiendo y recibir críticas en contra de mi honor, por situaciones que no son mi culpa.

Por otro lado requiero enfocar todas mis fuerzas y energía en mi Departamento para el cual fui contratado en esta institución y poder implementar muchas cosas para mejora de la Municipalidad, por otro lado soy miembro actual de la Comisión de Control Interno y la Comisión de Implementación del Sistema Financiero SIGMA, y hay mucho trabajo por realizar.



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### TESORERÍA

También deseo indicar que al mismo tiempo que entregaré este oficio a la Coordinadora de la Comisión, haré entrega de un AMPO con toda la documentación del Proyecto desde que inicio y hasta la fecha, donde constan anteproyecto, planos, actas, correspondencia y demás.

Agradezco la oportunidad brindada, y quedo a sus órdenes ante cualquier duda o consulta.

Atentamente.

Lic. Melvin Alfaro Lobo.  
Coordinador de Tesorería.  
Municipalidad de Atenas



C.C. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

7

ALCALDÍA

Atenas, 25 de noviembre 2020  
Oficio MAT-DA-1266-2020

Señores:  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. ACUERDO MAT-CM-0450-2020**

Presente:

En atención al acuerdo MAT-CM-0450-2020 y a la solicitud enviada por la Contraloría General de la Republica mediante oficio 08815, se adjunta el seguimiento realizado a la Disposición 4.7 del informe DFOE-AE-IF-14-2014, la cual se indica por este entidad se encuentra vencida, la naturaleza de la misma no permite la solución total por parte de este Municipio, dado como se indica en el informe de la Contraloría la solución radica en la alianzas estratégicas entre las Municipalidades y las instituciones involucradas en este proceso, un trabajo mancomunado de absoluta coordinación para lo cual se creo la Comisión de Gestión Integral de la Cuenca del Rio Grande de Tárcoles y sus respectivas Subcomisiones en la cual desde luego se encuentra trabajando el Departamento de Gestión Ambiental por parte del Ingeniero Jeudy Ortiz Murillo, por lo que se envía el aporte presentado por este Municipio a dicha disposición mediante informe MAT-GA-0036-2020.

A sus ordenes, sin mas por el momento,

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas



MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 25/11/2020 Exp N° 02:52 pm.

Asunto \_\_\_\_\_

Recibido por [Signature]



Ciudad Atenas, 08 Junio de 2020.

**Lic. Wilberth M. Aguilar Gatjens.**

Municipalidad de Atenas.

**Alcalde Municipal.**

Presente.

Al contestar refiérase al Oficio.

**MAT-GA-0036-2020.**

**Asunto: EN SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL VOTO GARABITO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO 04-008123-007-CO RESOLUCIÓN N° 2007-05894 DE LA SALA CONSTITUCIONAL Y DEL INFORME N° DFOE-AE-IF-14-2014.**

Por este medio reciba un cordial saludo, y a si mismo indicar con fines consiguientes, y con el propósito de dar conocimiento sobre el seguimiento al cumplimiento del Voto Garabito Exp: 04-008123-0007-CO Res.N° 2007-05894 de la Sala Constitucional y del Informe No DFOE-AE-IF-14-2014, se presenta el siguiente informe con el análisis de los resultados obtenidos en la implementación del Plan de Trabajo de la Comisión de Gestión Integral de la Cuenca del Rio Grande de Tárcoles.

Es importante recordar que la CGICRGTárcoles, está conformada por cuatro subcomisiones las cuales se denominan: Alajuela, Abra, Heredia, San José y ACOPAC, las cuales cuentan con la participación de las distintas instituciones del Estado y autoridades competentes en materia.

El presente informe reúne las principales acciones que se realizaron en el periodo 2018 – 2019 y en actualidad 2020, por la Municipalidad de Atenas y por las subcomisiones que integran la Comisión de Gestión Integral de la Cuenca del Rio Grande de Tárcoles, para el cumplimiento del Voto Garabito, para los efectos de análisis el mismo se compone por cinco ejes temáticos, uno de ellos transversal:

- I. Ordenamiento territorial, el cual abarca las áreas estratégicas de rehabilitación e identificación de las áreas de protección.
- II. Recurso hídrico, que tiene como objetivo establecer medidas que permitan la recuperación de la calidad del agua superficial de la cuenca.
- III. Gestión de residuos sólidos, para evidenciar la gestión integral de residuos sólidos que son recuperados del sistema de recolección ordinaria, no tradicionales y valorizables.
- IV. Educación ambiental y participación ciudadana, este eje es considerado como transversal y se realizan acciones que contribuyan a la recuperación y rehabilitación.
- V. Gestión del riesgo, para identificar las áreas vulnerables o susceptibles a amenazas naturales y antropogénicas en los cantones miembros de las subcomisiones.





<b>Ordenamiento Territorial: Áreas de protección</b>	Este eje temático busca establecer una línea base de la información del estado actual de las áreas de protección de la cuenca el Rio Grande de Tárcoles, partiendo de la delimitación realizada por los sitios priorizadas en la subcomisión.
<b>Municipalidad de Atenas:</b>	Cuenta con la línea base elaborada por Universidad, adicional la Legislación vinculante, se encuentran en proceso de elaboración estado actual AP y el histórico de denuncias, uso de suelo actualizado y con IFAS, se ha generado eficientemente el mapa con la delimitación de los terrenos dentro de la microcuenca de Quebrada Matías, además se solicitó al departamento de catastro de la Municipalidad de Atenas la información de los predios colindantes al río.
<b>Recurso Hídrico.</b>	El objetivo principal de este eje temático es elaborar un registro de los desfogues presentes en cada microcuenca que contenga información catastral y registral, clasificación de la actividad (residencial, comercial, industrial). Dando como resultado los siguientes resultados:
<b>Municipalidad de Atenas.</b>	Se registraron descargas de aguas residuales de 78 casas, 34 Gastronomía, 7 Centros Recreativos, en las visitas a campo los funcionarios de la Dirección de Aguas registraron los desfogues encontrados.
<b>Gestión de residuos solidos</b>	Dentro de este eje temático se pretende evidenciar la gestión integral de residuos sólidos que son recuperados del sistema de recolección ordinaria, no tradicionales y valorizables, además de conocer el cumplimiento del Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos de cada Municipio. En el siguiente cuadro se detallan las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Acción del Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PMGIRS), además de las acciones complementarias.
<b>Municipalidad de Atenas.</b>	Se cuenta con Estudio de Caracterización y Composición Física de comercio y residencial actualizado, implementación de Jornada de Limpieza de Ríos y Quebradas del cantón de Atenas, en alianza con Ríos Pura Vida, Algo por la Tierra, Green Wold, en la recuperación de más de 15 toneles, políticas Atenas Libre de Plástico de un solo uso en cuerpos de agua superficiales de dominio público.
<b>Educación Ambiental.</b>	El eje temático de educación ambiental procedió a registrar las actividades educativas diseñadas y aplicadas en la población objeto de la intervención técnica, para fomentar los procesos de sensibilización a través de diferentes acciones tal como la colocación de rótulos con mensajes ambientales en el Corredor Bilógico Montes del Aguacate, así como actividades de reforestación en este Corredor Biológico.





La jurisdicción territorial del cantón de Atenas y de los cantones de occidente en su mayoría abarca la parte media de la Cuenca del Río Grande de Tárcoles, por lo cual las acciones que se realicen en esta área geográfica tiene una alta relevancia desde el punto de vista de rehabilitación y recuperación de la cuenca.

En concordancia al plan de trabajo se han ejecutado distintas acciones en las microcuencas de las Quebrada Matías, Río Cacao, acciones que se realizaron con el trabajo conjunto entre el gobierno local y las comunidades respectivamente.

Si bien es cierto, se han llevado a cabo labores de promoción y sensibilización en escuelas y colegios, con la colaboración de organizaciones comunales y ambientalistas de los diferentes distritos y de la mano de los programas de responsabilidad social empresarial de varias empresas de la zona, ubicando como una prioridad la protección de márgenes de ríos, quebradas, nacientes y terrenos de aptitud forestal, que presentan amenazas de deslizamientos y problemas de erosión, muchos de estos programas no trascienden ya que abarcan únicamente una fecha en el calendario y no se les da continuidad.

Adjunto al presente oficio se adjunta documentación con suficiente información esencial que proporcionará elementos de evidencia en cuanto a las series de acciones que se han ejecutado en el cantón de Atenas, como aportes fundamentales en el mejoramiento integral de la Cuenca del Río Tárcoles.

<input type="checkbox"/> Evidencia Fotografica Atenas	09/06/2020 10:56	Carpeta de archivos
<input type="checkbox"/> Informe 2018 Atenas	08/06/2020 15:47	Carpeta de archivos
<input type="checkbox"/> Informe 2019 Atenas	08/06/2020 13:24	Carpeta de archivos
<input type="checkbox"/> Informe Puntuales Atenas CGIRTárcoles	09/06/2020 10:16	Carpeta de archivos
<input type="checkbox"/> Informe Unificado Tárcoles Atenas	09/06/2020 09:31	Carpeta de archivos
<input type="checkbox"/> Informes SINAC-CGIRTárcoles	09/06/2020 09:46	Carpeta de archivos
<input type="checkbox"/> Mapas Atenas	08/06/2020 13:30	Carpeta de archivos
<input type="checkbox"/> Soporte Documentación Atenas	08/06/2020 15:28	Carpeta de archivos





Sin más por el momento, se despide cordialmente;

Quedo a sus órdenes, de cualquier indicación.

**Jeudy Ortiz  
Murillo**

Firmado digitalmente  
por Jeudy Ortiz Murillo  
Fecha: 2020.06.09  
11:28:10 -06'00'

Ing. Jeudy Ortiz Murillo.  
Unidad Gestión Ambiental.  
Municipalidad de Atenas.

C/c: Archivo, Alcaldía, Gestión Jurídica, CGIRGTárcoles, Subcomisión Alajuela.





Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas &lt;aconcejomunia@gmail.com&gt;

**Inspección urgente**

1 mensaje

**Aedh Brennan** <brennanaedh@hotmail.com>  
Para: "concejo@atenasmuni.go.cr" <concejo@atenasmuni.go.cr>  
Cc: "aconcejomunia@gmail.com" <aconcejomunia@gmail.com>

8 de noviembre de 2020, 20:03

Barrio San José, 08 de noviembre 2020

concejo@atenasmuni.go.cr

aconcejomunia@gmail.com

Señores  
Concejo Municipal  
Atención  
Sra. Amalia González García  
Presidenta Municipal

Estimados señores

Muy respetuosamente solicito una inspección en mi propiedad **de urgencia** para averiguar la situación de una casa colindante en el costado oeste que tiene un tapichel construido con dupanel o material semejante, del cual se desprendió una parte de este (dos laminas, de un aproximado de un total de ocho) y que cayó en la entrada de mi propiedad, quedando un restante que en cualquier momento se puede desprender y causar daños a mi persona, mi vehículo o cualquiera otro que este en ese momento este pasando por el lugar pudiendo provocar serios daños o incluso la muerte.

Mi propiedad se ubica en Barrio San José Sur, 60 metros este de la Iglesia Católica y tiene el plano A-0797995-2002

Les agradezco mucho su atención

Aedh Brennan

Cedula Residente 137200000428  
Teléfono 2446 7906  
Correo brennanaedh@hotmail.com

9

## Marjorie Mejías Villegas

**De:** concejo.montesdeoro Juanita Villalobos <concejo.montesdeoro@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 14:56  
**Para:** Abangares1; Abangares2; Abangares3; Acosta1; Acosta2; Alajuela1; Alajuelita1; Alajuelita2; Alvarado1; Alvarado2; Aserrí1; Aserrí2; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Bagaces1; Bagaces2; Barva1; Belén1; Belén2; Buenos Aires1; Buenos Aires2; Buenos Aires3; Cañas1; Cañas2; Carrillo1; Carrillo2; Carrillo3; Cartago1; Cartago2; Cartago3; Corredores1; Corredores2; Corredores3; Coto Brus1; Coto Brus2; Curridabat1; Curridabat2; Desamparados1; Desamparados2; Dota1; Dota2; Dota3; El Guarco1; Escazú1; Escazú2; Esparza1; Esparza2; Esparza3; Flores1; Flores2; Garabito1; Goicoechea 1; Goicoechea2; Golfito1; Golfito2; Grecia1; Grecia2; Grecia3; Guácimo1; Guácimo2; Guácimo3; Guatuso1; Guatuso2; Guatuso3; Heredia1; Heredia2; Heredia3; Hojancha1; Hojancha2; Jiménez1; Jiménez2; La Cruz1; La Cruz2; La Cruz3; La Unión1; La Unión2; León Cortés1; León Cortés2; Liberia1; Liberia2; Liberia3; Limón1; Los Chiles1; Los Chiles2; Los Chiles3; Matina1; Matina2; Montes de Oca1; Montes de Oca2; Montes de Oca3; Montes de Oro1; Montes de Oro2; Montes de Oro3; Mora1; Mora2; Mora3; Moravia1; Nandayure1; Nandayure2; Nandayure3; Naranjo1; Naranjo2; Naranjo3; Nicoya1; Oreamuno1; Oreamuno2; Oreamuno3; Orotina1; Orotina2; Osa1; Osa2; Palmares1; Palmares2; Paraíso1; Paraíso2; Parrita1; Pérez Zeledón1; Pérez Zeledón2; Poás1; Poás2; Pococí1; Pococí2; Puntarenas1; Puntarenas2; Puriscal1; Puriscal2; Puriscal3; Quepos1; Río Cuarto1; Río Cuarto2; San Carlos1; San Isidro1; San Isidro2; San Isidro3; San José 2; San José1; San Mateo1; San Pablo1; San Pablo2; San Pablo3; San Rafael1; San Rafael2; San Rafael3; San Ramón1; San Ramón2; Santa Ana1; Santa Ana2; Santa Bárbara1; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; Santa Cruz1; Santa Cruz2; Santo Domingo1; Santo Domingo2; Santo Domingo3; Sarapiquí1; Sarchí1; Sarchí2; Siquirres1; Siquirres2; Talamanca1; Talamanca2; Talamanca3; Tarrazú1; Tarrazú2; Tarrazú3; Tibás1; Tibás2; Tilarán1; Tilarán2; Tilarán3; Turrialba1; Turrialba2; Turrubares1; Turrubares2; Turrubares3; Upala1; Upala2; Upala3; Vásquez de Coronado1; Vásquez de Coronado2; Vásquez de Coronado3; Zarcero1; Zarcero3; diputado@crbenavides.com; silvia.hernandez@asamblea.go.cr; wagner.jimenez@asamblea.go.cr; karine.nino@asamblea.go.cr; carlos.avendano@asamblea.go.cr; floria.segreda@asamblea.go.cr; harllan.hoepelman@asamblea.go.cr; ivonne.acuna@asamblea.go.cr; nielsen.perez@asamblea.go.cr; victor.moralesm@asamblea.go.cr; paola.vega@asamblea.go.cr; enrique.sanchez@asamblea.go.cr; maria.monge@asamblea.go.cr; pedro.munoz@asamblea.go.cr; shirley.diaz@asamblea.go.cr; walter.munoz@asamblea.go.cr; zoila.volio@asamblea.go.cr; jose.villalta@asamblea.go.cr; otto.vargas@asamblea.go.cr; roberto.thompson@asamblea.go.cr; maria.corrales@asamblea.go.cr; daniel.ulate@asamblea.go.cr; nidia.cespedes@asamblea.go.cr; ignacio.alpizar@asamblea.go.cr; carolina.hidalgo@asamblea.go.cr; luis.carranza@asamblea.go.cr; erwen.masis@asamblea.go.cr; maria.solis@asamblea.go.cr; eric.rodriquez@asamblea.go.cr; dragos.dolanescu@asamblea.go.cr; mario.castillo@asamblea.go.cr; laura.guido@asamblea.go.cr; paola.valladares@asamblea.go.cr; xiomara.rodriquez@asamblea.go.cr; sylvia.villegas@asamblea.go.cr; welmer.ramos@asamblea.go.cr; catalina.montero@asamblea.go.cr; ana.delgado@asamblea.go.cr; jorge.fonseca@asamblea.go.cr; aracelly.salas@asamblea.go.cr; jprendas@asamblea.go.cr; luis.aiza@asamblea.go.cr; aida.montiel@asamblea.go.cr; mileidy.alvarado@asamblea.go.cr; rodolfo.pena@asamblea.go.cr; carmen.chan@asamblea.go.cr;

**Para:** melvin.nunez@asamblea.go.cr; franggi.nicolas@asamblea.go.cr;  
gustavo.viales@asamblea.go.cr; oscar.cascante@asamblea.go.cr;  
eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr; marolin.azofeifa@asamblea.go.cr;  
giovanni.gomez@asamblea.go.cr; yorleni.leon@asamblea.go.cr;  
david.gourzong@asamblea.go.cr; lchacon@asamblea.go.cr; info@presidencia.go.cr

**Asunto:** NOTIFICACION DE ACUERDO MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO

**Datos adjuntos:** Oficio N.145-20 NOTIFICACION DE ACUERDO MUNICIPAL.pdf

*Miramar, 25 de noviembre del 2020*

*Licenciado  
Carlos Alvarado Quesada  
Presidente de la República*

*Señores:  
Diputados De la República*

*Municipalidades del País*

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo, de parte de este Gobierno Local, asimismo me permito notificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro.

Favor confirmar el recibido de este correo

--  
**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**  
**Municipalidad de Montes de Oro**



**Municipalidad de Montes de Oro**  
**Secretaria del Concejo Municipal**  
**Telefax: 2639-7623**  
**Teléfono 2639-90-20, Ext. 101**  
**Correo electrónico: concejo@munimontesdeoro.go.cr**

**Oficio N°145-S.M-2020**

Miramar, 25 de Noviembre del 2020.

**Licenciado**  
**Carlos Alvarado Quesada**  
**Presidente de la República**

**Señores:**  
**Diputados De la República**

**Municipalidades del País.**

Estimados Señores:

La Suscrita **Juanita Villalobos Arguedas** en calidad de Secretaria Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, se permite transcribir moción aprobada en todos sus extremos por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°25, Artículo IX de la Sesión Ordinaria N°30-2020 de fecha 24 de Noviembre del 2020, que literalmente dice:

**“Inciso N°25:**

***Se presenta moción, que literalmente dice:***

**“MOCIÓN MUNICIPAL**

**PRESENTADA POR:**

**ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ C.**

**ROBERT RAMIREZ ARGUEDAS**

**LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA**

**YANIN VILLAFUERTE REYES**

**LETICIA NUÑEZ NUÑEZ**



**Municipalidad de Montes de Oro**  
**Secretaría del Concejo Municipal**

**Telefax: 2639-7623**

**Teléfono 2639-90-20, Ext. 101**

**Correo electrónico: [concejo@munimontesdeoro.go.cr](mailto:concejo@munimontesdeoro.go.cr)**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

**MUNICIPALIDAD, DE MONTES DE ORO**

---

**Asunto: Solicitud a la Asamblea Legislativa de la Aprobación del Proyecto de Ley 21.245, (Acuerdo de Escazú)**

**Considerando:**

- 1-Que, el acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (conocido como acuerdo Escazú) tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.
- 2-Que el tratado internacional da paso a la igualdad, el crecimiento económico sólido y el desarrollo sostenible para todas las personas
- 3-Es el único acuerdo vinculante emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.
- 4-El acuerdo fue adoptado en Costa Rica, específicamente en Escazú, el 4 de marzo del 2018 pero a la fecha la Asamblea Legislativa sigue sin ratificarlo.
- 5-Los asuntos ambientales deben ser prioridad en las agendas nacionales y cantonales para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 13, acción por el clima, debido a que el calentamiento global está provocando cambios permanentes en el sistema climático, y sus consecuencias pueden ser irreversibles si no se toman medidas urgentes ahora.
- 6-Que el acuerdo busca facilitar la incidencia ciudadana en los temas ambientales, mediante mecanismos participativos y la defensa de las personas defensoras del ambiente.

Por tanto, mociono:

- 1-Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en pleno en uso de sus facultades como Gobierno Local, manifieste su total apoyo para que el poder ejecutivo de la República apruebe el proyecto de ley N°21.245. proyecto de



**Municipalidad de Montes de Oro**  
**Secretaría del Concejo Municipal**

**Telefax: 2639-7623**

**Teléfono 2639-90-20, Ext. 101**

**Correo electrónico: [concejo@munimontesdeoro.go.cr](mailto:concejo@munimontesdeoro.go.cr)**

"Aprobación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe" (Acuerdo de Escazú) puesto que representa un mecanismo importante en la preservación ambiental del país, asegura el acceso a la información, a la participación ciudadana y facilita la justicia en asuntos ambientales.

2-Que se instruya a la Secretaría del Concejo, para que, en el menor tiempo posible, se comunique a los 57 señores Diputados de la República, a las municipalidades de los 82 cantones, a los 8 concejos de distritos y a la Presidencia de la República el presente acuerdo municipal.

3-Solicitamos se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión.-**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por los Regidores Propietarios: **Robert Ramírez Arguedas, Leticia Nuñez Nuñez, Luis Montoya Avala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Yanin Villafuerte Reyes.** **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Sin más por el momento, se suscribe, atenta y servidora,

**CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO**

JUANITA  
VILLALOBOS  
ARGUEDAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JUANITA  
VILLALOBOS  
ARGUEDAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.25  
14:55:05 -06'00'

Juanita Villalobos Arguedas  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

C.C. /Archivo/2020

**De:** Secretaria Concejo <secretariaconcejo@bagaces.go.cr>  
**Enviado el:** jueves, 26 de noviembre de 2020 08:14  
**Para:** ereales@asamblea.go.cr; 'Abangares1'; 'Abangares2'; 'Abangares3'; 'Acosta1'; 'Acosta2'; 'Alajuela1'; 'Alajuelita1'; 'Alajuelita2'; 'Alvarado1'; 'Alvarado2'; 'Aserrí1'; 'Aserrí2'; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; 'Bagaces1'; 'Bagaces2'; 'Barva1'; 'Belén1'; 'Belén2'; 'Buenos Aires1'; 'Buenos Aires2'; roxanaconcejo@munipoas.go.cr; 'Buenos Aires3'; 'Cañas1'; 'Cañas2'; 'Carrillo1'; 'Carrillo2'; 'Carrillo3'; 'Cartago1'; 'Cartago2'; 'Cartago3'; 'Corredores1'; 'Corredores2'; 'Corredores3'; 'Coto Brus1'; 'Coto Brus2'; 'Curridabat1'; 'Curridabat2'; 'Desamparados1'; 'Desamparados2'; 'Dota1'; 'Dota2'; 'Dota3'; 'El Guarco1'; 'Escazú1'; 'Escazú2'; 'Esparza1'; 'Esparza2'; 'Esparza3'; 'Flores1'; 'Flores2'; 'Garabito1'; 'Goicoechea 1'; 'Goicoechea2'; 'Golfito1'; 'Golfito2'; 'Grecia1'; 'Grecia2'; 'Grecia3'; 'Guácimo1'; 'Guácimo2'; 'Guácimo3'; 'Guatuso1'; 'Guatuso2'; 'Guatuso3'; 'Heredia1'; 'Heredia2'; 'Heredia3'; 'Hojancha1'; 'Hojancha2'; 'Jiménez1'; 'Jiménez2'; 'La Cruz1'; 'La Cruz2'; 'La Cruz3'; 'La Unión1'; 'La Unión2'; 'León Cortés1'; 'León Cortés2'; 'Liberia1'; 'Liberia2'; 'Liberia3'; 'Limón1'; 'Los Chiles1'; 'Los Chiles2'; 'Los Chiles3'; 'Matina1'; 'Matina2'; 'Montes de Oca1'; 'Montes de Oca2'; 'Montes de Oca3'; 'Montes de Oro1'; 'Montes de Oro2'; 'Montes de Oro3'; 'Mora1'; 'Mora2'; 'Mora3'; 'Moravia1'; 'Nandayure1'; 'Nandayure2'; 'Nandayure3'; 'Naranjo1'; 'Naranjo2'; 'Naranjo3'; 'Nicoya1'; 'Oreamuno1'; 'Oreamuno2'; 'Oreamuno3'; 'Orotina1'; 'Orotina2'; 'Osa1'; 'Osa2'; 'Palmares1'; 'Palmares2'; 'Paraíso1'; 'Paraíso2'; 'Parrita1'; 'Pérez Zeledón1'; 'Pérez Zeledón2'; 'Poás1'; 'Poás2'; 'Pococí1'; 'Pococí2'; 'Puntarenas1'; 'Puntarenas2'; 'Puntarenas3'; 'Puriscal1'; 'Puriscal2'; 'Puriscal3'; 'Quepos1'; 'Río Cuarto1'; 'Río Cuarto2'; 'San Carlos1'; 'San Isidro1'; 'San Isidro2'; 'San Isidro3'; 'San José 2'; 'San José1'; 'San Mateo1'; 'San Pablo1'; 'San Pablo2'; 'San Pablo3'; 'San Rafael1'; 'San Rafael2'; 'San Rafael3'; 'San Ramón1'; 'San Ramón2'; 'Santa Ana1'; 'Santa Ana2'; 'Santa Bárbara1'; 'Santa Bárbara2'; 'Santa Bárbara3'; 'Santa Cruz1'; 'Santa Cruz2'; 'Santo Domingo1'; 'Santo Domingo2'; 'Santo Domingo3'; 'Sarapiquí1'; 'Sarchí1'; 'Sarchí2'; 'Siquirres1'; 'Siquirres2'; 'Talamanca1'; 'Talamanca2'; 'Talamanca3'; 'Tarrazú1'; 'Tarrazú2'; 'Tarrazú3'; 'Tibás1'; 'Tibás2'; 'Tilarán1'; 'Tilarán2'; 'Tilarán3'; 'Turrialba1'; 'Turrialba2'; 'Turribares1'; 'Turribares2'; 'Turribares3'; 'Upala1'; 'Upala2'; 'Upala3'; 'Vásquez de Coronado1'; 'Vásquez de Coronado2'; 'Vásquez de Coronado3'; 'Zarcero1'; 'Zarcero3'  
**CC:** agarcia@bagaces.go.cr; evasquez@bagaces.go.cr  
**Asunto:** Acuerdo 10 del Art. IX Inciso 2  
**Datos adjuntos:** Ofic-467, Acu.10-62-2020. Apoyo Ley 21.245.pdf

**Bagaces, 26 de noviembre del 2020**

**Sr. Eduardo Cruickshank Smith**  
**Presidente**  
**Asamblea Legislativa.**

**Municipalidades del País**

**Estimados Señores:**

Reciban un cordial saludo de la Secretaría del Concejo Municipal de Bagaces, adjunto acuerdo 10 del Art. IX Inciso 2, tomado en sesión 62 del 24 de noviembre.

Favor confirmar el recibido de este correo



## Gaudy Gamboa Chinchilla

Asistente Administrativa

2690-1319 ext. 1019

ggamboa@bagaces.go.cr

Municipalidad de Bagaces



[www.bagaces.go.cr](http://www.bagaces.go.cr) [Facebook.com/municipalidaddebagaces](https://www.facebook.com/municipalidaddebagaces)



**Municipalidad de Bagaces**  
**Secretaría del Concejo**  
**“Cuna de la ecología de Guanacaste”**

---

Bagaces, 25 de Noviembre del 2020

MB-SM- 467-2020.

**Eduardo Cruickshank Smith**

**Presidente**

**Asamblea Legislativa.**

**Estimado Señor:**

Reciba un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir *ACUERDO N°10-62-2020, ARTICULO IX, INCISO 2, tomado en SESIÓN ORDINARIA SESENTA Y DOS*, celebrada el día martes 24 de Noviembre del 2020, que dice:

**Considerando:**

1. Que el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (conocido como acuerdo Escazú) tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho a la vida de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.
2. Que este acuerdo es el único vinculante emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.
3. Que el acuerdo fue adoptado en Costa Rica, específicamente en Escazú, el 4 de marzo del 2018 pero a la fecha la Asamblea Legislativa sigue sin ratificarlo. De 22 países que los adoptaron, 13 ya lo han ratificado.

---

Bagaces, Guanacaste

☎ Teléfono: 2690-2900 - 2690-1319

✉ Correo electrónico: ggamboa@bagaces.go.cr



**Municipalidad de Bagaces**  
**Secretaria del Concejo**  
**“Cuna de la ecología de Guanacaste”**

4. Que los asuntos ambientales deben ser prioridad en las agendas nacionales y cantonales para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible numero 13; acción por el clima. Debido a que el calentamiento global está provocando cambios permanentes en el sistema climático y sus consecuencias pueden ser irreversibles si no se toman medidas urgentes ahora.

**POR LO TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES ACUERDA:**

1. Solicitar al Poder Legislativo de la República de Costa Rica que aprueben el proyecto de Ley 21.245, “Aprobación del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)”, debido a la importancia que tiene que el país que fue sede de la creación del acuerdo, lo ratifique, además de la importancia que este acuerdo tiene para la preservación del ambiente de nuestro país y el planeta en general.
2. Que esta moción sea enviada a las Municipalidades del país para informarles de la importancia de la ratificación de este acuerdo. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Cordialmente: **MARIANELA ARIAS LEÓN**  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARIANELA ARIAS  
LEÓN (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.26  
08:07:32 -06'00'

Marianela Arias León  
Secretaria del Concejo Municipal  
Municipalidad de Bagaces.

CC: Municipalidades del país.  
Archivo.

**De:** Francisco Javier gonzalez Pulido <javier.gonzalez@abangares.go.cr>  
**Enviado el:** jueves, 26 de noviembre de 2020 10:18  
**Para:** Despacho Presidente  
**CC:** diputado@crbenavides.com; silvia.hernandez@asamblea.go.cr;  
wagner.jimenez@asamblea.go.cr; karine.nino@asamblea.go.cr;  
carlos.avendano@asamblea.go.cr; floria.segreda@asamblea.go.cr;  
harllan.hoepelman@asamblea.go.cr; ivonne.acuna@asamblea.go.cr;  
nielsen.perez@asamblea.go.cr; victor.moralesm@asamblea.go.cr;  
paola.vega@asamblea.go.cr; enrique.sanchez@asamblea.go.cr;  
maria.monge@asamblea.go.cr; pedro.munoz@asamblea.go.cr;  
shirley.diaz@asamblea.go.cr; walter.munoz@asamblea.go.cr;  
zoila.volio@asamblea.go.cr; jose.villalta@asamblea.go.cr; otto.vargas@asamblea.go.cr;  
roberto.thompson@asamblea.go.cr; maria.corrales@asamblea.go.cr;  
daniel.ulate@asamblea.go.cr; nidia.cespedes@asamblea.go.cr;  
ignacio.alpizar@asamblea.go.cr; carolina.hidalgo@asamblea.go.cr;  
luis.carranza@asamblea.go.cr; erwen.masis@asamblea.go.cr;  
maria.solis@asamblea.go.cr; eric.rodriguez@asamblea.go.cr;  
dragos.dolanescu@asamblea.go.cr; mario.castillo@asamblea.go.cr;  
laura.guido@asamblea.go.cr; paola.valladares@asamblea.go.cr;  
lchacon@asamblea.go.cr; pablo.abarca@asamblea.go.cr;  
xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr; sylvia.villegas@asamblea.go.cr;  
welmer.ramos@asamblea.go.cr; catalina.montero@asamblea.go.cr;  
ana.delgado@asamblea.go.cr; jorge.fonseca@asamblea.go.cr;  
aracelly.salas@asamblea.go.cr; jprendas@asamblea.go.cr; luis.aiza@asamblea.go.cr;  
aida.montiel@asamblea.go.cr; mileyde.alvarado@asamblea.go.cr;  
rodolfo.pena@asamblea.go.cr; carmen.chan@asamblea.go.cr;  
melvin.nunez@asamblea.go.cr; franggi.nicolas@asamblea.go.cr;  
gustavo.viales@asamblea.go.cr; oscar.cascante@asamblea.go.cr;  
eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr; marolin.azofeifa@asamblea.go.cr;  
giovanni.gomez@asamblea.go.cr; yorleni.leon@asamblea.go.cr;  
david.gourzong@asamblea.go.cr  
**Asunto:** ENVIO DE ACUERDO CMA-0313-2020  
**Datos adjuntos:** ACUERDO CMA-0313-2020.pdf

SEÑORES:  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA  
CONCEJOS MUNICIPALES DE CANTÓN Y CONCEJOS DE DISTRITOS DE COSTA RICA  
PTE:

ADJUNTO LES REMITO EL ACUERDO CMA-0313-2020; PARA SU TRÁMITE RESPECTIVO...

ATTE:

SECRETARIO DE ACTAS...

Francisco Javier González Pulido  
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
Central: 2690-5200 Directo 2690-5238 Fax 2690-5201  
Correo electrónico: [javier.gonzalez@abangares.go.cr](mailto:javier.gonzalez@abangares.go.cr)  
Sitio Web: <http://www.abangares.go.cr>



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
Secretaría Concejo Municipal  
Teléfono: 2690-52-38 / Fax: 2690-52-99  
Las Juntas de Abangares



\*\*\*\*\*

Las Juntas, 26 de noviembre del 2020

## TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO CMA-0313-2020

Señor (a) (es):  
**Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República**  
**Diputados, Asamblea Legislativa**  
**Concejos Municipales y de Distritos de Todo el País**  
Presente:

Estimado (s) señor(a) (es):

Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal de Abangares, le transcribo para su conocimiento y fines consiguientes el acuerdo N° 0313-2020, emitido en la Sesión Ordinaria N° 69 -2020, Capítulo VII, Artículo 1°; celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, en sala de sesiones del Concejo Municipal,; el cual en su texto dice:

### SE ACUERDA:

#### INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ASAMBLEA LEGISLATIVA

Una vez conocido el correo electrónico enviado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en el cual solicita criterio respecto al proyecto de Ley, Expediente N°. 21.336 “Ley de Empleo Público” y sustentándose que este Concejo Municipal posee su función de Jerarca Superior Supremo, concebido por la Constitución Política como el ente representativo de los intereses propios de su comunidad y como encargados de la administración de los intereses y servicios locales, de naturaleza corporativa y pública no estatal, cuyo ámbito de competencia se define por lo local; posee la autoridad, la autonomía, pero sobre todo, la obligación de pronunciarse en cualquier tema o situación en las que sus ciudadanos se vean inmiscuidos, resuelve.

#### Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

**Este Concejo Municipal acuerda:** Manifestarse en contra del proyecto de Ley, Expediente N°. 21.336 “Ley de Empleo Público, por las razones que a continuación se exponen.

El citado proyecto pretende darle, entre otras cosas, al Ministerio de Planificación, poderes plenipotenciarios a efecto de controlar todo el accionar político y administrativo, sobre los Poderes del Estado, las instituciones, incluidas entre estas, las Municipalidades, siendo estas últimas un tema de especial consideración, que se explica a continuación.

La Constitución Política en su numeral 169 establece que “La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado

\*\*\*\*\*

E-mail: [javier.gonzalez@abangares.go.cr](mailto:javier.gonzalez@abangares.go.cr)



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
Secretaría Concejo Municipal  
Teléfono: 2690-52-38 / Fax: 2690-52-99  
Las Juntas de Abangares



\*\*\*\*\*  
por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley”, desprendiéndose de dicha afirmación la existencia de un gobierno para cada uno de los cantones de nuestro país.

De igual manera en el numeral siguiente, sea el 170, Nuestra Carta Magna hace la indicación que las corporaciones municipales son autónomas, con lo cual resulta aún más claro los alcances que en materia de Gobierno Local poseen las Municipalidades.

Paralelo a lo anterior el artículo 4 de la Ley 7794 Código Municipal, indica que “**La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política**” connotación que viene a reafirmar lo indicado en las líneas anteriores.

Por otra parte, a través de muchos y variados documentos que se han promulgado, el tema de la autonomía municipal y sus alcances, ha sido vasto y amplio; es así como encontramos que existen varias vertientes o manifestaciones de la autonomía municipal, específicamente la posibilidad de autogobernarse (autonomía política), la de dictar los reglamentos autónomos de organización y servicio (autonomía normativa), la de ejercer potestad impositiva (autonomía tributaria), y la potestad de autoadministración (autonomía administrativa), lo cual en principio le otorga libertad o independencia frente al Estado para la adopción de todas sus decisiones. Queda así perfectamente claro las potestades que poseen las Municipalidades.

Siempre en esa línea de la autonomía, se hace necesario recalcar lo indicado por la Procuraduría General de la República en el sentido que, la autonomía es característica esencial del régimen municipal nacional y que la afirmación positiva de la autonomía se entiende como libertad en el manejo de los asuntos propios o "locales", mientras que desde la perspectiva negativa **representa la imposibilidad del Estado de inmiscuirse o influir sobre el ejercicio de las competencias municipales.** (PGR Dictamen C-449-2007 del 17 de diciembre del 2007) El resaltado no es del original.

Es nuestra consideración que el Proyecto de Ley 21.336 denominado Ley de Empleo Público que actualmente se encuentra en discusión en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, resulta nefasto y desfavorable para la clase trabajadora municipal, por lo que su impacto es sumamente preocupante, ya que el Régimen de Empleo Municipal se verá seriamente afectado por cuanto, derechos constitucionales existentes al día de hoy, serían completamente avasallados al pretenderse incorporar a las Municipalidades en la Ley de Empleo Público con todas las nuevas regulaciones que al efecto se contemplan en dicha iniciativa de Ley.

De forma puntual y arbitraria, se violentan los principios de autonomía que la Carta Magna ha promulgado para todo el Sector Municipal y encasilla a los Gobiernos Locales dentro de la esfera general del Estado Costarricense, contraviniendo lo que por derecho constitucional nos corresponde, resaltando aquí lo que el organigrama del sector público establece, pues las municipalidades conformamos la Administración Descentralizada Territorial, **porción del Estado Costarricense que cuenta con una Ley especial y una designación totalmente diferenciada del resto del Estado.**

Siempre en el tema de las Municipalidades y a manera de mayor abundamiento, es importante también indicar que, en el fondo, este proyecto no solo pretende, transgredir la Constitución Política, sino reformarla, lo cual solo puede hacerse, siguiendo el procedimiento que establece el Artículo 195 de la Carta Magna. Esto es, que con esta Ley se quiere dejar sin efecto Normas Constitucionales que señalan expresamente la autonomía de las Municipalidades, de la Caja Costarricense de Seguro Social y de las Universidades Públicas.

En otro orden de cosas, el Artículo 2 de este proyecto de ley, establece el ámbito de cobertura y señala expresamente que la misma es aplicable a las personas públicas, de las siguientes entidades y órganos bajo el principio de Estado como patrono único, destacando en el inciso “C” que la cobertura alcanza al sector

\*\*\*\*\*

E-mail: [javier.gonzalez@abangares.go.cr](mailto:javier.gonzalez@abangares.go.cr)



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
 Secretaría Concejo Municipal  
 Teléfono: 2690-52-38 / Fax: 2690-52-99  
 Las Juntas de Abangares



\*\*\*\*\*  
 público, descentralizado, territorial, conformado por las Municipalidades y los Consejos Municipales de Distrito y sus empresas.

En el Artículo 6, del proyecto de ley de cita, establece la creación del Sistema General de Empleo Público, donde el Ministerio de Planificación y Política Económica, es el órgano rector y al que se le da la función de control, supervisión y dictado de lineamientos de funciones administrativas y manejo de personal.

Esta disposición del proyecto de ley de repetida cita, vaciaría de contenido el Artículo 12 del Código Municipal, que en lo que nos interesa, reza así:

**“ARTÍCULO 12.- El Gobierno Municipal está compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la Ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular”.**

Es claro que el Gobierno Local compuesto por regidores, alcaldes, y vicealcaldes, deben de actuar en concordancia con el Artículo 4 del Código Municipal, que establece las atribuciones de la Municipalidad, con base a la autonomía municipal que le da la Constitución Política. De ahí que, con la aprobación de la supra citada ley, dejaría desprovisto de sus competencias y potestades al Concejo Municipal y al Alcalde. Es decir, esta concentración de poder haría inaplicables tácita y expresamente los Artículos 13 y 14 del Código Municipal.

Es del todo inadmisibles que un “Mega Ministerio” como el que quieren convertir a MIDEPLAN, su jerarca tenga el poder para definir cómo deben de actuar las municipalidades desde un escritorio en San José, sin conocer los compromisos que el Gobierno local ha adquirido para solventar las necesidades de cada población y al igual que se hizo con la Regla Fiscal, les impidan poseer su propio Gobierno y Administración, tal y como lo señala la Constitución Política.

Finalmente, aprovechamos para exhortar al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República a fin de que elimine del proyecto 21.336, todo lo relacionado con la inclusión del Régimen Municipal en el citado proyecto o cualquier otro que a futuro se discuta. De igual forma, lo alentamos para que gestione el retiro de la corriente legislativa el citado proyecto, con el fin de analizar exhaustivamente y en asocio con los distintos sectores involucrados, cualquier reforma que al tema de empleo municipal corresponda.

De igual forma aprobamos hacer del conocimiento de todos los señores Diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, el presente criterio, a fin de solicitar su ayuda y colaboración en la resolución del presente conflicto social en que las municipalidades nos vemos inmersas.

Se acuerda además, hacer del conocimiento de todas las municipalidades del país y de los Concejos Municipales de Distrito el presente criterio, solicitando manifestarse ante la Asamblea Legislativa, en contra del citado proyecto de ley.

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ PULIDO  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
 FRANCISCO JAVIER GONZALEZ  
 PULIDO (FIRMA)  
 Fecha: 2020.11.26 10:15:09 -06'00'

Francisco Javier González Pulido  
 Secretario de Actas

c.c. Cronológico.

\*\*\*\*\*

E-mail: [javier.gonzalez@abangares.go.cr](mailto:javier.gonzalez@abangares.go.cr)

**De:** Ingrid Rojas Rodriguez <ingrid.rojas@grecia.go.cr>  
**Enviado el:** jueves, 26 de noviembre de 2020 10:44  
**Para:** despachopresidente@presidencia.go.cr; aida.montiel@asamblea.go.cr;  
ana.delgado@asamblea.go.cr; aracelly.salas@asamblea.go.cr;  
carlos.avendano@asamblea.go.cr; carlos.benavides@asamblea.go.cr;  
carmen.chan@asamblea.go.cr; carolina.hidalgo@asamblea.go.cr;  
catalina.montero@asamblea.go.cr; daniel.ulate@asamblea.go.cr;  
david.gourzong@asamblea.go.cr; dragos.dolanescu@asamblea.go.cr;  
eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr; enrique.sanchez@asamblea.go.cr;  
eric.rodriguez@asamblea.go.cr; erwen.masis@asamblea.go.cr;  
floria.segreda@asamblea.go.cr; franggi.nicolas@asamblea.go.cr;  
gustavo.viales@asamblea.go.cr; harllan.hoepelman@asamblea.go.cr;  
ignacio.alpizar@asamblea.go.cr; ivonne.acuna@asamblea.go.cr;  
jorge.fonseca@asamblea.go.cr; jose.villalta@asamblea.go.cr; jprendas@asamblea.go.cr;  
karine.nino@asamblea.go.cr; laura.guido@asamblea.go.cr; lchacon@asamblea.go.cr;  
luis.aiza@asamblea.go.cr; luis.carranza@asamblea.go.cr; maria.corrales@asamblea.go.cr;  
maria.monge@asamblea.go.cr; maria.solis@asamblea.go.cr;  
mario.castillo@asamblea.go.cr; marolin.azofeifa@asamblea.go.cr;  
melvin.nunez@asamblea.go.cr; mileyde.alvarado@asamblea.go.cr;  
nidia.cespedes@asamblea.go.cr; nielsen.perez@asamblea.go.cr;  
oscar.cascante@asamblea.go.cr; otto.vargas@asamblea.go.cr;  
pablo.abarca@asamblea.go.cr; paola.valladares@asamblea.go.cr;  
paola.vega@asamblea.go.cr; pedro.munoz@asamblea.go.cr;  
roberto.thompson@asamblea.go.cr; rodolfo.pena@asamblea.go.cr;  
shirley.diaz@asamblea.go.cr; silvia.hernandez@asamblea.go.cr;  
sylvia.villegas@asamblea.go.cr; victor.moralesm@asamblea.go.cr;  
wagner.jimenez@asamblea.go.cr; walter.munoz@asamblea.go.cr;  
welmer.ramos@asamblea.go.cr; xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr;  
yorleni.leon@asamblea.go.cr; zoila.volio@asamblea.go.cr; Diputado Benavides; Luis  
Antonio Barrantes FEDOMA; jcarballo@cinde.org; hzuniga@cinde.org;  
info@azofras.com

**CC:** C. Municipal del Distrito de Cóbano; C. Municipal del Distrito de Lepanto; C. Municipal del Distrito de Monteverde; C. Municipal del Distrito de Paquera; C. Municipal del Distrito de Peñas Blancas; C. Municipal del Distrito de Tucurrique; Municipalidad de Acosta; Municipalidad de Alajuela; Municipalidad de Alajuelita; Municipalidad de Alvarado; Municipalidad de Aserrí; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Municipalidad de Belén; Municipalidad de Buenos Aires; Municipalidad de Cartago; Municipalidad de Corredores; Municipalidad de Coto Brus; Municipalidad de Curridabat; Municipalidad de Desamparados; Municipalidad de Dota; Municipalidad de El Guarco; Municipalidad de Escazú; Municipalidad de Esparza; Municipalidad de Flores; Municipalidad de Garabito; Municipalidad de Golfito; Municipalidad de Guatuso; Municipalidad de Guácimo; Municipalidad de Jiménez; Municipalidad de La Unión; Municipalidad de León Cortés; Municipalidad de Liberia; Municipalidad de Limón; Municipalidad de Los Chiles; Municipalidad de Matina; Municipalidad de Montes de Oca; Municipalidad de Montes de Oro; Municipalidad de Mora; Municipalidad de Moravia; Municipalidad de Nicoya; Municipalidad de Orotina; Municipalidad de Osa; Municipalidad de Palmares; Municipalidad de Paraíso; Municipalidad de Parrita; Municipalidad de Poas; Municipalidad de Pococí; Municipalidad de Puntarenas; Municipalidad de Puriscal; Municipalidad de Pérez Zeledón; Municipalidad de Quepos; Municipalidad de Río Cuarto; Municipalidad de San Carlos; Municipalidad de San Isidro;

**CC:** Municipalidad de San Jose; Municipalidad de San Mateo; Municipalidad de San Pablo; Municipalidad de San Rafael; Municipalidad de San Ramón; Municipalidad de Santa Ana; Municipalidad de Santa Bárbara; Municipalidad de Santo Domingo; Municipalidad de Sarapiquí; Municipalidad de Siquirres; Municipalidad de Talamanca; Municipalidad de Turrazú; Municipalidad de Tibás; Municipalidad de Turrialba; Municipalidad de Turrubares; Municipalidad de Upala; Municipalidad de Valverde Vega; Municipalidad de Vásquez de Coronado; Municipalidad de Zarcero (Alfaro Ruiz); Rafael Perez Vargas; Cristian Alfaro Alpizar

**Asunto:** Acuerdo tomado por el Concejo Municipal

**Datos adjuntos:** SEC-1008-045-2020 Moción Cristian Zonas francas.pdf; Moción Zonas Francas.pdf

Buenos días, se adjunta información de su interés y para el trámite respectivo.

Muchas Gracias!!  
Bendiciones...



*Por favor no imprimir este correo si no es indispensable, cuidemos el ambiente y nuestros bosques*

Aviso de Confidencialidad.

*Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión retransmisión difusión o cualquier otro uso de este correo debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal contractual o de otra índole similar.*

Notice of Confidentiality:

*The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review re-transmission dissemination or other use of or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error please contact the sender immediately by return electronic transmission and then immediately delete this transmission including all attachments without copying distributing or disclosing same.*



# MUNICIPALIDAD DE GRECIA

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

[secretariaconcejo@grecia.go.cr](mailto:secretariaconcejo@grecia.go.cr)

### NOTIFICACIÓN

El presente documento fue entregado a: \_\_\_\_\_ portador (a) de la cédula de  
identidad

No. \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2020.

Recibido conforme por el interesado: \_\_\_\_\_

(Firma)

Grecia, 25 de noviembre del 2020  
SEC-1008-2020

**Licenciado**  
**Carlos Alvarado Quesada**  
**Presidente de la República de Costa Rica**

**Señores**  
**Diputados y Diputadas**  
**Asamblea Legislativa**

**Licenciado**  
**Luis Barrantes Castro**  
**Director Ejecutivo**  
**Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela**

**Señores**  
**CINDE**

**Señores**  
**AZOFRAS**

Estimados Señores:

Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 19 de noviembre del 2020, que dice:

**Artículo IX, Inciso 2, Sub Inciso a), b) y c), Acta 045**



# MUNICIPALIDAD DE GRECIA

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

[secretariaconcejo@grecia.go.cr](mailto:secretariaconcejo@grecia.go.cr)

**Inciso 2.** Moción presentada por el regidor Cristian Alfaro Alpizar y Rafael Pérez Vargas.

### **Asunto: Zonas Francas**

La bancada del Partido Acción Ciudadana quiere proponer un proyecto para imponer impuestos a las Zonas Francas del país, desde el despacho del diputado Welner Ramos.

Este proyecto vendría a gravar el régimen de Zonas Francas, lo que afectaría a los proyectos que están desarrollándose en la entrada del cantón como GREEN VALEY y por Hacienda Pinto de las personas de ZONA FRANCA EL COYOL. También afectará a empresas como Panduit, que genera aproximadamente 1500 empleos directos.

Por lo cual sería un error ponerle impuestos a las zonas francas, debido a que:

*"Para el año 2018, este régimen generó más de 172 mil empleos directos e indirectos, para el país del cual varios griegos y griegas dependen.*

*El salario promedio de empresas en régimen de zona franca era de US\$1.551 mensuales en 2018, 1,8 veces más del salario de un trabajador del sector privado.*

*Ese mismo año aportaron US\$508 millones a la Caja Costarricense del Seguro Social, y otros US\$32 millones al Instituto Nacional de Aprendizaje. Además, generan encadenamientos productivos con 4.000 pymes nacionales, a las que realizaron compras por valor de US\$2.200 millones, en 2018."*



# MUNICIPALIDAD DE GRECIA

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

[secretariaconcejo@grecia.go.cr](mailto:secretariaconcejo@grecia.go.cr)

Además del régimen de zonas francas, es el único régimen con exoneración que cuenta con un estudio de costo-beneficio, en el país, por lo cual no es justo que en medio de una crisis económica estén algunos diputados pensando en más impuestos; más cuando países vecinos están dando mayores beneficios para atraer mayor inversión extranjera.

Si el país y Grecia, queremos reactivar la economía y generar una mayor cantidad de empleos, debemos proyectar una mayor seguridad a los inversionistas con carácter de urgencia. Estar amenazando al régimen de zonas francas y sectores que vienen a generar empleos para el país es altamente inconveniente, generando una gran inseguridad jurídica y pudiendo alejar nuevos inversionistas, de los cuales dependemos para tener más empleos a futuro en el cantón.

Por lo cual se mociona lo siguiente:

1. Que el Concejo Municipal de Grecia se opona a cualquier proyecto que pretenda gravar las Zonas Francas y que se le notifique a todos los diputados y diputadas de la República. CINDE, AZOFRAS, FEDOMA y al Presidente de la República.
2. Que se inste a todos los Concejos Municipales del país, a oponerse a cualquier posible proyecto que pretenda gravar las Zonas Francas.

**ACUERDO N°48:** A) DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES CRISTIAN ALFARO ALPIZAR Y RAFAEL PÉREZ VARGAS. SE APRUEBA Y SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:



# MUNICIPALIDAD DE GRECIA

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

[secretariaconcejo@grecia.go.cr](mailto:secretariaconcejo@grecia.go.cr)

B) QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA SE OPONE A CUALQUIER PROYECTO QUE PRETENDA GRAVAR LAS ZONAS FRANCAS Y QUE SE LE NOTIFIQUE A TODOS LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA. CINDE, AZOFRAS, FEDOMA Y AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

**ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD**

C) QUE SE INSTE A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS, A Oponerse a cualquier posible proyecto que pretenda gravar las zonas francas.

**ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.**

**Atentamente,**

ANA LETICIA ALFARO ALFARO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA LETICIA ALFARO ALFARO (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.26 10:23:27 -06'00'

**Ana Leticia Alfaro Alfaro  
Secretaria Municipal**

### IMRR

- 📁 Sres. Concejos Municipales de todo el País
- 📁 Sr. Rafael Arrieta Pérez
- 📁 Sr. Cristián Alfaro Alpizar
- 📁 Archivo

## MOCIÓN ZONAS FRANCAS.

La bancada del Partido Acción Ciudadana quiere proponer un proyecto para imponer impuestos a las Zonas Francas del país, desde el despacho del diputado Welner Ramos.

Este proyecto vendría a gravar el régimen de Zonas Francas, lo que afectaría a los proyectos que están desarrollándose en la entrada del cantón como GREEN VALEY y por Hacienda Pinto de las personas de ZONA FRANCA EL COYOL. También afectará a empresas como Panduit, que genera aproximadamente 1500 empleos directos.

Por lo cual sería un error ponerle impuestos a las zonas francas, debido a que:

*"Para el año 2018, este régimen generó más de 172 mil empleos directos e indirectos, para el país del cual varios griegos y griegas dependen.*

*El salario promedio de empresas en régimen de zona franca era de US\$1.551 mensuales en 2018, 1,8 veces más del salario de un trabajador del sector privado.*

*Ese mismo año aportaron US\$508 millones a la Caja Costarricense del Seguro Social, y otros US\$32 millones al Instituto Nacional de Aprendizaje. Además, generan encadenamientos productivos con 4.000 pymes nacionales, a las que realizaron compras por valor de US\$2.200 millones, en 2018."*

Además del régimen de zonas francas, es el único régimen con exoneración que cuenta con un estudio de costo-beneficio, en el país, por lo cual no es justo que en medio de una crisis económica estén algunos diputados pensando en más impuestos; más cuando países vecinos están dando mayores beneficios para atraer mayor inversión extranjera.

Si el país y Grecia, queremos reactivar la economía y generar una mayor cantidad de empleos, debemos proyectar una mayor seguridad a los inversionistas con carácter de urgencia. Estar amenazando al régimen de zonas francas y sectores que vienen a generar empleos para el país es altamente inconveniente, generando una gran inseguridad jurídica y pudiendo alejar nuevos inversionistas, de los cuales dependemos para tener más empleos a futuro en el cantón.

Por lo cual se mociona lo siguiente:

1. Que el Concejo Municipal de Grecia se opone a cualquier proyecto que pretenda gravar las Zonas Francas y que se le notifique a todos los diputados

y diputadas de la República, CINDE, AZOFRAS, FEDOMA y al Presidente de la República.

2. Que se inste a todos los Concejos Municipales del país, a oponerse a cualquier posible proyecto que pretenda gravar las Zonas Francas.



**Rafael Pérez Vargas.**

**Cristhian Alfaro Alpizar.**





# Sitrama

Sindicato de Trabajadores  
de la Municipalidad de Atenas

Oficio: STMA-0018-2020  
Atenas, 23 de octubre del 2020.

Señor  
Lic. Carlos Alvarado Quesada  
Presidente de Costa Rica.  
Presente.

Señoras, Señores  
Diputadas y Diputados de Costa Rica  
Asamblea Legislativa de Costa Rica  
Presente.

Respetados Señoras y Señores:

**Asunto: TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE LA REUNIÓN ORDINARIA 10-2020 DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE 2020, DE JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. SITRAMA.**

Reciban cordial saludo de la Junta Directiva de Sitrama, a la vez aprovechamos para comunicar el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV. ASUNTOS VARIOS Y ACUERDOS  
ACUERDOS, INCISO 6.**

Se acuerda. Realizar una campaña de concientización a la población ateniense sobre el proyecto de ley de nuevos impuestos mediante el Facebook del sindicato. Así mismo enviar un documento en protesta a todo el proyecto de más impuestos, entre otros, ante asamblea legislativa y presidencia de la república. **Unánime y firme**

Al respecto con el debido respeto manifestamos ante el Señor Presidente de la Republica y Señoras y Señores Diputados de nuestra Asamblea Legislativa, lo siguiente:

Como es de su conocimiento, en la antesala de lo que podría ser una real catástrofe social y económica, hacemos un llamado vehemente a mantener el dialogo y al reconocimiento de nuestro

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL**

Fecha 26/11/2020 Exp N° 12:39 pm

Asunto \_\_\_\_\_

Recibido por [Handwritten Signature]

estado de derecho y a nuestra democracia, les presentamos nuestra humilde visión y solicitud en pro de una mejora tanto en lo social, así como en lo económico, con el fin de que en el establecimiento de la mesa de diálogo con todos los sectores posible se logren importantes acuerdos y acciones en mejora de nuestra institucionalidad, el trabajo, la solidaridad el bienestar social y económico para mejorar nuestro país.

1. Consideramos que Costa Rica, no necesita de un convenio con el Fondo Monetario Internacional, creemos y estamos a favor de una salida interna a la crisis fiscal. Proponemos alternativamente, disponer moderada y cautelosamente de las reservas monetarias, custodiadas por el Banco Central de Costa Rica.
2. **No** más impuestos para el pueblo costarricense y sus habitantes, especialmente para la clase trabajadora, clases medias y menos para la clase pobre de este país, la cual a raíz de todas las situaciones ha incrementado en un porcentaje muy alto en estos dos últimos años.
3. Aplicar un impuesto a las grandes riquezas, mega-fortunas, por lo menos de forma de un transitorio de tres a cinco años, con base a lo que han planteado al respecto, tanto el Banco Mundial, así como el mismo FMI.
4. Impuesto a las Zonas Francas, que paguen igual que todos los costarricenses.
5. Una propuesta seria con leyes fuertes (hasta con cárcel por deudas) en contra de la evasión tributaria o mejor dicho a los evasores fiscales en general, a la elusión y al contrabando y corrupción. Revisión y eliminación de las exenciones y de las exoneraciones. Control urgente en las aduanas, mediante la instalación de los escáneres.
6. Transformación institucional y estructural del Ministerio de Hacienda. Nombrar jefes en el mismo con la suficiente capacidad y conocimiento del sistema financiero y social del país y sobre todo sin compromisos políticos. Llamar a cuentas, a los funcionarios de altos cargos en los despachos ministeriales, así como en tributación directa, de aduanas y de gestión.
7. Por ningún motivo estaremos de acuerdo con la venta de activos productivos del estado, (cero ventas) de activos, más bien proponemos y solicitamos una reactivación y el fortalecimiento de cada una de estos activos o instituciones, las cuales le han costado y le han dado mucho al país.
8. Reactivación económica urgente y directa con recursos de la banca estatal para el desarrollo. Cancelación de las deudas del sector agropecuario, inyección de capital directo y sin tantos requisitos para cientos de micro-pequeñas y medianas empresas ya golpeadas por el paquetazo fiscal del famoso combo fiscal y ahora aún más por la aparición de la pandemia del covid-19.

estado de derecho y a nuestra democracia, les presentamos nuestra humilde visión y solicitud en pro de una mejora tanto en lo social, así como en lo económico, con el fin de que en el establecimiento de la mesa de diálogo con todos los sectores posible se logren importantes acuerdos y acciones en mejora de nuestra institucionalidad, el trabajo, la solidaridad el bienestar social y económico para mejorar nuestro país.


1. Consideramos que Costa Rica, no necesita de un convenio con el Fondo Monetario Internacional, creemos y estamos a favor de una salida interna a la crisis fiscal. Proponemos alternativamente, disponer moderada y cautelosamente de las reservas monetarias, custodiadas por el Banco Central de Costa Rica.
2. **No** más impuestos para el pueblo costarricense y sus habitantes, especialmente para la clase trabajadora, clases medias y menos para la clase pobre de este país, la cual a raíz de todas las situaciones ha incrementado en un porcentaje muy alto en estos dos últimos años.
3. Aplicar un impuesto a las grandes riquezas, mega-fortunas, por lo menos de forma de un transitorio de tres a cinco años, con base a lo que han planteado al respecto, tanto el Banco Mundial, así como el mismo FMI.
4. Impuesto a las Zonas Francas, que paguen igual que todos los costarricenses.
5. Una propuesta seria con leyes fuertes (hasta con cárcel por deudas) en contra de la evasión tributaria o mejor dicho a los evasores fiscales en general, a la elusión y al contrabando y corrupción. Revisión y eliminación de las exenciones y de las exoneraciones. Control urgente en las aduanas, mediante la instalación de los escáneres.
6. Transformación institucional y estructural del Ministerio de Hacienda. Nombrar jefes en el mismo con la suficiente capacidad y conocimiento del sistema financiero y social del país y sobre todo sin compromisos políticos. Llamar a cuentas, a los funcionarios de altos cargos en los despachos ministeriales, así como en tributación directa, de aduanas y de gestión.
7. Por ningún motivo estaremos de acuerdo con la venta de activos productivos del estado, (cero ventas) de activos, más bien proponemos y solicitamos una reactivación y el fortalecimiento de cada una de estos activos o instituciones, las cuales le han costado y le han dado mucho al país.
8. Reactivación económica urgente y directa con recursos de la banca estatal para el desarrollo. Cancelación de las deudas del sector agropecuario, inyección de capital directo y sin tantos requisitos para cientos de micro-pequeñas y medianas empresas ya golpeadas por el paquetazo fiscal del famoso combo fiscal y ahora aún más por la aparición de la pandemia del covid-19.

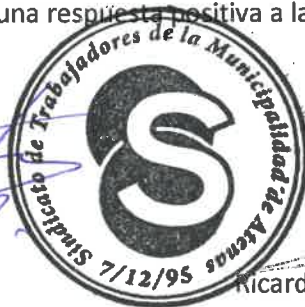
9. Implementación de una política de trabajo y empleo decente, como la impulsada por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, como política de estado, la cual así está desde la administración 2010-2014.
10. **No** a la derogatoria de la histórica jornada laboral de las 8 horas, logro de nuestros antepasados, en donde hubo sangre, sudor y lágrimas.
11. **No** a la eliminación de las anualidades en el sector público, **No**, a la eliminación del salario escolar, **Si** a la revisión de las pensiones de lujo. **Si** a reformas para sostenibilidad de los regímenes de la CCSS y Junta de Pensiones por ejemplo respecto a los regímenes ROP. FCL y el IVM, siempre y cuando sean de forma totalmente sosegada, proporcional y diferenciada, equitativa y justa sin afectación directa a los trabajadores y por tanto que no vayan a estar inclinadas únicamente al beneficio tácito de estas Instituciones. **Si**, a la revisión de algunas convenciones colectivas, que se determine contengan privilegios extremas y abusivos.
12. Respecto a propuesta de la Caja Costarricense de Seguro Social, para fortalecimiento a régimen de pensiones de invalidez, vejez y muerte. Nos referimos perentoriamente sobre el mismo. Para indicar que: Estamos en total desacuerdo que las modificaciones planteadas AFECTEN o MODIFIQUEN la edad de pensión actual de aquellos trabajadores y trabajadoras que al momento de aprobación de las reformas tengan cumplidas las cuatas actuales de ley y/o se les aplique a los que les falte cinco años para pensionarse.
13. Rechazamos rotundamente las pretensiones mercantilistas de pretender que la ley de usura le quite completamente el cien por ciento de los salarios de los trabajadores por deudas con entidades bancarias y/o comercios privados. Dejando en desamparo tanto las familias como a los mismos trabajadores, creemos igualmente en un castigo importante a los irresponsables o malos pagadores, pero estos deben ser proporcional a sus salarios. Por otra parte si dejamos claro que, mantenemos lo dicho en punto 5 de este documento respecto a los grandes evasores y de los que no pagan deudas tributarias.
14. Búsqueda de más recursos, como pueden ser: Eliminación total del aporte del combustible, pago del gasto los teléfonos celulares y de la alimentación para los diputados y diputadas de nuestra asamblea legislativa, además reducir la cantidad de asesores por diputado y diputada, ahorrando así muchos, pero muchos miles de millones de colones, los cuales serán muy útiles en las finanzas del estado. Ya que esto es un privilegio y una alcahuetería convertida y con matís de abuso en el manejo de las finanzas del estado.
15. Eliminar por completo mediante proyecto de ley, las PENSIONES DE LUJO no tienen por qué haber beneficiarios de este tipo, sin haber nunca cotizado para un régimen y mucho menos sean trasladadas a otras personas, eliminarlas por completo, así se quitaría esta alcahuetería y el país podría contar con recursos muy frescos a la economía del estado y por cierto que son muchos miles de millones los que se economizarán, los cuales van a solventar y ayudar con las finanzas del estado costarricense y por ende al bienestar del pueblo.


16. Por último, lograr una política de empleo público, legislada y apegada a la constitución política de 1949, en donde se fortalezca todas las instituciones del estado, públicas, autónomas, semi autónomas y municipalidades, dándoles postulaciones de carácter preponderantes en donde la eficiencia y la eficacia sean los pilares fundamentales, sin que haya manoseo de padrinazgos políticos, donde brille el trabajo la honestidad y el compromiso, de defensa a la soberanía del pueblo costarricense, tanto de parte del servidor público y privado. así como de los y las figuras políticas nombras popularmente para que dirijan el rumbo correcto de este país.

Agradecemos la atención y una respuesta positiva a la presente.

Atentamente.

  
Fernando Chaves Barquero  
Presidente Sindicato de Trabajadores  
De la Municipalidad de Atenas.




  
Ricardo Barrantes Solano  
Secretario de Actas Sindicato de Trabajadores  
De la Municipalidad de Atenas.

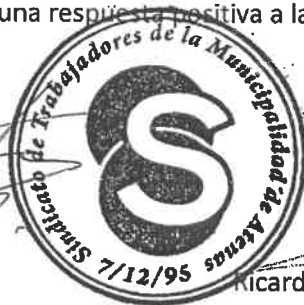
Cc.  
Confederación Unitaria de Trabajadores, CUT.  
Conferencia Episcopal de Costa Rica.  
Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social  
Movimiento Rescate Nacional.  
Concejo Municipal de Atenas.  
Medios de comunicación Nacional.  
Archivo.

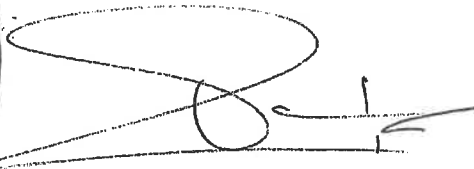
16. Por último, lograr una política de empleo público, legislada y apegada a la constitución política de 1949, en donde se fortalezca todas las instituciones del estado, públicas, autónomas, semi autónomas y municipalidades, dándoles postulaciones de carácter preponderantes en donde la eficiencia y la eficacia sean los pilares fundamentales, sin que haya manoseo de padrinazgos políticos, donde brille el trabajo la honestidad y el compromiso, de defensa a la soberanía del pueblo costarricense, tanto de parte del servidor público y privado. así como de los y las figuras políticas nombras popularmente para que dirijan el rumbo correcto de este país.

Agradecemos la atención y una respuesta positiva a la presente.

Atentamente.

  
Fernando Chaves Barquero  
Presidente Sindicato de Trabajadores  
De la Municipalidad de Atenas.



  
Ricardo Barrantes Solano  
Secretario de Actas Sindicato de Trabajadores  
De la Municipalidad de Atenas.

Cc.

Confederación Unitaria de Trabajadores, CUT.

Conferencia Episcopal de Costa Rica.

Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social

Movimiento Rescate Nacional.

Concejo Municipal de Atenas.

Medios de comunicación Nacional.

Archivo.

sindicatosittama@gmail.com



**Marjorie Mejías Villegas**

---

14

**De:** contraloria.general@cgrcr.go.cr  
**Enviado el:** jueves, 26 de noviembre de 2020 15:42  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**CC:** archivo.email@cgrcr.com  
**Asunto:** Notificación enviada por la Contraloría General de la República Expediente: CGR-CE-2014009338  
**Datos adjuntos:** DFOE-SD-2268 (18673-2020).pdf

Expediente: CGR-CE-2014009338

Notificación enviada por la Contraloría General de la República.

**Expediente: CGR-CE-2014009338**

**No. Despacho:** 18673-2020

**Tipo Oficio:** Copia

**Unidad Documental:** OFICIO SOBRE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES

**Asunto:** COMUNICACION DE FINALIZACION DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES 4.5, 4.6 Y 4.7 DEL INFORME DFOE-AE-IF-00014-2014, EMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

**Parte Notificada:** MARJORIE MEJIAS VILLEGAS

**Correo Principal:** concejo@atenasmuni.go.cr

**Correo Alterno:** tcc-20@hotmail.com

Se adjunta la documentación:

**Al contestar refiérase  
al oficio N° 18673**

26 de noviembre, 2020  
DFOE-SD-2268

Señora  
Amalia González García  
Presidenta del Concejo Municipal  
**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
[esteragonzalezg@gmail.com](mailto:esteragonzalezg@gmail.com)

Estimada señora:

**Asunto:** Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.5, 4.6 y 4.7 del informe DFOE-AE-IF-00014-2014, emitido por la Contraloría General de la República.

Con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros de la Concejo Municipal, en la próxima sesión que celebre ese órgano colegiado, me refiero al informe de la Contraloría General de la República N.º DFOE-AE-IF-00014-2014, relacionado con la auditoría de carácter especial acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa para el resguardo de las Áreas de protección de los ríos ubicados en la gran área metropolitana. En dicho informe se giraron a esa Administración Municipal de manera conjunta con el SINAC y el INVU, las disposiciones 4.5, 4.6 y 4.7 referidas a elaboración, resolución e implementación de la estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana, la cual debería observar los lineamientos establecidos la política nacional para la recuperación de la cobertura arbórea y resguardo de las áreas de protección de los ríos, definida por el MINAE en atención a la disposición 4.3 de ese mismo informe.

En cuanto a la atención de las disposiciones anteriormente descritas, se tiene principalmente lo siguiente:

1. En el 2016 el SINAC informó<sup>1</sup> que se realizó una contratación para la elaboración de la Política y Estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y resguardo de las áreas de protección de los ríos, a fin de posteriormente presentar la estrategia para aprobación del CONAC y remitir a los Municipios involucrados para su debido trámite.
2. En junio de 2020, en razón de los cambios en la Administración Municipal, dadas

<sup>1</sup> Oficio N.º SINAC-DE-1911, del 18 de noviembre de 2016.

las elecciones municipales en 2020, la Contraloría General comunicó<sup>2</sup> al nuevo Concejo Municipal el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas a esa Municipalidad. Al respecto, para lo procedente por parte de ese Órgano Colegiado, dicha comunicación fue sometida a su conocimiento en la sesión N° 11 celebrada el 22 de junio de 2020.

3. En el 2020, el Ministro de Ambiente y Energía comunicó<sup>3</sup> la emisión de la "*Política Nacional de Áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes 2020-2040*", cuyo principal objetivo es lograr la recuperación, rehabilitación y resguardo de las Áreas de Protección (AP) de ríos, quebradas, arroyos y nacientes en el territorio nacional, mediante mecanismos eficientes y eficaces de coordinación interinstitucional y participación ciudadana, con múltiples beneficios para la población, al año 2040.

Al respecto, es importante destacar que dicha Política fue elaborada con una metodología participativa con los actores visualizados en esta materia, y se realizaron talleres virtuales para consulta y validación de su contenido, en los que participaron, entre otros, el INVU, SINAC, y representantes de las Municipalidades de la GAM. Además, dicha Política incluye en su anexo 1 un "*Plan de Acción de la Política Nacional de áreas de proyección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes*", el cual establece los resultados esperados, metas, indicadores y responsables, e incorpora la participación activa y específica de los Gobiernos Locales en lo de su competencia a fin de contar con mecanismos, procedimientos y acciones, coordinadas y estandarizadas, que faciliten la recuperación y rehabilitación de las AP y sus servicios ecosistémicos asociados, de conformidad con la legislación vigente.

Por otra parte, con el objetivo de medir el impacto de la Política y dar seguimiento a eventuales transformaciones, se establece la implementación de un esquema de seguimiento y evaluación para medir el nivel de cumplimiento de los indicadores, que en la escala cantonal, corresponderá a los Gobiernos Locales, en coordinación con el SINAC, el INVU, y otros actores competentes definidos, dar seguimiento a acciones para la recuperación y resguardo de AP en el cantón, a partir de la inclusión de objetivos, metas e indicadores locales para dar cumplimiento a la Política, a través de su Plan Regulador, Plan de Desarrollo Cantonal, Plan Operativo Anual, Estrategia de Gestión Ambiental, presupuestos municipales, Plan de trabajo del CCCI, Comités Cantonales de Emergencias, entre otros.

En virtud de lo expuesto, tomando en consideración que en la Política supra citada se trazan las líneas base para recuperar, rehabilitar y controlar las áreas de protección, las cuales deberán ser ejecutadas por los Municipios, esta Contraloría General resuelve dar por finalizado el proceso de seguimiento de las disposiciones 4.5, 4.6 y 4.7 del informe N.º DFOE-AE-IF-00014-2014; y se comunica a esa Administración Municipal que a esta Área

<sup>2</sup> DFOE-SD-1146 (09003-2020) del 15 de junio de 2020

<sup>3</sup> Oficio N.º DM-783-2020, del 13 de agosto de 2020.

DFOE-SD-2268

3

26 de noviembre, 2020

de Seguimiento de Disposiciones no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por el Órgano Contralor en las referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Finalmente, se le recuerda la responsabilidad que le compete a esa Administración Municipal, de velar por atender los compromisos estipulados en la "*Política Nacional de Áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes 2020-2040*", y la incorporación de acciones para su ejecución en su Plan Regulador, Plan de Desarrollo Cantonal, Plan Operativo Anual, y Estrategia de Gestión Ambiental.

Atentamente,

Firmado digitalmente por GRACE MADRIGAL  
CASTRO  
Fecha: 2020-11-26 14:43

Licda. Grace Madrigal Castro, MC  
**Gerente de Área**

Firmado digitalmente por  
HELLEN BOLAÑOS HERRERA  
Fecha: 2020-11-26 15:01

Licda. Hellen Bolaños Herrera, MAP  
**Asistente Técnica**



Firmado digitalmente por YENCY  
MARIA HIDALGO GARCIA  
Fecha: 2020-11-26 14:51

Licda. Yency Hidalgo García  
**Fiscalizadora Asociada**

YHG/KZS/HBH/ncs

Ce: Sr. Wilberth Martín Aguilar Gatjens, Alcalde Municipal, ([alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr) [wilberth57@hotmail.com](mailto:wilberth57@hotmail.com))  
Sra. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria del Concejo Municipal, ([concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr); [tcc-20@hotmail.com](mailto:tcc-20@hotmail.com))  
Sra. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna, ([aud\\_atenas@hotmail.com](mailto:aud_atenas@hotmail.com))  
Licda. Carolina Retana Valverde, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Ambientales y de Energía  
Expediente

G : 2014000397-2

## Marjorie Mejías Villegas

---

**De:** Marjorie Mejías Villegas  
**Enviado el:** jueves, 10 de diciembre de 2020 10:30  
**Para:** contraloria.general@cgrcr.go.cr  
**CC:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** RE: Notificación enviada por la Contraloría General de la República Expediente: CGR-CE-2014009338

*Buenos días*

*Señores de la Contraloría, se da acuse de recibo de la información enviada, se indica que esta fue conocida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N 50 del 01 de diciembre de 2020, mismo que este Concejo toma nota de la información y solicita que sea archivado para el seguimiento respectivo de la información.*

*Sin mas por el momento.*

*Atentamente,*

*Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaría del Concejo a.i.  
Municipalidad de Atenas  
Correo: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)  
[aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)  
Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048*



---

### AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

---

**\*\*\* Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos \*\*\***

**De:** [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) <[contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr)>  
**Enviado el:** jueves, 26 de noviembre de 2020 15:42  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <[concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)>  
**CC:** [archivo.email@cgrcr.com](mailto:archivo.email@cgrcr.com)  
**Asunto:** Notificación enviada por la Contraloría General de la República Expediente: CGR-CE-2014009338

Expediente: CGR-CE-2014009338

Notificación enviada por la Contraloría General de la República.

**Expediente: CGR-CE-2014009338**

**No. Despacho: 18673-2020**

**Tipo Oficio: Copia**

**Unidad Documental: OFICIO SOBRE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES**

**Asunto: COMUNICACION DE FINALIZACION DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES 4.5, 4.6 Y 4.7 DEL INFORME DFOE-AE-IF-00014-2014, EMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

**Parte Notificada: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS**

**Correo Principal: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)**

**Correo Alterno: [tcc-20@hotmail.com](mailto:tcc-20@hotmail.com)**

Se adjunta la documentación:

26 de noviembre 2020

**Señores del Consejo Municipal de Atenas**

Mi persona Alejandro Ramírez González tengo entendido que unos años atrás hay una denuncia de un señor de apellido Castro por las aguas llovidas o aguas arriba que inundaban la residencia de esa localidad en el Güisaro, por lo cual fue más factible quitar la inundación y desviar las aguas a una finca privada que haber coordinado con el ministerio de transporte para haber planificado un alcantarillado para el desvió de estas aguas propiamente, para que no se empeorara hasta el día, el señor Wilberth ya tiene conocimiento del caso, esta carta es con el fin de solicitar una inspección lo más pronto posible para que la municipalidad pueda determinar los daños causados, los cuales actualmente son desastrosos y para evitar que los mismos sean aún mayores e involucren otro tipo de entes en este caso. Cabe destacar que el ingeniero vial sabe también de la situación, pero en el momento de realizar la inspección no me tomaron en cuenta por lo cual no sé si se hizo de la manera correcta al yo no poder realizar mi aporte para la explicación y abortamiento del problema en ese momento.

Sin más por el momento y quedó atento a una pronta respuesta y transparente, se despide:

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Fecha: 27/11/2020 Hora: 9:00 am

Recibido por: *[Firma]*

*[Firma]* 2-348 243

Alejandro Ramírez González

tel: 8648-8274

Dirección: 200 mts oeste del Mercado Municipal

Atenas, 27 de noviembre de 2020.

Regidores

Gobierno Local de la Municipalidad de Atenas.

Presente.

Estimados señores:

Un saludo de mi parte y a la vez conocer si la Municipalidad tiene certeza sobre la seguridad que ofrece el tramo de la ruta #3 que inicia aproximadamente frente a los restos de los muros de la antigua aduana de La Garita y concluye en la entrada al caserío Limonal.

Agradeciéndoles la atención que se sirvan prestar a mi solicitud y su pronta respuesta.

Atentamente.

Ophelia Castillo Sandoval.

Telefonos 2446-58-05 / 8650 5957.

Correo electrónico: ocastillosandoval@hotmail.com

<b>MUNICIPALIDAD DE ATENAS</b>
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>
Fecha: <u>27/11/2020</u> Hora: <u>9:36 am</u>
Recibido por: <u>[Firma]</u>



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas



27 de noviembre de 2020

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

MAT-CCDR-0048-2020

Fecha 27/11/2020 Exp N° 10:06 am

Señores  
Concejo Municipal de Atenas  
Municipalidad de Atenas

Asunto \_\_\_\_\_  
Recibido por Juan Puellos

**Asunto:** Solicitud de autorización de prórrogas para los Comités Comunales.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Agradecemos los éxitos que nos desearon en la sesión del Concejo Municipal del 23 de noviembre del 2020, y les manifestamos que es nuestro interés como equipo de trabajo, lograr una administración sana, eficiente y transparente durante nuestro periodo de nombramiento, y lograr resaltar el deporte en el cantón.

En ese orden, como parte de las funciones que asumimos, nos dimos la tarea de revisar la conformación de los comités comunales del cantón, y encontramos que los siguientes se encuentran vencidos:

- Altos de Naranjo
- Los Ángeles
- Estanquillos
- Río Grande
- Sabana Larga
- Morazán
- Barrio Jesús (Este se incluye porque el comité vence el 20 de diciembre de este año).

Ahora bien, al estar vencidos dichos Comités, nos vemos imposibilitados legalmente de girar las ayudas respectivas a los comités comunales, correspondientes al año 2020, por las siguientes razones:

El **artículo 173** del Código Municipal establece que los Comités Cantonales de Deporte y Recreación (CCDR) poseen dos características específicas a considerar; en primer término, se encuentran adscritos a cada Municipalidad y, en segundo lugar, que tienen personalidad jurídica instrumental.

Indica el artículo citado:

*En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal. (El resaltado no corresponde al original).*



## Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas



A su vez, el mismo cuerpo normativo indica en su **artículo 178**, lo siguiente:

*Artículo 178. - El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales.*

De lo anterior, tenemos que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR) deberá funcionar con el reglamento que dicte la Municipalidad, sin embargo, en virtud de que acabamos de asumir como nuevos miembros del CCDR, y dado que no contamos aún con un reglamento que nos delegue la potestad de nombramiento y juramentación de los miembros de los Comités Comunales, así como la inexistencia de alguna ley o decreto que nos permita al CCDR prorrogar los nombramientos de los comités comunales actuales, y sumado a ello la situación de la pandemia que enfrentamos, por la cual se nos dificulta solicitar a las personas del cantón a conformar y participar en asambleas para la elección de los miembros de dicho comité, nos vemos en la necesidad de solicitarle al honorable Concejo Municipal **la autorización** para que el CCDR proceda con la **prórroga de la conformación de los comités comunales actuales hasta el 31 de diciembre del año 2021**, así como con la juramentación respectiva en caso de requerirse.

Lo anterior con el fin de poder atender las necesidades que cada comité ha ido presentando ante nosotros, ya que, se nos hace imposible legalmente, **gestionar las ayudas respectivas**, sin que estén debidamente conformadas las estructuras.

Lo anterior fue acordado en firme, por nuestra Junta Directiva en sesión ordinaria 003 del 26 de noviembre del 2020.

Agradecemos de antemano la colaboración que nos puedan brindar.

Cordialmente,

DANIELLE MARIA  
JENKINS BOLAÑOS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
DANIELLE MARIA JENKINS  
BOLAÑOS (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.27 09:30:23  
-06'00"

Danielle Jenkins Bolaños  
Presidenta  
**Comité Cantonal de Deportes y Recreación**  
c.c:  
Archivo



INCISO 17



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

19 de octubre de 2020  
**Oficio MAT-GJ-1472020-02**

**Licenciado**

Wilberth Martín Aguilar Gatzjens

**Alcalde**

**Asunto:** Prorroga de nombramientos en Comité Persona Joven

**Expediente:** 1862020-04

**Referencia:** MAT-DA-1111-2020 y MAT-CM -0869-2020

**Licenciado Aguilar**

Para dar respuesta a su consulta me permito indicarle que de acuerdo con las disposiciones del artículo primero inciso primero de la Ley 9866, por imperio de ley se han prorrogado todos los nombramientos en los órganos administrativos, como el Comité de la Persona Joven, así ya lo habíamos indicado en el oficio MAT-GJ-1242020-02 del 27 de agosto de 2020, respecto del Comité Cantonal de Deportes, expediente 1502020-04.

De acuerdo con la norma vigente el nombramiento se prorroga hasta el año 2021, se trata de una prórroga legal automática.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.10.19 13:49:48  
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

**De:** Guisselle Sanchez Camacho <gsanchez@unpl.or.cr>  
**Enviado el:** viernes, 27 de noviembre de 2020 11:57  
**Para:** Seidy Morales; Mariana Haug  
**Asunto:** Aprobación de Segundo Debate del Exp. N°21737  
**Datos adjuntos:** Boletín Incidencia Política .pdf; Aprobación en segundo debate del Exp. 21737.jpg

Buenos días señores y señores Secretarías y Secretarios del Concejo Municipal.

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Nos complace compartirles Boletín de Incidencia Política, mediante el cual se le informa de la aprobación en segundo debate del Exp. N° 21737 "Reforma al artículo 90 bis de la Ley 7794, Código Municipal , del 30 de abril 1998.

**Respetuosamente se les solicita hacer de conocimiento y compartir los documentos adjuntos con los señores miembros del Concejo Municipal .**

**Favor brindar acuse de recibo .**

Cualquier consulta adicional, con mucho gusto.

Feliz fin de semana. Bendiciones.

Saludos cordiales.



# BOLETÍN INCIDENCIA POLÍTICA

---

NOVIEMBRE 2020



UNIÓN NACIONAL DE  
GOBIERNOS LOCALES



## DIPUTADOS APRUEBAN EN SEGUNDO DEBATE EL EXPEDIENTE 21.737

El 26 de noviembre se aprobó en segundo debate el expediente 21.737 "Reforma del artículo 90 bis de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.

El cual quedo dictaminado de la siguiente manera:

### Artículo 90 bis

*La licencia referida en el artículo 88 deberá suspenderse por falta de pago de dos o más trimestres, sean consecutivos o alternos, por incumplimiento de los requisitos ordenados en las leyes para el desarrollo de la actividad o por la infracción a las normas de funcionamiento que disponga la ley respecto de cada actividad y de sus respectivas licencias comerciales.*

*Será sancionado con multa equivalente de tres hasta seis salarios base mensual, del auxiliar 1 definido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, el propietario, administrador o responsable de un establecimiento que ejerza el comercio sin contar con la respectiva licencia; infrinja las normas de funcionamiento que disponga la ley o que, teniendo licencia suspendida, continúe desarrollando la actividad. En caso de reincidencia, la municipalidad deberá revocar la licencia comercial, lo que no supone el reconocimiento de indemnización alguna.*

*Las municipalidades serán responsables de velar por el cumplimiento de esta ley. Para tales efectos, podrán solicitar la colaboración de las autoridades que consideren convenientes, las cuales estarán obligadas a brindársela.*



## PRESENTAN 3 PROYECTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN MUNICIPAL

En la semana del 16 al 20 de noviembre fueron presentados 3 proyectos de Ley que tienen injerencia en el régimen, a los cuales se les está haciendo un análisis desde el Departamento de Incidencia Política para conocer la posible afectación que traerían para las municipalidades y a partir de ahí buscar la estrategia que se va a seguir para trabajar con estos; a continuación presentamos el número asignado y el detalle de los proyectos:

Número de Proyecto de Ley	Nombre del Proyecto	Explicación
22282	<b>LEY ESPECIAL DE MODALIDADES DE COMERCIO MÓVIL</b>	Actividades de comercio móvil aquellas que, sin tener una localización fija y predeterminada para desarrollar su actividad, se desplacen por diferentes lugares deteniéndose para realizar sus actividades.
22301	<b>REFORMAS A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, POR UNA JUSTICIA SOCIAL Y TRIBUTARIA EN FAVOR DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE CLASE MEDIA, Y LA PROTECCIÓN A LA PERSONA ADULTA MAYOR</b>	Reformar la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, No. 7509 del 09 de mayo de 1995 y sus reformas, a la luz de los principios de justicia social y tributaria, a fin de proteger a las viviendas de interés social y beneficiar a las de clase media, asimismo, resguardar a todos aquellos adultos mayores que tienen el usufructo de un único bien inmueble.
22302	<b>REFORMA A LA LEY No. 7794 CODIGO MUNICIPAL, PARA QUE SE INCORPORE AL TITULO VII UN SEGUNDO CAPITULO: COMITES CANTONALES PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	Unir los esfuerzos que realiza CONAPAM y CONAPDIS, en la atención de las personas adultas mayores junto con las Municipalidades, con el fin de tener una cobertura territorial absoluta por medio de los Comités Cantonales para la Atención de la Persona Adulta Mayor y Personas con Discapacidad.

**Marjorie Mejías Villegas**

19.

**De:** Diego Argüello <darguello@utn.ac.cr>  
**Enviado el:** viernes, 27 de noviembre de 2020 12:05  
**Para:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**CC:** abogarin@bncr.fi.cr; emprendimiento@meic.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** Re: Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal de Atenas - Oficio MAT-CM-0920-2020  
**Datos adjuntos:** DEASSA-147-2020- Respuesta oficio MAT-CM-0920-2020, Municipalidad Atenas.pdf

Buenas Doña Marjorie Mejias

Espero que se encuentre bien, le adjunto el oficio DEASSA-147-2020 firmado digitalmente en respuesta a su nota MAT-CM-0920-2020, a su vez le reitero mis disculpas por la tardanza en la misma, es que estuve unos días de vacaciones.

Cualquier duda o consulta con mucho gusto.

El mar, 3 nov 2020 a las 10:52, Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas (<[aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)>) escribió:

Buen Día,

Respetables Señores

Reciban un cordial saludo de parte de este Concejo Municipal. Adjuntamos oficio **MAT-CM-0920-2020**.

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

Atentamente,



Licda. Tamara Bolaños González  
Asistente | Secretaría del Concejo  
Telf: 2446-5040 Ext 1048

27 de noviembre del 2020  
DEASSA-147-2020

Sra. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas

**Asunto: Respuesta Oficio MAT-CM-0920-2020**

Estimada Marjorie;

Por este medio me permito saludarle y desearle muchos éxitos en su gestión. En respuesta a su oficio MAT-CM-0920-2020 sobre la "Solicitud de Charlas Virtuales sobre Emprendedurismo" le indico que la Coordinación de Extensión y Acción Social, de la Sede de Atenas, con mucho gusto colaboraríamos con dicha charla.

Esta sede desde hace más de 8 años tiene un Programa de Emprendedurismo dirigido a nuestros estudiantes y hace 2 años cuenta con una Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, y el año pasado hicimos varios talleres donde participo gente de la comunidad.

Este año por motivo de la Pandemia las actividades presenciales están suspendidas en la Universidad, pero como usted lo indica estamos desarrollando nuestras charlas y talleres de forma virtual.

Me pongo a su disposición para coordinar dicha charla con el entendido de que ustedes se encargarían de hacerla convocatoria y conseguir los contactos de correo y celular de los participantes que sería el medio por el cual se les enviaría el link de la charla.

Cordialmente;

LUIS DIEGO ARGUELLO CHAVES  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por LUIS DIEGO  
ARGUELLO CHAVES  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.11.27  
11:59:20 -06'00'

Diego Arguello Chaves  
Coordinador  
Extensión y Acción Social

21

Atenas 23 de noviembre del 2020

Consejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Estimados Señores:

Sirva la presente para saludarlos y desearles lo mejor en sus labores, las cuales son fundamentales para nuestro querido Cantón.

El motivo nuestro es solicitarles su colaboración para resolver un inconveniente que se nos ha presentado con un vecino de nuestra comunidad.

Dicho vecino construyo una tapia en el limite entre nuestra Urbanización y su propiedad antes de que esta comunidad diera paso a su existencia. Por diferencias de nivel de terreno y sin propósito de hacer daño, con el tiempo dichas diferencias se fueron rellenando hasta ocasionar una inclinación considerable en la tapia, la cual hoy en día corre peligro de caerse y ocasionar daños considerables en ambos lados.

La parte más dañada de la tapia y donde está el problema es justamente en el **Terreno Municipal** donde se ubica el parquecito recreativo para niños(as), por lo que apelaremos a la buena voluntad de nuestro Municipio para evitar futuros problemas tanto legales, como perdidas de materiales, e inclusive humanas.

Nos es indispensable y urgente la intervención de la Municipalidad y poder resolver dicho problema que nos ha preocupado a toda la Comunidad.

Esperamos la pronta intervención de nuestro gobierno local.

De antemano les agradecemos toda la comprensión con nuestra solicitud.

Atte.

*Jose Gomez Soto*  
\_\_\_\_\_  
Presidente

Jose Gómez Soto  
Cédula 5-223-236

*Marjorie Ruiz Moreno*  
\_\_\_\_\_  
Secretario

Marjorie Ruiz Moreno  
Cédula 5-235-476

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
Fecha: 27/11/2020 Hora: 12:30 pm.  
Recibido por: Marjorie Ruiz Moreno

Urbanización Doña Nelly, Asoc. Dinámico Cooperativo Doña Nelly.

@: mayin.ruiz.moreno@gmail.com

tel. 86 02-3378.

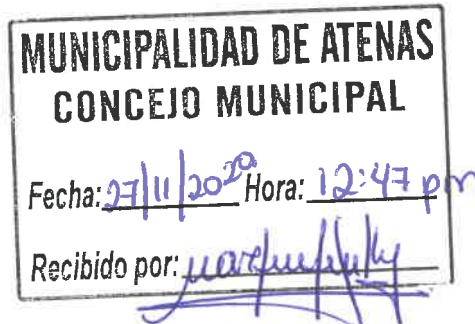


## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### ALCLADIA

Atenas, 27 de Noviembre del 2020  
MAT-DA-1277-2020

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas



**ASUNTO:** REMISION DE INFORMACION

Estimado y honorable Concejo Municipal

Quiero primero que todo indicarles que pido a Dios que les de la sabiduría y bendición para que puedan llevar con éxito la misión que el pueblo les ha encomendado. Como segundo punto quiero informales ante ustedes, para hacer de conocimiento cuales son mis funciones tal y como lo indica el código Municipal en el Art. 14, donde el Vicecalde primero realizara funciones administrativas y operativas que el Alcalde titular le asigne. En mi caso tengo asignado la parte social, que esta comprendida por Gestión Turística y Cultural, Gestión Ambiental, Gestión Social.

Como otra de mis funciones se me asigno coordinar las siguientes comisiones:

INDER a nivel territorial y a nivel nacional que como vicepresidenta a nivel territorial debo asistir a nivel nacional. Como lo es a la RECOM-ETICA y Valores-Patronato Nacional de la Infancia CONAPAM, CONAPDIS. Comisión del Parque, Adicional a ello participo de reuniones y mesas de trabajo cuando se requiere con las siguientes instituciones a nivel nacional Unión de gobiernos Locales, IFAM, Asamblea Legislativa. FEDOMA entre otras a cualquier invitación ocasional que se me haga, tratando de respetar de lo mejor manera posible la Municipalidad de Atenas.

Debido a muchas situaciones presentadas en estos últimos días, de los cuales me he sentido un poco consternada y preocupada a causa de comentarios mal intencionados, respecto a mis funciones asiéndome entender que mis funciones dependen del Concejo, contrario a la indicado en el Artículo 14 del Código Municipal, con la misma potestad en la ausencia del Alcalde.




## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### ALCLADIA

Debido a ello considero que, como Concejo al ser un cuerpo colegiado, ningún miembro debe de actuar de forma aislada, ante estas situaciones presentadas para mi persona en estos días, considero que es una falta de respeto, un abuso de autoridad y una coadministración ante mis funciones como Vicealcaldesa primero.

Es por ello por lo que me permito informales sobre las labores realizadas por los profesionales que se encuentran a mi cargo y solicito un espacio para realizar una sesión Extraordinaria para el 2021, de forma que estos puedan realizar una exposición mas amplia de las labores realizadas.

Atentamente,

  
Profesora  
Iris Rodríguez Vargas  
Vicealcaldesa  
2020-2024





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 10 de mayo del 2016  
Oficio MAT-DA-592-2016

Profesora  
Iris Rodríguez Vargas  
Vicealcaldesa

ASUNTO: Funciones Municipales

Estimada Profesora:

Por medio de la presente me permito saludarle, de conformidad con lo establecido en el artículo N14 del Código Municipal, se le designa las siguientes competencias y atribuciones: *La Gestión Social*

1. Como parte del cumplimiento del plan de trabajo de la Alcaldía, y la propuesta en el Plan Estratégico Municipal, y Plan Anual Operativo, es fortalecer la gestión social dentro de los subprocesos de seguridad ciudadana, CCCI, cultura, bienestar social, prevención de la violencia, niñez y adolescencia, ética y valores, entre otros. Partiendo del plan solicitado tener a cargo la coordinación de la Gestión Social, desde una perspectiva de enlace y apoyo dentro de los profesionales competentes en el área.

2. Debe de impulsar el desarrollo socio económico del Cantón, coordinando con empresas privadas, asociaciones comunales, o instituciones públicas para impulsar proyectos, empleo, empresariedad de PYMES.

3. Coordinar enlaces que permita la entidad de valores y sentido de pertenencia del Cantón de Atenas.

4. Dirigir y supervisar programas, y proyectos en temas sociales, así como resolver asuntos presentados por la ciudadanía, en temas sociales.

5. Vincular proyectos entre empresas y la Municipalidad que permita buscar beneficios de bienestar social.

6. Coadyuvar con los grupos sociales, comisiones de índole social.

7. Facilitar apoyo y colaboración en el desarrollo de la educación como principal herramienta de crecimiento socioeconómico del Cantón.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDIA

8. Sirve de enlace entre la Alcaldía y la oficina de Gestión Social para resolución de asuntos diversos.

9. Promover e impulsar las necesidades de vulnerabilidad del Cantón de Atenas, dentro de la calidad de vida de la ciudadanía, mediante diagnósticos y estudios realizados por profesionales que sirvan de apoyo para la toma de decisiones, en educación, vivienda, red de cuido.

Con el deseo de cumplir con nuestro plan de trabajo le solicito su apoyo incondicional en la gestión social, y en las demás funciones que en su momento se requiera. Logrando como objetivo la promoción integral de la población a través de estrategias de enlace, en la promoción, prevención y atención que potencie la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Atenas, mediante los enlaces que generen recursos para lograr las metas planteadas. Para esta municipalidad es dispensable su apoyo político y profesional.

Gracias por su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens.  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

C. C Gestión Social, Encargado de Departamento.  
Archivo





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD GESTIÓN AMBIENTAL

## Eje Gestión de Residuos Sólidos

- Actualmente se gestionan un promedio de 38,7 Toneladas Mensuales de Residuos Valorizables.
- Para el periodo 2020 se realizaron 16 Campañas de Residuos No Tradicionales, recuperando un total de 208,3 Toneladas visitando los 8 distritos del cantón, priorizando zonas vulnerables.
- Puesta en marcha del Proyecto "Servicio de Recolección de Residuos Valorizables Casa por Casa" beneficiando un total de población mayor a los 23.000 habitantes.
- Reducción del 91,8% de incidencia sobre sitios no autorizados para la disposición de residuos sólidos, llamados de "Botaderos Clandestinos del Cantón" en comparación al Periodo 2013.
- Plan Piloto para la actualización del 100% del Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos del cantón de Atenas y su respectivo reglamento a la luz del cumplimiento de la ley N 8839.
- Colocación de 16 señales verticales con fines informativos y de reglamentación sobre el manejo apropiados de los residuos en el cantón.
- Adquisición de Camión Esito Arales para la recolección de residuos valorizables bajo la Modalidad Casa por Casa.

## Eje Recurso Hídrico

- ◆ Colocación de 19 señales verticales para la identificación del cuerpo de agua superficial e información en caso de contaminación en distintos sitios del cantón.
- ◆ Programa de Bandera Azul Ecológica Modalidad Microcuencia para la Quebrada Matías y Río Cacao, 2 microcuencas sometidas al Galardón de Iniciativas Ambientales.
- ◆ 9 Proyectos de Investigación sobre "Gestión Integral del Recurso Hídrico a escala local sobre 4 cuerpos de agua superficial del cantón" bajo la modalidad TCU-Práctica Profesional de estudiantes de Universidades Estatales.
- ◆ 14 Capsulas Informativas sobre el uso apropiado del recurso hídrico bajo la modalidad video clip interactivos.

## Eje Bosque Municipal

- ◆ Inversión del 17% del Presupuesto "Resguardo del Medio Ambiente Local", para el mejoramiento integral y fortalecimiento de capacidades en pro de conservación y protección del mismo.
- ◆ Colocación de Señalización Vertical Preventiva e Informativa sobre el "Cruce de Fauna Silvestre" sobre la Ruta Nacional N°3 y Rutas Nacionales, en resguardo a la Vida Silvestre que goza el Bosque Municipal y su entorno natural.
- ◆ Aprovechamiento de más de 8 bienes y servicios ecosistémicos proporcionados por el Bosque Municipal.

## Eje Educación Ambiental

- ❖ Realización de 6 capsulas informativas orientadas bajo distintos perfiles ambientales, originando una sensibilización y culturalización de los recursos naturales presentes en el cantón.
- ❖ Elaboración de 83 Artes con fines informativos y de conocimiento de primera fuentes sobre diversos temas ambientales fomentados a la población en general.
- ❖ 13 Iniciativas Ambientales sobre el NO USO de PLÁSTICO DE UN SOLO USO" en comercios en primera instancia como Plan Piloto de iniciación.
- ❖ Puesta en Marcha de 23 Comisiones Ecológicas Comunales, como parte del empoderamiento de las Fuerzas Vivas y Actores Locales del Cantón bajo un mismo horizonte.

## Eje Cambio Climático

- ❖ Municipalidad de Atenas, galardona con la obtención de Bandera Azul Ecológica ( 2 Estrellas) con su respectiva Matriz de Reducción de Huella Ecológica ejecutándose.
- ❖ Plan de Gestión Ambiental Institucional Activo, como instrumento de mejora continúa en procesos institucionales dirigiendo esfuerzos hacia la excelencia ambiental.
- ❖ Más de 11 Sitios Públicos del Cantón ya se encuentran inventariados como posibles sumideros de Carbono.
- ❖ 2 Iniciativas Ambientales sobre la aplicación de Arboricultura Urbana en espacios públicos del cantón, incorporando el concepto de "Trama Verde" en sitios de alta intensidad.

## Ejes Transversales

- ◆ La Municipalidad de Atenas forma parte de la Comisión para la Gestión Integral de la Gran Cuenca del Río Tarcoles, aportando acciones concretas para el mejoramiento de la misma.
- ◆ Igual manera, es miembro activo del Corredor Biológico Montes del Aguacate representando 4 núcleos forestales como lo son: Bosque Municipal, Zona Protectora Río Grande, Reserva Forestal Andrómeda, Zona Protectora Cerros de Atenas.
- ◆ Coaliciones Ambientales Colectivas entre distintas plataformas entre ellas INTA; MAG; PNUD; GIZ; CRUZA; ICE; AYA; IFAM; FEDOMA; MINAE; SETENA; SINAC; SENARA; UTN, UCR, UNA, TEC, entre otras instituciones.

El Departamento de Gestión Social trabaja para propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos de una manera integral, procurando la igualdad de oportunidades para todas las personas habitantes del cantón de Atenas.

Durante este año 2020 y a raíz de la pandemia las acciones se tuvieron que replantear y direccionar hacia actividades virtuales y algunas del todo no fue posible realizarlas por la no posibilidad de realizar aglomeración de personas.

Dentro de las acciones realizadas por esta área está la orientación individual y atención especializada grupal a las mujeres afectadas por diversas problemáticas, teniendo como foco de atención la Violencia Intrafamiliar, para lo cual mi persona puso a disposición una línea celular para ofrecer atención virtual a la comunidad, dicho dispositivo cuenta con el número telefónico: 60 22 88 44.

Así mismo se realizaron 3 grupos de apoyo dirigidos a Mujeres Víctimas o Sobrevivientes de Violencia, los cuales constan cada uno de 10 sesiones psicoterapéuticas grupales, se imparten 1 vez por semana y se facilitan diferentes temas contribuyendo con esto al crecimiento personal de las participantes.



Además, la información continua y realización de campañas publicitarias a favor de la igual y equidad de género, el respeto por los derechos de la niñez y la masculinidad positiva.

También se funge como coordinadora en la Red Interinstitucional de Prevención de la Violencia del Cantón.

Así mismo se promueve la conmemoración de fechas especiales a nivel nacional y cantonal, lo cual nutre a nuestro cantón de cultura general e idiosincrasia.

La Red Interinstitucional de Prevención de la Violencia de Atenas

Tiene el agrado de invitarlas al Cine Foro "Ángeles de Hierro"

**CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020**

Soy de la Generación Igualdad: por los derechos de las mujeres

VIERNES 06 DE MARZO DE 2020  
 AUDITORIO MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
 7:00 PM  
 FAVOR CONFIRMAR ASISTENCIA AL TELÉFONO 2448-0779




Octubre  
 Mes de la Persona adulta mayor

"Uno de los mayores honores de la vida, es cuidar de aquellos que una vez cuidaron de nosotros"




**MES DE LA PERSONA ADULTA MAYOR**

El Departamento de Gestión Social de la Municipalidad de Atenas en conmemoración del mes de la Persona Adulta Mayor, invita a esta población a participar de la charla virtual: "Stop al envejecimiento"

Fecha: viernes 23 de octubre  
 Hora: 1:30pm  
 Facilitada por la Psicóloga Leida Jackeline Ariza Juárez  
 Virtual: Plataforma Teams




**HOMBRE**

Que todo lo que hagas te lleve a ser mejor.

Que tu talento sea imprescindible.

Que tu meta siempre sea la felicidad.

Que hoy tengas un excelente día.

Feliz Día del Hombre!!!



La Red Interinstitucional de Prevención de la Violencia invita a una charla sobre Acoso Callejero

Fecha: 25 de noviembre 2020  
 Hora: 2:00pm  
**FACEBOOK LIVE**  
 Facilitadora:  
 Lina M. Muvaca  
 Arroyave Sandoval  
 Departamento de Género del IUNAMU

**25 de NOV.**

**Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer**




Así también desde el eje de Niñez y Adolescencia se realizan actividades de capacitación y sensibilización, así como recreación, dirigidas a la población menor de edad como a sus padres y cuidadores, se mantiene un estrecho trabajo con el PANI, siendo parte de la Comisión Interinstitucional de Niñez y Adolescencia y la Junta de Protección a la Niñez y a la Adolescencia.

Municipalidad de Atenas  
Informe de Labores 2020  
Departamento Gestión Social



Se ejecutó un proceso de Academia de Crianza Virtual, el cual consta de 7 sesiones, esto facilitado a población referida directamente por el Patronato Nacional de la Infancia.

También se colaboró en el Proyecto "Mis primeras Huellas" del PANI, en la identificación y referencia de familias atenienses para ser incluidas en este proyecto, el cual tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas de 0 a 3 meses de edad que se encuentran en vulnerabilidad social mediante el fortalecimiento del rol protagónico de las familias en la garantía de sus derechos, dotando de 23 cunas y artículos como ropa, pañales y de limpieza para el niño(a).

También se colaboro en el proyecto del PANI para destinar ayudas técnicas a personas menores de edad con alguna discapacidad y se logró la aprobación de 2 sillas de ruedas de alta tecnología para dos niños de nuestra comunidad.



Se promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores, esto mediante el desarrollo de charlas, talleres y actividades en fechas conmemorativas.

También se participa como enlace interinstitucional en diferentes comisiones cantonales que buscan fortalecer el desarrollo humano en nuestra comunidad, como la RECAFIS y la ILAIS, sin embargo, producto de la pandemia durante este año no ha habido reuniones de coordinación.

Se colaboró con la Fundación Nuevo Amanecer, sirviendo como enlace con las Asociaciones de Desarrollo Integral, en la identificación de 200 niños y niñas a quienes se les otorgara un regalo en el mes de diciembre.

Así también se fungió como profesional especialista en la selección de familias para el otorgamiento de Ayudas Humanitarias suministradas por la Comisión Nacional de Emergencias ante la emergencia del Covid 19.



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### Gestión Turística y Cultural

Atenas, 27 de noviembre del 2020  
**MAT-GESTYC-075-2020**

**Señora.**  
**Iris Rodríguez Vargas**  
**Vicealcaldesa**  
**Municipalidad de Atenas**  
**Presente.**

### **ASUNTO: INFORME DE LABORES DEPARTAMENTO DE TURISMO Y CULTURA**

Por medio de la presente hago de su conocimiento el informe de labores realizados por el Departamento de Turismo y Cultura de enero 2020 hasta el día de hoy.

#### **Objetivo principal:**

El Departamento de cultura pretende Promover e incentivar la expansión cultural y artística en sus diversas manifestaciones con la finalidad de apoyar a los creadores, grupos artísticos, organizaciones culturales, emprendedores y comunidad en general.

#### **Objetivos específicos:**

Atención y promoción turística y cultural que permita incentivar el desarrollo turístico en la ciudad del cantón de Atenas a través del patrimonio cultural como principal elemento en la promoción y el apoyo a la organización de eventos, congresos y convenciones como actividad sustantiva de la atención.

#### **Actividades realizadas**

- Apoyo a la Escuela de Música en la contratación de los profesores de Flauta Traversa y Solfeo, Bronce, Saxofón clarinete y Solfeo, percusión y dirección de banda y Folklor.
- Planeación y ejecución del rezo del Niño realizado el sábado 25 de enero 2020, en el Parque Central de Atenas.
- Planeación y ejecución de Atenienses al Parque.
- Apoyo al Cecudi y Gestión Social en la divulgación de información y actividades en redes sociales.
  
- Mantener informada a la población referente a los temas concernientes al Gobierno Local, en relación con el COVID 19 usando diferentes formatos y medios de comunicación.



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### Gestión Turística y Cultural

- Coordinar con instituciones de primera respuesta sobre las directrices del gobierno.
- Desarrollar y diseñar afiches publicitarios para los diferentes Departamentos de la Municipalidad.
- Diseñar afiches publicitarios motivando a la ciudadanía a quedarse en casa.
- Dar respuesta a las consultas de los contribuyentes, por medio de la Página de Facebook de la Municipalidad, con apoyo de los diferentes Departamentos de la institución.
- Realizar una base de datos de todos los Departamentos de la Municipalidad con el fin de darlos a conocer a los contribuyentes y así continuar acatando las medidas estipuladas por el Ministerio de Salud.
- Realizar un directorio de todas las empresas del cantón que brindan servicios express esto con el fin de darle apoyo al comercio en este momento de crisis. Como, por ejemplo:
  - ❖ Servicios médicos y de salud
  - ❖ Servicios farmacéuticos
  - ❖ Servicios de comida preparada
  - ❖ Servicios de mensajería y traslado de paquetes
  - ❖ Servicios legales y de trámites varios
  - ❖ Apoyo y cuidado para adultos mayores
  - ❖ Servicios de mantenimiento
  - ❖ Servicios de venta y entrega de materiales diversos a domicilio
  - ❖ Servicios virtuales de apoyo educativo
  - ❖ Servicios virtuales de apoyo psicológico y otros
- 
- Recepción de videos de cada una de las empresas patentadas con el fin de promocionar sus servicios.
- Gestionar procesos de contratación por medio del sistema Plan 2000.
- Recepción de llamadas telefónicas y mensajes de whatsapp por parte de los usuarios y solventar sus consultas.
- Iniciar un plan de actividades para fin de año.
- Crear expedientes administrativos de todos los documentos recibidos por este departamento.
- Gestionar una contratación con la encargada del Gimnasio Cafy Atenas para transmitir por medio de la Pagina de la Municipalidad y de manera virtual, clases de ejercicios, esto con el fin de motivar a la población a ejercitarse sin salir de casa.
- Se realizó en el mes Patrio la actividad de Decoración de las casas, con el fin que la familias decoraran su hogar alusivos a dicho mes, ganándose su respectivo premio. Se promovieron varios videos promocionando supermercados quienes eran los donadores de premios.
- Se realizó de forma virtual una actividad para el Día del Niño, teniendo la participación de Juan Cuentacuentos.



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### Gestión Turística y Cultural

- Se realizó de forma virtual la actividad de niños cuenteros. Cada niño envía por correo electrónico un video exponiendo su cuento infantil. Al que recibía más votos, era el ganador.
- Se realiza Campaña "Apoyemos lo nuestro" dándole apoyo al Comercio Ateniense.
- Se forma parte de la Comisión de Turismo para la Actualización del Plan de Turismo Regional.
- Se realiza Maratómica Virtual con el fin de recaudar fondos para la Cruz Roja en Atenas.
- Preparación y planeación de la decoración del Árbol navideño.

Sin más por el momento  
Atentamente,

Tatiana Carrillo Campos  
Gestión Turística y Cultural  
Municipalidad de Atenas

MARIA  
TATIANA  
CARRILLO  
CAMPOS  
(FIRMA)

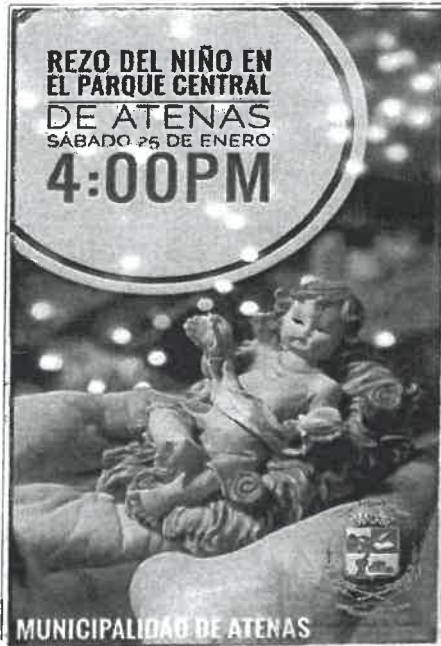
Firmado  
digitalmente por  
MARIA TATIANA  
CARRILLO  
CAMPOS (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.27  
12:26:25 -06'00'

C.C. Archivo



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Gestión Turística y Cultural





# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

## Gestión Turística y Cultural

**GRUPO DE CRECIMIENTO PERSONAL PARA MUJERES**  
**VICTIMAS O SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA**

ENTOR: LUNES 23 DE MARZO  
**HORA: 8:30AM**  
**LUGAR: UNED DE ATENAS.**

INFORMACION  
 MATRICULA: A LOS NUMEROS 24465040 EXT: 1027 o 1001

**#QUEDATEENCASA** **SESIÓN DE CARDIO DANCE!!**

**MIÉRCOLES 9 DE MARZO**  
**INVITA:**

### DIRECTORIO EXPRESS!

**APOYEMOS NUESTRO COMERCIO!**

**QUEDATE EN CASA!!**

**APOYEMOS NUESTRO COMERCIO!!**

**OTROS SERVICIOS**

EMPRESA	TIPO	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	SERVICIOS BRINDADOS
Servicios San Rafael - Atenas	Servicio de pagos	Teléfono: 2446 0707 8724 2972	Correo: info@sr.com		Servicio de pagos en línea
CAPI Atenas Open	Entrenamiento personal Fútbol Libre	Teléfono: 7012-5168	correo:capitenasopen@gmail.com	50 mts norte del ICR dentro del terreno rural	Clases de baile popular para adultos, diferentes estilos de ritmos tropicales, clases de cardiozumba, entrenamiento personal y grupal, circuitos funcionales, después de Participaciones en eventos como más saludable
Comité Lucha contra el Narcotráfico Atenas	Venta de café artes.	Teléfono: 8011-71-72	Correo: atenascomite@comuni.com		<ul style="list-style-type: none"> <li>Albergue gratuito a base de servicio de café</li> <li>Tarea de arte y maquetado con apoyo de artes, artes para jóvenes</li> <li>Albergue artesanal</li> <li>Albergue para mujeres rurales</li> <li>Albergue artesanal para niños, estudiantes y otras actividades comunitarias</li> </ul>



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Gestión Turística y Cultural

### La Municipalidad de Atenas

Te invitamos a hacer tu casa un  
negocio atractivo al mes patón. Para  
participar debes tener un plan  
comercial y un presupuesto.

comunicacion@atenasmuni.go.cr

Fecha límite: 10 Septiembre 2 p.m.  
Información: 2446-5040 ext. 1045  
con Tatiana Carrillo

**Patrocinan:**





## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

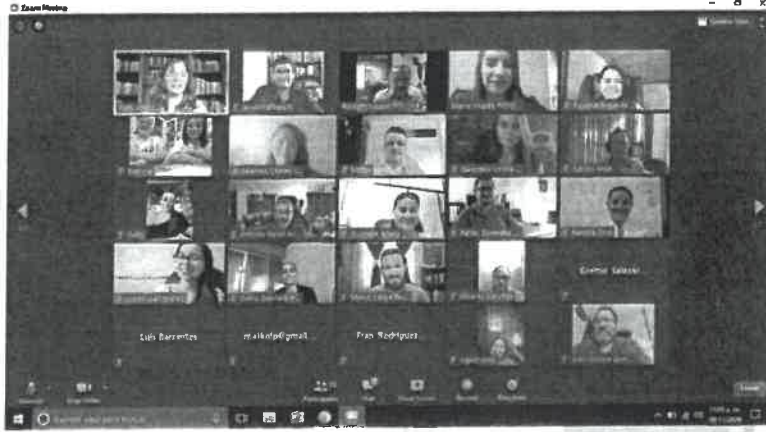
### Gestión Turística y Cultural





## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### Gestión Turística y Cultural



**ARTÍCULO V**

**INFORME DEL**

**ALCALDE**



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas &lt;aconcejomunia@gmail.com&gt;

**RV: solicitud de oficio informe Bolaños**

2 mensajes

**Concejo Municipal Municipalidad de Atenas** <concejo@atenasmuni.go.cr>  
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

1 de diciembre de 2020, 16:32

**De:** Unidad Tecnica de Gestión Vial Municipalidad <utgv@atenasmuni.go.cr>  
**Enviado el:** martes, 1 de diciembre de 2020 15:29  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** solicitud de oficio informe Bolaños

Saludos. Envío oficio solicitado.

Quedo atenta

"Se solicita por favor confirmar el recibido del correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considera como entregado y visto, una vez que hayan transcurrido 24 horas a partir del presente comunicado".

Mariela Víquez M

Asistente Administrativa

**UTGV**

**2446-50-40**

**Ext 1019**



**499-2020 OFICIO CONCEJO INFORME CALLE BOLAÑOS..pdf**  
131K

**Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas** <aconcejomunia@gmail.com> 1 de diciembre de 2020, 20:14  
Para: Amalia González García <esteragonzalezg@gmail.com>, Carlos Manuel Salazar León <csalazar@utn.ac.cr>, Danilo Vásquez Trigueros <dvasquez-2013@hotmail.com>, Diego Alonso González Morales <lic.diegogonzalez@hotmail.com>, Elisa Calderón Montero <elisacm14@yahoo.es>, Juan Carlos Dengo González <jdengo23@gmail.com>, Leonardo Barquero Ramírez <leonardo.barquero@gmail.com>, Ronald Ramírez Garita <rramirezg2005@hotmail.com>, Uriel Delgado Ramírez <dramirezcr@yahoo.es>, Xiomara Chaves Garita <xiomarachg@gmail.com>  
Cc: TATIANA CARRILLO <concejo@atenasmuni.go.cr>

Buenas Noches,

Adjunto documento presentado en el Informe del Alcalde.

*Atentamente,*



Municipalidad de Atenas

Licda. Tamara Bolaños González

Asistente | Secretaría del Concejo

Telf: 2446-5040 Ext 1048

Email: [aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)

Dirección: Costado oeste del Parque Central

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

#### **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

**\*\*\*Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos\*\*\***

[El texto citado está oculto]

**499-2020 OFICIO CONCEJO INFORME CALLE BOLAÑOS..pdf**  
131K



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 01 de diciembre del 2020  
**Oficio MAT-GV-499-2020-1**

Señores.  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

#### ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Estimados señores:

Saludos cordiales. En vista de la solicitud del Concejo Municipal, con respecto a los informes ya emitidos, se aclara que de acuerdo a la solicitud de la Sra Yamilteh Astorga Espelta, presidenta del AYA, lo único que interesa para cumplir con el acuerdo es que el Concejo adicione al acuerdo del año 2007, en el cual no consta la distancia que es de 770 metros, la cual de acuerdo con la Oficina de Planificación Sectorial del MOPT es la distancia mencionada, que sería la distancia máxima oficial que se debe respetar.

Agradecemos su colaboración .

<b>ALFONSO CASTILLO SABORIO (FIRMA)</b>	Firmado digitalmente por ALFONSO CASTILLO SABORIO (FIRMA) Fecha: 2020.12.01 15:22:38 -06'00'
---	---

**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**  
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas



Archivo













# **ARTÍCULO VI**

## **INFORME DE**

## **COMISIONES**

# ARTÍCULO VII

## MOCIONES

# **ARTÍCULO VIII**

## **INFORME DE**

## **SINDICOS**

# ARTÍCULO IX

## ASUNTOS VARIOS